

Femicidios en Ecuador

Realidades ocultas, datos olvidados
e invisibilizados



Iniciativa
Spotlight
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y los niños



VIRGINIA VITELIA VIVIAN VIVIANA WENDY XIMENA XIOMARA YADIRA "LA GUARACA"
YAJAIRA YANIELYS YANUA INES YESENIA YESEÑA YESSENIA YESSICA ANHERICE YICENIA
YILI ANDREA YMMI YODIMAR YOGAIDA YOLANDA YOMIRA YUCEIDA YUDEISY YUDELKYS
YULEXY YULIANA YULIANA YURBIS YURI YURIKA YURY ZOILA ZULAY

Femicidios **en Ecuador**

**Realidades ocultas, datos olvidados
e invisibilizados**

Quito, 2022



**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia
contra las mujeres y los niños



FEMICIDIOS EN ECUADOR

realidades ocultas, datos olvidados e invisibilizados

Esta publicación fue elaborada por Fundación ALDEA,
con el apoyo de la Iniciativa Spotlight, 2022.

Coordinación general y revisión:
Jaime Robles Pillco

Investigación y redacción:
Gloria Camacho Zambrano
Geraldina Guerra Garcés

Responsable del Sistema de Monitoreo y Cartografía:
Paola Maldonado Tobar

Procesamiento de la información y elaboración mapas:
Marcelo Yáñez

Con la colaboración de:
María Mercedes Román en la redacción de la sección:
Violencia de género y femicidios de mujeres con discapacidad
en el Ecuador: ocultamiento sistemático e impunidad

Abel Anzoátegui en la sección:
Femicidios de mujeres trans o transfemicidios en Ecuador

Viviane Monteiro en la redacción de la sección:
Datos oficiales y la respuesta judicial al femicidio en Ecuador,
período 2014 – 2021

Diseño, ilustración y diagramación:
Richie Stael
rich@staeldesign.com

El material contenido en el presente documento se difunde
con Licencia Creative Commons 4.0
y puede reproducirse libremente citando la fuente.

Impreso en El Chasqui Ediciones, septiembre 2022
Quito – Ecuador.

Agradecimiento

Este trabajo solamente ha sido posible gracias al compromiso y voluntad de mujeres y lideresas que formamos parte de la ***Alianza Feminista para el mapeo de femi(ni)cidios en Ecuador.*** Expresamos nuestro profundo agradecimiento a todas las organizaciones y a las compañeras activistas que, desde diferentes provincias, alzan la voz para defender el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

ALIANZA FEMINISTA PARA EL MAPEO DE LOS FEMI(NI)CIDIOS EN EL ECUADOR



Contenido

Presentación.....	10
Introducción.....	11
CAPÍTULO I Marco conceptual y metodológico.....	13
1.1. Marco conceptual.....	13
1.2. Apuntes normativos.....	14
1.3. Marco metodológico.....	16
CAPÍTULO II Procesamiento de datos.....	19
2.1 Datos y cifras sobre femicidios desde sociedad civil.....	19
Número femicidios identificados.....	19
Femicidios por mes.....	20
Distribución territorial: regiones, provincias y cantones.....	20
2.2 Características del hecho violento.....	24
Tipos de armas utilizadas.....	24
Tipo de armas y relación con el femicida.....	26
Formas de la muerte.....	26
Desapariciones y femicidio.....	27
Femicidios y violencia sexual.....	27
2.3 Información sobre las víctimas de femicidio.....	28
Nacionalidad.....	28
Edad de las víctimas.....	29
Estado civil o conyugal.....	29
Discapacidad.....	30
Maternidad.....	30
Hijos e hijas de las víctimas.....	30
2.4 Información sobre el femicida.....	32
Edad.....	32
Antecedentes de violencia y boletas de auxilio.....	32
Relación con la víctima.....	33
Suicidio del femicida.....	33
CAPÍTULO III Mujeres diversas: datos olvidados, realidades ocultas, invisibilización.....	34
3.1 Femicidios según identidad étnica cultural: los datos olvidados.....	34
Femicidios de mujeres afroecuatorianas.....	35
Femicidios de mujeres indígenas.....	36

3.2. Violencia de género y femicidios de mujeres con discapacidad en Ecuador: ocultamiento sistemático e impunidad	40
“Nidos de violencia”: sentires sobre la violencia de género y capacitista en Ecuador	41
¿Femicidios ocultos?	44
Las mujeres con discapacidad recomiendan	45
3.3. Femicidios de mujeres trans o transfemicidios en Ecuador	48
Movimiento transgénero y evolución normativa	48
Violencia de género contra las mujeres trans	48
Transfemicidios	50
Datos de los transfemicidios	51
CAPÍTULO IV Nuevos contextos para entender el femicidio:	
otros elementos	55
Femicidios por delincuencia organizada	57
Femicidios con violencia vicaria	58
Suicidios-femicidios	58
Desapariciones	59
Apuntes adicionales sobre los transfemicidios	59
Apuntes adicionales sobre identificación étnica	60
Apuntes adicionales sobre discapacidad	61
Otros elementos para completar el análisis	61
Datos oficiales y la respuesta judicial al femicidio en Ecuador, período 2014 - 2021. Un aporte al análisis	63
Poner fin al femicidio: un largo camino por recorrer	69
BIBLIOGRAFÍA	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Femicidios por cantones priorizados Iniciativa Spotlight, 2014-2021	24
Tabla 2.	Tipo de arma utilizada por los femicidas	24
Tabla 3.	Tipo de armas usadas según la relación de la víctima con el femicida	26
Tabla 4.	Formas de muerte de las víctimas de femicidio	27
Tabla 5.	Violación o violencia sexual a las mujeres víctimas por tipo de femicidio	28
Tabla 6.	Edad de las víctimas	29
Tabla 7.	Víctimas de femicidio por identidad étnica cultural	34
Tabla 8.	Transfemicidios por año	50
Tabla 9.	Modalidades de femicidio según contextos femicidas	56
Tabla 10.	Tipos penales por año (datos oficiales)	64
Tabla 11.	Relación víctima victimario (datos oficiales)	65

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Nro. Femicidios por año, 2014 - 2021.....	19
Gráfico 2.	Nro. femicidios por mes 2014 - 2021.....	20
Gráfico 3.	Femicidios por región geográfica, 2014 - 2021.....	21
Gráfico 4.	Femicidios por provincia, 2014 – 2021.....	22
Gráfico 5.	Índice peligrosidad VBG perpetrada por la pareja, según región geográfica	23
Gráfico 6.	Femicidios según tipo de arma por año, 2014 – 2021.....	25
Gráfico 7.	Femicidios en el Ecuador y desaparición de mujeres.....	27
Gráfico 8.	Nacionalidad de las víctimas de femicidios.....	28
Gráfico 9.	Víctimas de femicidio según estado civil o conyugal.....	29
Gráfico 10.	Víctimas de femicidio que eran madres, por edad: 2020 - 2021.....	30
Gráfico 11.	Edad de los perpetradores de los femicidios.....	32
Gráfico 12.	Relación de la víctima con el femicida en el período 2018 - 2021.....	33
Gráfico 13.	Suicidio o intento de suicidio del femicida.....	33
Gráfico 14.	VBG de la población femenina con discapacidad y sin discapacidad.....	42
Gráfico 15.	Incidencia VBG provincias amazónicas.....	60
Gráfico 16.	Tipos penales por año.....	64

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Femicidios por provincias, período 2014 – 2021.....	21
Mapa 2.	Víctimas de femicidio por identidad étnica, por provincias de enero 2020 – marzo 2022.....	26
Mapa 3.	Niños, niñas adolescentes o jóvenes quedaron en la orfandad, a consecuencia de feminicidio, por provincia, período 2014 - 2021.....	31
Mapa 4.	Víctimas de femicidio por identidad étnica, por provincias de enero 2020 – marzo 2022.....	35
Mapa 5.	Transfemicidios por provincia: enero 2020 a marzo 2022.....	52

ABREVIATURAS

ALDEA	Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COIP	Código Orgánico Integral Penal
CONADIS	Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades
CONAMUNECE	Coordinadora Nacional de Mujeres Negras Capítulo Esmeraldas
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
ENVIGMU	Encuesta nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres
INEC	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
IS	Iniciativa Spotlight
LGBTIQ+	Lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, intersex, queer y otras
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MOMUNE	Movimiento de Mujeres Negras del Norte de Esmeraldas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VBG	Violencia basada en género

Presentación



Iniciativa Spotlight

*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

La Iniciativa Spotlight es una alianza global conjunta de la Unión Europea, principal donante, con las Naciones Unidas, orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

El nombre de la iniciativa —Spotlight, que significa “foco” en inglés— recuerda que, a menudo, esta violencia se niega o se oculta; el esfuerzo colectivo del Estado, la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional, es fundamental para sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para erradicarla.

En Ecuador, bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El énfasis del proyecto es la implementación efectiva de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM) y el marco normativo sobre femicidio, a través de seis pilares de acción.

Para el fortalecimiento de la LOIPEVCM y el debido proceso en los casos de femicidio, Spotlight plantea los siguientes pilares de trabajo:

- i) creación o reforma de políticas públicas y normativa secundaria;
- ii) fortalecimiento de las instituciones que son parte del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- iii) prevención para el cambio de normas y comportamientos discriminatorios;
- iv) fomento de servicios esenciales de calidad, centrados en la prevención y la resiliencia; v) análisis y generación de datos para la toma de decisiones;
- vi) fortalecimiento del movimiento de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

A través de los productos generados en el marco del proyecto se busca mejorar la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y agencias de cooperación internacional, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y el femicidio, como condición indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030.

Introducción

Desde 2017, Fundación ALDEA es parte de la *Alianza Feminista para el mapeo de femicidios en Ecuador*¹ que se conformó para generar conocimiento desde la sociedad civil sobre la situación de los femicidios. El fin último es honrar la memoria de las mujeres y lograr memoria, justicia y reparación.

Este documento es resultado de la consultoría “*Desarrollo de herramientas y estudios sobre femicidio*” que se implementó con apoyo de la Iniciativa Spotlight. Fundación ALDEA elaboró este reporte de alcance nacional sobre mujeres diversas y femicidio², sistematizando información relevante, para la comprensión del femicidio como la escalada mortal de la violencia contra las mujeres.

En el marco de la Alianza, Fundación ALDEA es responsable del diseño y construcción de la base de datos para el registro de casos, procesamiento de información y generación de mapas e infografías de femicidios. Al momento, cuenta con un Sistema de Monitoreo y herramientas georreferenciadas. Mantiene una base histórica sobre femicidios que permite *construir memoria* desde el año 2014.

Desde Fundación ALDEA se registran los casos de femicidios, pero no sólo para elaborar mapas, sino para mapear. Esto quiere decir para visibilizar que las víctimas de femicidio habitaron espacios específicos. Mapear es otra forma de visibilizar y generar conciencia sobre los femicidios para comprender que la violencia se expresa de manera diferenciada en los territorios. Mapear como un ejercicio de re-conocer y tomar conciencia de las territorialidades que se superponen, se disputan, se transforman y re-existen.

El territorio se comprende como la dinámica expresión espacial de las relaciones de poder y a la territorialidad como la forma en la que cada uno de los actores presentes logran (logramos) apropiarse de ese territorio para transformarlo y controlarlo porque es el espacio de producción y reproducción de la vida. Las relaciones de género tienen expresiones espaciales que deben

visibilizarse y analizarse desde otras dimensiones (clase, etnia, diversidad sexo-genérica) para reconocer y transformar la realidad.

Usualmente al elaborar mapas se privilegia el análisis “desde lo alto” y desde “lejos”, como en una perspectiva de “vuelo de pájaro” o, en el caso de fenómenos representables, por medio de escalas cartográficas muy pequeñas (de planisferio, por ejemplo), con un distanciamiento aún mayor. Esta perspectiva es, en cierto modo, la de la mirada del Estado. Se trata de una “lectura de sobrevuelo” o de una “visión de sobrevuelo” que es un tipo de visión que sólo puede mirar las escalas, los actores, las estructuras y los procesos hegemónicos. Ese tipo de miradas invisibiliza a los grupos subalternos, apaga, silencia, a las mujeres, sus comunidades, sus espacios vitales y sus territorios.

Desde Fundación ALDEA la apuesta como organización defensora de derechos humanos, es mapear desde la perspectiva de la cartografía social crítica. Desplazar la “visión de sobrevuelo” y sostener una visión desde “adentro y de abajo”. Cambiar las escalas de análisis: de escalas generales a escalas específicas para identificar otros procesos, otros agentes, otras prácticas. Esto significa, cambiar el locus de enunciación y producción del conocimiento geográfico/cartográfico hacia la perspectiva del conocimiento producido desde las mujeres, sus organizaciones y comunidades.

Es así que el registro y mapeo permite ubicar los femicidios en el territorio; entender otros tipos de violencias que ocurren antes del femicidio; y honrar la memoria de cada víctima para exigir justicia y reparación integral.

En ese sentido, este trabajo es un insumo y una herramienta para interpelar las cifras oficiales de femicidio en Ecuador desde las organizaciones de sociedad civil; y para denunciar la incidencia e incremento de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Se trata de una forma de construir memoria para la reivindicación de los derechos.

¹ Antes denominada Alianza para el Monitoreo y Mapeo de Femicidios desde sociedad civil.

² En este reporte se utilizará el término femicidio por cuanto es así como está tipificado en la legislación ecuatoriana, aunque como organización de la sociedad civil adscribimos al uso del término feminicidio que alude a la responsabilidad estatal para el cometimiento de este delito.

CAPÍTULO I

Marco conceptual y metodológico

1.1. Marco conceptual

El enfoque de género explica las asimetrías en el ejercicio de derechos de las mujeres, en tanto las diferencias entre hombres y mujeres no son “naturales” sino el resultado de construcciones sociales de género que se encuentran presentes e inciden en todos los ámbitos del quehacer social y humano (Joan Scott, 1997), es decir, en todos los ámbitos (público y privado) y en los distintos momentos del ciclo vital. Así pues, tomando las palabras de Amelia Valcárcel, el género “*es una categoría analítica, no moral ni política*” (Valcárcel, 2011) que permite explicar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, las relaciones de poder que se establecen entre ellos en los distintos ámbitos de la vida y la desigual valoración. Estas relaciones desiguales favorecen la prevalencia e incidencia de la violencia contra las mujeres, cuya expresión mortal es el femicidio.

Adoptar el enfoque de género es primordial para comprender las causas estructurales que están detrás de cada femicidio/feminicidio, así como para analizar este fenómeno social porque, como dice Marcela Lagarde y De Los Ríos:

El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el sólo hecho de ser mujeres (Lagarde y De Los Ríos, 2005).

Para la teórica Ana Carcedo, el femicidio es una demostración palpable de que la violencia contra las mujeres opera como un continuum

(...), y, en este sentido, no se trata únicamente de que el nivel de agresividad escale progresivamente, también refiere a que las manifestaciones de esta violencia se suceden y solapan reiteradamente en el ciclo de vida de las mujeres, plasmándose como una constante (Carcedo, 2011).

En 1976, Diane Russell propuso el término *femicide* para describir el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, motivados por odio, desprecio, placer o por darle sentido de propiedad al cuerpo de las mujeres (Russell, 2006). Más tarde, en el 2005, Marcela Lagarde y De Los Ríos (2005), denomina “feminicidio” y resignifica el concepto porque no se trata sólo del asesinato de mujeres cometidos por hombres, sino que le agrega el sentido de impunidad que conllevan esos asesinatos, considerándolos como un crimen de Estado.

La mirada de género no es la única necesaria para la comprensión de los femicidios, sino que hace falta un enfoque desde los derechos humanos y la interseccionalidad. Los derechos humanos promueven el ejercicio de una serie de beneficios que tienen todas las personas por su condición de tales; constituyen principios mínimos de existencia y la obligación de respetarlos y promoverlos. No obstante, el reconocimiento formal de los derechos humanos no garantiza el disfrute efectivo de los mismos, más aún si se trata de personas en condición de vulnerabilidad, como son las mujeres víctimas de violencia, en situación de desplazamiento y refugio; mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres afroecuatorianas, mujeres trans u otras.

La interseccionalidad permite conocer cómo el género se cruza con otras condiciones: situación socioeconómica, edad, lugar de nacimiento

to, pertenencia étnica cultural, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición de movilidad humana; y, sirve para ver “cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Carcedo C. & Kennedy, 2017).

Las desigualdades de género, que causan la violencia contra las mujeres, no son aisladas, sino que se entretajan con otras estructuras de desigualdad. Adoptar estas miradas supone no solamente considerar las desigualdades, sino también las prácticas discriminatorias y atentatorias contra los derechos humanos, así como las violencias específicas que viven las mujeres diversas. De esta manera, se amplía la comprensión sobre la ocurrencia de femicidios.

Desde la geografía feminista o de género se “examinan las formas en que los procesos socioeconómicos, políticos y ambientales crean, reproducen y transforman no sólo los lugares donde vivimos sino también las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres que allí viven y, también, a su vez cómo las relaciones de género tienen un impacto en dichos procesos y en sus manifestaciones en el espacio y el entorno” (Little J. P., 1988).

El espacio geográfico sólo es entendible dialécticamente, como una construcción social que refleja la estructura de poder de la sociedad, articulando clase y género, pero a la vez ejerciendo influencia sobre ese orden social (Karsten y Meertens, 1992). Los femicidios ocurren en un espacio determinado, donde existen relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Las víctimas de femicidio habitaron espacios o territorios específicos, lo que da cuenta de una relación directa entre mujer–espacio–territorio. Varias geógrafas feministas, como Ivonne Ramírez R., observan que los territorios tienen una violencia tan profunda contra las mujeres que ellas “aún tienen que sanar muchas heridas”. Se trata de heridas dispersas en distintos puntos de su geografía, en las calles, en los hogares, en las rutas.

1.2. Apuntes normativos

En el 2008, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) promulgó la Declaración sobre el Femicidio³ ante el creciente aumento de muertes violentas de mujeres en el ámbito regional latinoamericano que constituían femicidios, es decir, que se producían como resultado de relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, y de un historial de violencias de género hacia ellas. En este instrumento internacional se define al femicidio como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ocurridas en cualquier ámbito, además, se añade que este hecho constituye la expresión más grave de la discriminación y violencia contra las mujeres.

Esta misma Declaración afirma que en América Latina y el Caribe, los femicidios son la manifestación más grave de discriminación y violencia contra las mujeres, y que los altos índices de violencia contra ellas, su limitado o nulo acceso a la justicia, la impunidad y la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios, entre otras causas, inciden en el aumento del número de muertes de mujeres por razones de género (MESECVI - CIM - OEA, 2008).

En el 2011, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señaló que las muertes violentas de mujeres eran causadas principalmente por sus parejas o en el marco de sus relaciones familiares, y que las mujeres tenían más probabilidades de morir en el hogar que fuera de éste (UNODC, 2011). Más tarde, en el 2013, la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que, en el mundo, más del 38% de las muertes violentas de mujeres eran cometidas por compañeros íntimos.⁴

En el 2014, se publicó el Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) que concibe a este delito como la forma más extrema de violencia contra la mujer y como una violación de varios derechos fundamentales de las mujeres,

³ Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecevi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

⁴ Documento de OMS disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=C127A952BFFC5AFD958359210680F59C?sequence=1

consagrados en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y sexual, y/o el derecho a la libertad personal.⁵

Este Modelo ofrece directrices para el desarrollo de investigaciones penales eficaces de las muertes violentas de mujeres por razones de género, en concordancia con las obligaciones internacionales suscritas por los Estados. Incorpora la perspectiva de género en la investigación y persecución penal de los femicidios/feminicidios; y, motiva para que los procedimientos penales de la Región sean adaptados a las diferentes realidades nacionales.

En el mismo año 2014, en concordancia con la normativa internacional, y como resultado de la demanda de los movimientos de mujeres y feministas en Ecuador, se tipificó el delito de femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que lo define como “*el resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, que dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género*” (Art. 141). Los agravantes de este delito son:

- Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- Exista o haya existido relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
- Si se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
- Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público (COIP, Art. 142).

El COIP además reconoce y sanciona el delito de discriminación (Art. 176) y los actos de odio, especificando que:

La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (COIP 2014, Art. 177, parágrafo segundo).

Bajo este paraguas legal, varias organizaciones de la sociedad civil iniciaron el registro de los femicidios desde el momento de su tipificación en el COIP, tal es el caso del Movimiento de Mujeres La Merced, hoy denominado Mujeres por la Justicia; y del Movimiento de Mujeres de El Oro (MMO). Estas organizaciones fueron pioneras. Más tarde, en el 2017, se conformó la *Alianza para el registro y mapeo de femicidios desde sociedad civil*, donde algunas organizaciones - incluida Fundación ALDEA- se sumaron a la generación de información sobre este delito.

Desde entonces, la información generada ha sido ampliamente difundida con el fin de alertar y exigir al Estado que adopte políticas públicas integrales de prevención, protección y atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia y a las familias de las víctimas de femicidios, como también para asegurar el acceso a la justicia y su derecho a la reparación.

5 Documento disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

1.3. Marco metodológico

La metodología de trabajo para elaborar el presente documento se sustenta en dos instrumentos técnicos: el análisis cuantitativo y cualitativo.

Para el ANÁLISIS CUANTITATIVO se utilizó información del sistema de monitoreo y de la base de datos histórica sobre femicidios que Fundación ALDEA ha desarrollado desde el 2017. El registro de datos en esa base aplica los criterios de la normativa nacional e internacional, las variables definidas a partir del Protocolo latinoamericano y ecuatoriano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género, y las variables definidas con la Red Latinoamericana contra la violencia de Género.⁶

Desde esos criterios compartidos en la Región, a partir del 2021, en el proceso de registro y mapeo de femicidios se incluyeron variables adicionales para nombrar los femicidios por delincuencia organizada, porque se identificó un incremento notable en estos tipos de muertes violentas de mujeres. Aunque este tipo de delito no está tipificado como tal en el COIP, como sociedad civil nombramos y visibilizamos estos nuevos contextos y formas en que se perpetran los femicidios porque tienen una connotación de género y de misoginia que se enmarca dentro de lo que se considera una muerte violenta por razón de género.

El registro de la información corresponde a un ejercicio de levantamiento, verificación y corroboración del dato en función de información pública disponible, medios de comunicación, reportes de personas u organizaciones en distintas provincias. Datos que son contrarrestados en función de las fuentes disponibles con el propósito de garantizar un dato confiable y actualizado.

El universo de estudio para el análisis son los 1045 casos de femicidios registrados desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sin embargo, se tomará también otros rangos de tiempo de acuerdo al análisis, esto en razón de que las variables para el registro de información se han incrementado a lo largo de los años para lograr una mejor caracterización de los femicidios, del perfil de las víctimas y de los feticidas. En relación a este reporte, es relevante aclarar que en el 2019 se incluyó el registro de transfemicidios; en el 2020, el de pertenencia étnica; y, en el 2022 el de discapacidad.

Para el análisis de los datos que sustentan este estudio se establecieron cuatro criterios:

Edad: para responder a la pregunta ¿qué características del femicidio tienen mayor incidencia según la edad? se definieron seis grupos etarios de las víctimas: 0 – 10 años; 11 – 18 años; 19 – 30 años; 31 – 50 años; 50 – 65 años; y, + de 65 años.

Temporalidad: el análisis del dato con relación a los años que se cuenta con información; tomando como base el año 2014. Este criterio permite visualizar y comparar la evolución del dato, o identificar un lapso de mayor incidencia, priorizando un período de análisis.

Distribución espacial: permite ver cómo están distribuidas algunas variables específicas para ubicarlas en el territorio concreto. Se consideró el nivel provincial y cantonal para identificar características de los femicidios en situaciones precisas de los territorios.

Variables relacionadas con los perfiles de las víctimas: para conocer la situación específica de mujeres diversas (identificación étnica, con énfasis en mujeres afroecuatorianas y mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres

⁶ Fundación ALDEA es parte de la Red Latinoamericana contra la violencia de género que es un espacio de intercambio entre organizaciones de la Región, en donde se sistematiza información sobre femicidios/feminicidios y se elabora el mapa latinoamericano de femicidios - <https://mundosur.org/mlf/>

trans), y lograr un mejor entendimiento de las situaciones de vulnerabilidad que se entrecruzan en el cometimiento del delito de femicidio.

Tres niveles se consideraron para el análisis de los datos:

- El **dato simple** permite contar con información general (totales o medias). Se identificaron variables para la agrupación de datos y el respectivo análisis. Estos datos simples constan en la base de datos en todo el período: 2014 hasta 2022.
- El **cruce de variables** con el propósito de identificar la relación existente entre los datos.
- **Datos según los perfiles** para identificar especificidades de la situación de los femicidios de mujeres afroecuatorianas, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y transfemicidios.

Seis pasos se establecieron para el análisis de los datos cuantitativos:

- Revisión de la base de datos 2014 – hasta 31 de diciembre 2021; y, algunos datos hasta marzo 2022.
- Revisión e identificación de campos de información.
- Priorización de variables (simples) para una lectura preliminar de información.
- Identificación y definición para el cruce de variables que sustentan este estudio.
- Generación de información en función de las variables que responden a los perfiles definidos en el estudio.
- Elaboración de tablas, gráficos y mapas que sustenten la argumentación.

Los datos cuantitativos son presentados a través de tablas, gráficos y mapas; instrumentos que contribuyen a visibilizar la compleja caracterización de los femicidios en Ecuador.

El ANÁLISIS CUALITATIVO se desarrolló sobre la base de un proceso participativo para recopilación de información con mujeres, organizaciones de la sociedad civil y voces expertas en el nivel territorial. Se aplicaron técnicas de investigación socio-antropológicas: entrevistas semiestructuradas dirigidas a informantes claves y colectivos / grupos vinculados con la temática y grupos focales. La información de campo fue complementada con la recopilación y revisión de bibliografía especializada. Las técnicas aplicadas fueron:

- **Compilación y revisión de fuentes secundarias** para conocer la situación actual, identificar información relevante para los fines de este estudio. Se revisaron los reportes cartográficos de la Alianza Feminista para el mapeo de femi(ni)cidios; estudios sobre femicidios en América Latina y Ecuador; documentos sobre femicidios de mujeres indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad y transfemicidios. Páginas y sitios web sobre la temática.
- **Entrevistas semiestructuradas con informantes clave**, con conocimiento y compromiso en la atención a mujeres víctimas de violencia, en litigio de femicidios y transfemicidios; y, en acciones de prevención de la violencia. Se elaboró una guía semiestructurada de preguntas para facilitar los diálogos. En total se realizaron 20 entrevistas según el detalle que se presenta a continuación:
 - 4 con informantes clave sobre las mujeres con discapacidad.
 - 4 con informantes clave sobre transfemicidios.
 - 2 con funcionarias/os de Fiscalía General de Morona Santiago.
 - 1 entrevista con una representante de la sociedad civil en Morona Santiago.
 - 3 con profesionales de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia
 - 3 con profesionales de centros de atención a mujeres víctimas de violencia.
 - 1 entrevista con la Vicealcaldesa del cantón Puyo.

- 2 entrevistas con representantes de la sociedad civil de Morona Santiago.
- **Grupos focales** con el propósito de abrir diálogos directos y recabar percepciones sobre femicidios, las víctimas directas e indirectas, los perpetradores, la respuesta institucional y las alternativas para prevenirlos. Los grupos focales realizados fueron:
 - Con mujeres lideresas de las nacionalidades indígenas de la Amazonía y que son parte de la CONFENIAE;
 - Con mujeres representantes de la organización “Mujeres emprendedoras” de Morona Santiago; y,
 - Con lideresas de tres organizaciones de mujeres afroecuatorianas de la provincia de Esmeraldas: Movimiento de Mujeres Negras del Norte de Esmeraldas (MOMUNE), Coordinadora Nacional de Mujeres Negras Capítulo Esmeraldas (CONAMUNECE) y Mujeres en Pie de Lucha de la Comuna Playa de Oro.

- **Análisis de datos cualitativos**

- Definición de guía semiestructurada de preguntas para orientar la realización de las entrevistas a informantes clave y grupos focales.
- Definición de guía para grupos focales con mujeres diversas.
- Revisión de la información levantada.
- Procesamiento de la información por entradas temáticas.

Desde ambos análisis, tanto cuantitativo como cualitativo, se intenta aportar en la comprensión sobre el femicidio como la escalada mortal de la violencia contra las mujeres que,

además, se invisibiliza cuando se trata de mujeres diversas: afrodescendientes, indígenas, mujeres con discapacidad o mujeres transgénero.

Por último, la construcción de sustentos que argumentan el estudio se realizó a partir de los datos procesados. Si al momento del análisis algún dato generó dudas, se procedió a su validación, en función de la base de datos o de la información de entrevistas o grupos focales. De esta manera, se garantiza la consistencia y coherencia en la información.

CAPÍTULO II

Procesamiento de datos

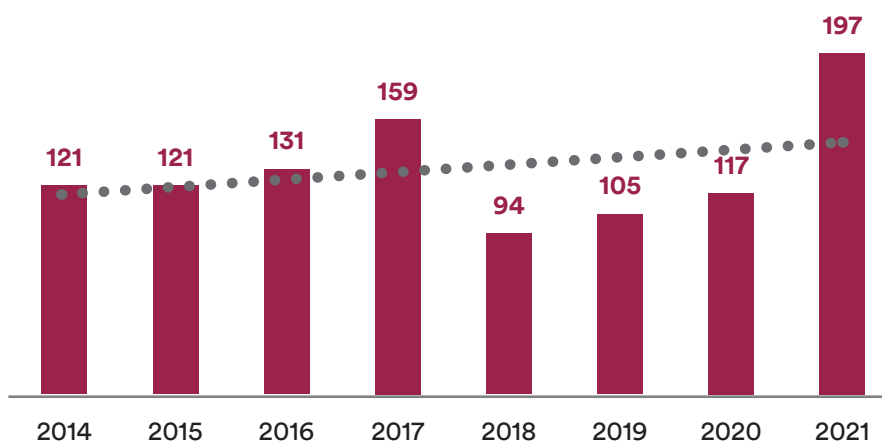
2.1 Datos y cifras sobre femicidios desde sociedad civil

Los resultados que se presentan a continuación evidencian la magnitud del problema y dan cuenta de que las violencias de género contra las mujeres y los femicidios constituyen una pandemia social que alcanza a todo el territorio ecuatoriano.

Número femicidios identificados

En el período comprendido entre el 1 enero 2014 hasta el 31 de diciembre de 2021, se registraron 1.045 femicidios, lo que equivale a una mujer asesinada por razones de género cada 67,1 horas.

Gráfico 1. Nro. Femicidios por año, 2014 - 2021



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Elaboración: ALDEA, 2022.

Aunque los femicidios varían de un año a otro, como muestra el gráfico 1, la línea de tendencia indica que hay un incremento paulatino de los femicidios, siendo que hasta el 2020, el 2017 había sido el año con mayor ocurrencia de este delito.

En 2021, el número de femicidios se dispara, pues ocurrió un femicidio cada 44,7 horas, confirmando que ser mujer es un riesgo.

Este incremento de casos coincidió con el contexto post pandemia por COVID-19 y con una ola de violencia que azota al país, en gran medida, debido a la presencia creciente de bandas delictivas asociadas al narcotráfico.

A partir del 2021, desde la *Alianza Feminista para el registro de femi(ni)cidio desde sociedad civil* se incluyeron los casos de femicidios

por delincuencia organizada⁷ que, en su gran mayoría, son perpetrados al estilo sicariato.⁸ Se nombran como femicidios porque el cuerpo de las mujeres es usado como botín de guerra y armas para golpear al enemigo, práctica que responde a concepciones de género, que persisten a lo largo de la historia de la humanidad. Además, se trata de asesinatos que muestran odio, saña y misoginia contra el cuerpo y la vida de las mujeres, niñas o cuerpos femeninos.

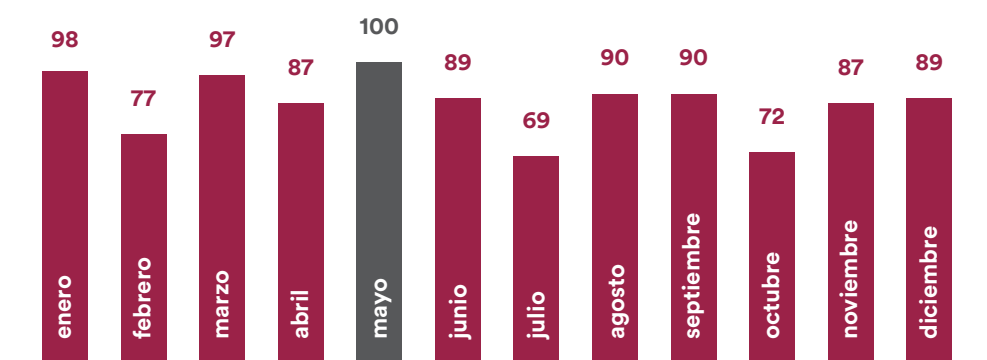
Femicidios por mes

Al mirar el comportamiento del delito de femicidio por meses, se encuentra que mayo es el mes en que se comete el mayor número de femicidios, seguido por el mes de enero.

Se desconoce las razones que explicarían el aumento de casos en dichos meses, por lo que será necesario indagar sobre factores desencadenantes de los comportamientos violentos en esos meses. Un criterio inicial podría ser que las llamadas de auxilio al ECU911⁹, por violencia contra la mujer y miembros del hogar, se incrementan cuando se celebra el “Día de la madre” -tercer domingo de mayo-, se podría inferir que ello también incide en el cometimiento de femicidios. Sin embargo, constituye tan solo una hipótesis que habría que comprobar en estudios futuros.

En el siguiente gráfico se muestran los datos de femicidios por mes en el período 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2021:

Gráfico 2. Nro. femicidios por mes 2014 - 2021



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Elaboración: ALDEA, 2022.

Distribución territorial: regiones, provincias y cantones

La aproximación a las regiones geográficas donde se cometen los femicidios revela que el mayor número (560) se ubica en la región de la Costa ecuatoriana, seguida por la Sierra, la Amazonía y Galápagos. Estos datos guardan

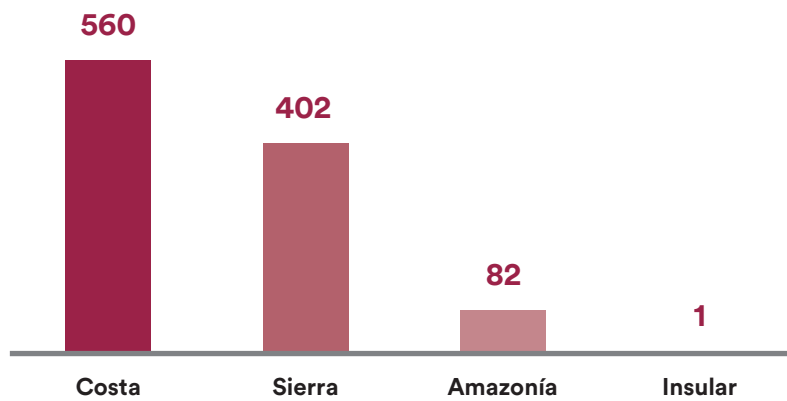
relación con el número de habitantes que tiene cada Región. No obstante, al calcular la tasa del número de femicidios por cada 100.000 habitantes, los datos cambian pues las tasas más altas se ubican en la Región Amazónica, seguida por la Costa; luego la Sierra y, al final, la Región Insular de Galápagos.

7 Desde la Alianza Feminista para el registro de femi(ni)cidios se decidió utilizar este término para visibilizar nuevos contextos en que ocurren los femicidios en el País.

8 El sicariato está tipificado en el COIP como la persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero (Art. 143)

9 Datos tomados de: Camacho, G; (2020) “Informe llamadas de emergencia al ECU 911 por violencia contra las mujeres e intrafamiliar y respuesta de los servicios de protección integral durante crisis por COVID-19”, UNFPA/SDH

Gráfico 3. Femicidios por región geográfica, 2014 - 2021



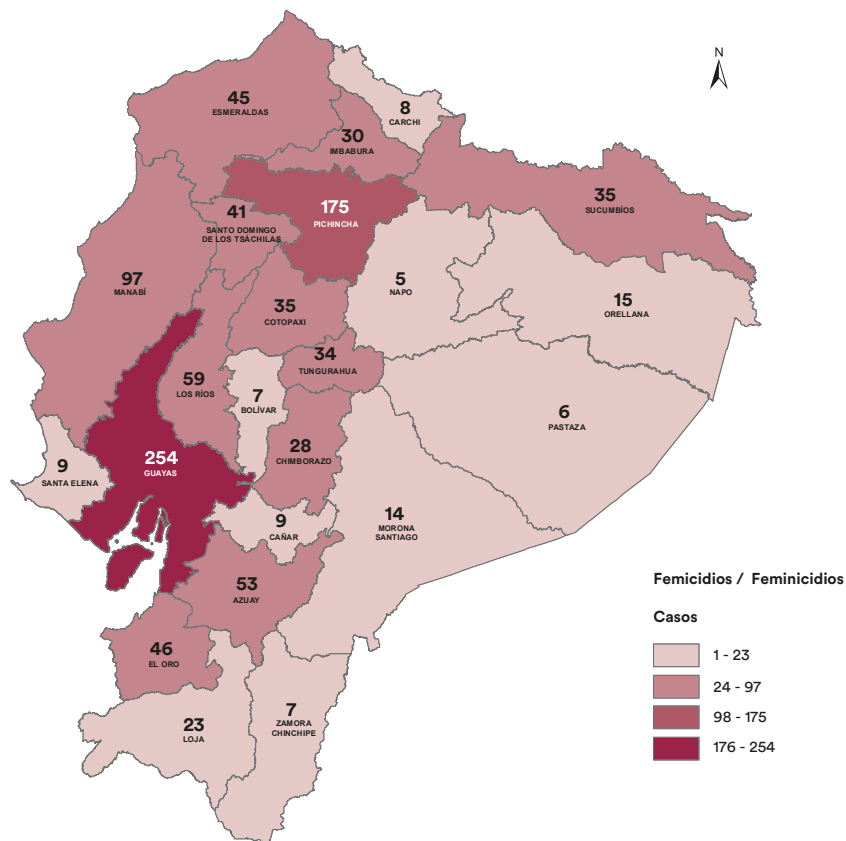
Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

Al revisar los datos por provincia, se observa que el mayor número de casos se ubica en el Guayas, seguida de Pichincha. En el mapa 1 se grafican los territorios provinciales con mayor

y menor prevalencia de femicidios (incluyendo los transfemicidios y los cometidos por la delincuencia organizada).

Mapa 1. Femicidios por provincias, período 2014 – 2021

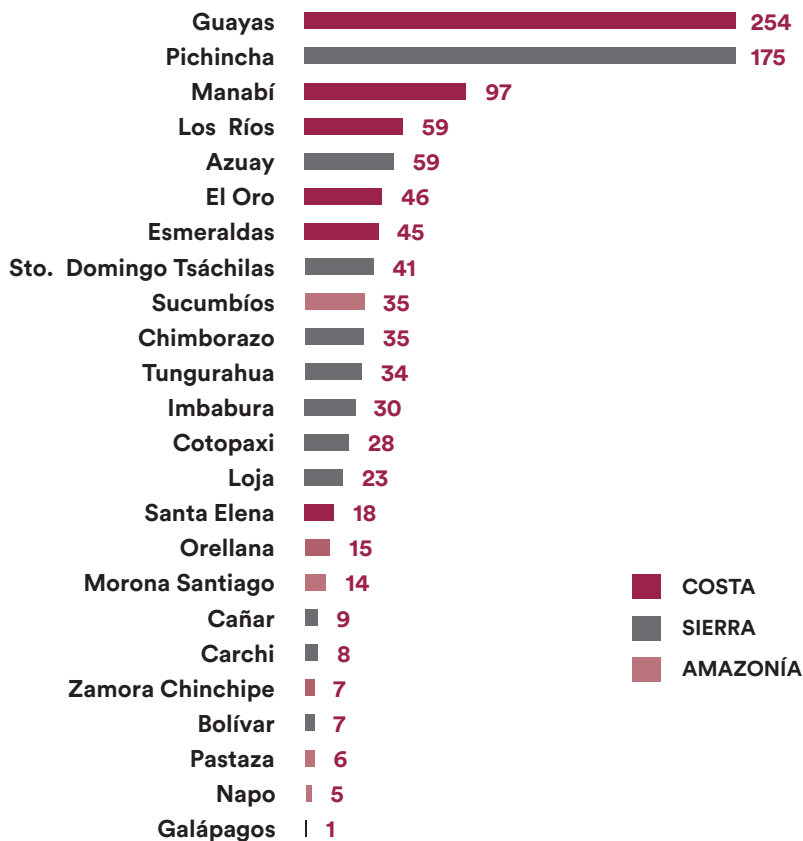
CASOS DE FEMICIDIOS / FEMINICIDIOS, TRANSFEMINICIDIOS Y MUERTES VIOLENTAS POR DELINCUENCIA DE MUJERES, POR PROVINCIA DEL 1 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Fuente: Base Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

Para visualizar de mejor manera, se presenta el gráfico 4 en donde se observa la prevalencia de número de casos de femicidio por provincia:

Gráfico 4. Femicidios por provincia, 2014 – 2021



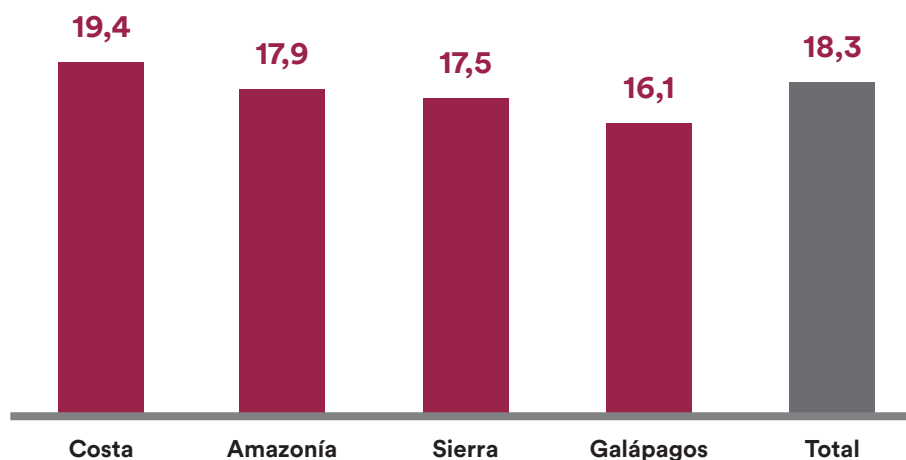
Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

La región Costa es la que presenta un mayor número de casos si se compara con la Sierra o Amazonía, siendo que 3 de las 6 provincias costeras están entre las 5 provincias con mayor número de femidios. La provincia del Guayas lidera la prevalencia de femidios en el país, lo que podría explicarse por la presencia de la delincuencia organizada, que afecta peligrosamente a las mujeres y los cuerpos feminizados que son utilizados como objetos de intercambio entre bandas criminales.

Estos indicadores sustentan que la presencia de delincuencia organizada favorece los hechos de violencia extrema contra las mujeres, entre ellos el cometimiento de femidios. Las

cifras concuerdan con datos del estudio realizado a partir de la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU- (INEC, 2019), que determina que la provincia de Guayas alcanza el más alto índice de peligrosidad (22 en una escala de 3 a 68) de la violencia de género contra las mujeres infringida por la pareja.¹⁰ Asimismo, los índices de peligrosidad de la violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones íntimas, calculados por región, muestran que la Costa también alcanza el valor más alto (19,4) superando la cifra en el nivel nacional (18,3) (Camacho, 2021). En el gráfico a continuación se detalla:

¹⁰ Este índice se construyó valorando el grado de riesgo y de frecuencia de las agresiones, como también de los daños causados en la salud e integridad física y emocional de las mujeres, lo que permitió medir la peligrosidad de la violencia por parte de la actual o última pareja.

Gráfico 5. Índice peligrosidad VBG perpetrada por la pareja, según región geográfica

Fuente: INEC, ENVIGMU 2019. Escala del índice de 3 a 68. Tomado de Camacho, G., 2021.

Sin embargo, los resultados de la ENVIGMU¹¹ refieren que la prevalencia de la violencia de género hacia mujeres y niñas es más alta en la región serrana y en la región amazónica con respecto a la costera (Camacho, 2021); pero no así el grado de riesgo y peligrosidad de la agresión. Aunque no se cuente con más datos relacionados con la peligrosidad por región, en el futuro habría que desarrollar estudios y levantar evidencias que permitan identificar los factores de riesgo que inciden en la violencia de género contra las mujeres y su grado de peligrosidad.

Al tomar como referencia una aproximación cantonal, se encuentran diferencias marcadas que aluden tanto a diferencias poblacionales, como a entornos sociales, culturales, económicos y de seguridad o inseguridad que priman en cada territorio. Al revisar los datos de los seis cantones que forman parte de la Iniciativa Spotlight en Ecuador, se encontró que:

- En los cantones Puyo y Cuenca se concentra la gran mayoría de femicidios que ocurren en Pastaza y Azuay, con cifras del 83,3% y 77,4% respectivamente.
- Los cantones Chone y Portoviejo de la provincia de Manabí concentran el 20,6% del total de femicidios en esa provincia. Se observó que el cantón Manta tiene una alta prevalencia de femicidios con el 24% de concentración de casos; y, el cantón El Carmen con el 12% de los casos.
- En el cantón Azogues de la provincia de Cañar han ocurrido el 22,2% de los casos de femicidio.
- En el cantón Morona de la provincia de Morona Santiago se concentra el 35,7% de casos.

En la siguiente tabla se presentan los datos en detalle:

¹¹ La encuesta del INEC (ENVIGMU 2019) no consulta sobre muertes violentas de mujeres (femicidios/femicidios) sino sobre distintas manifestaciones de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o económica y violencia gineco obstétrica, ocurridas en diversos ámbitos.

Tabla 1. Femicidios por algunos cantones 2014-2021

Provincia	Nro. femicidios	Cantón	Nro. femicidios	% Total por cantón
Azuay	53	Cuenca	41	77,4%
Cañar	9	Azogues	2	22,2%
Manabí	97	Chone	8	8,2%
Manabí	97	Portoviejo	12	12,4%
Morona Santiago	14	Morona	5	35,7%
Pastaza	6	Pastaza	5	83,3%

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

2.2 Características del hecho violento

En este capítulo se recoge la información disponible sobre las características del femicidio: tipos de arma, formas de muerte, si es que las mujeres primero fueron desaparecidas y si fueron o no víctimas de sexual antes del asesinato. Esta información permite caracterizar el hecho femicida.

Tipos de armas utilizadas

En el período 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2021, se identificó que las armas blancas¹²

fueron utilizadas en el 37% de casos (cuchillos, puñales, navajas), es decir en 4 de cada 10 casos. En segundo lugar, se encontró que el cuerpo y las manos del femicida fueron la segunda arma mortal en el 22,6% de casos, el propio cuerpo del agresor es utilizado para golpear, empujar, asfixiar o ahorcar. Luego, se ubicaron las armas de fuego con el 19,4% de casos. La utilización de sustancias químicas para provocar la muerte de mujeres es una práctica menos frecuente en el contexto ecuatoriano aunque sí se registran 34, corresponden al 3% del total de femicidios en ese período de tiempo.

Tabla 2. Tipo de arma utilizada por los femicidas

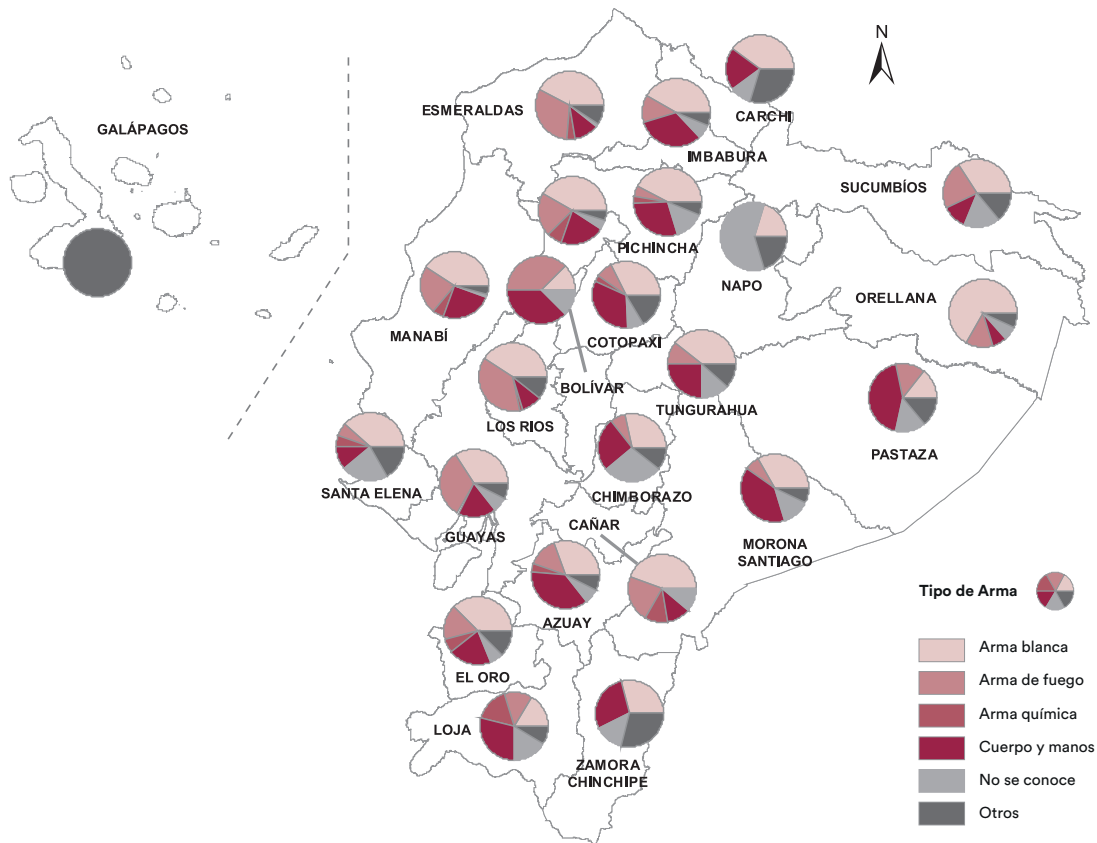
Tipo de arma	Nro. femicidios	Porcentaje %
Arma blanca	402	37,2
Cuerpo y manos	244	22,6
Arma de fuego	210	19,4
No se conoce	99	9,2
Otras	92	8,5
Arma química	34	3,1
Total	1.081*	100

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

*El número de armas es mayor al de femicidios (1.045), pues hay casos en que se usan 2 armas o más para perpetrar el femicidio.

¹² Es todo instrumento configurado por una hoja o cuerpo de metal con punta, filo o bordes romos, y con un mango o empuñadura del mismo o de otro material. Puede ser: punzante, cortante, punzo-cortante, cortocontundente o punzo-contundente.

Mapa 2. Tipo de arma usada para feminicidio, por provincia, período 2014 - 2021

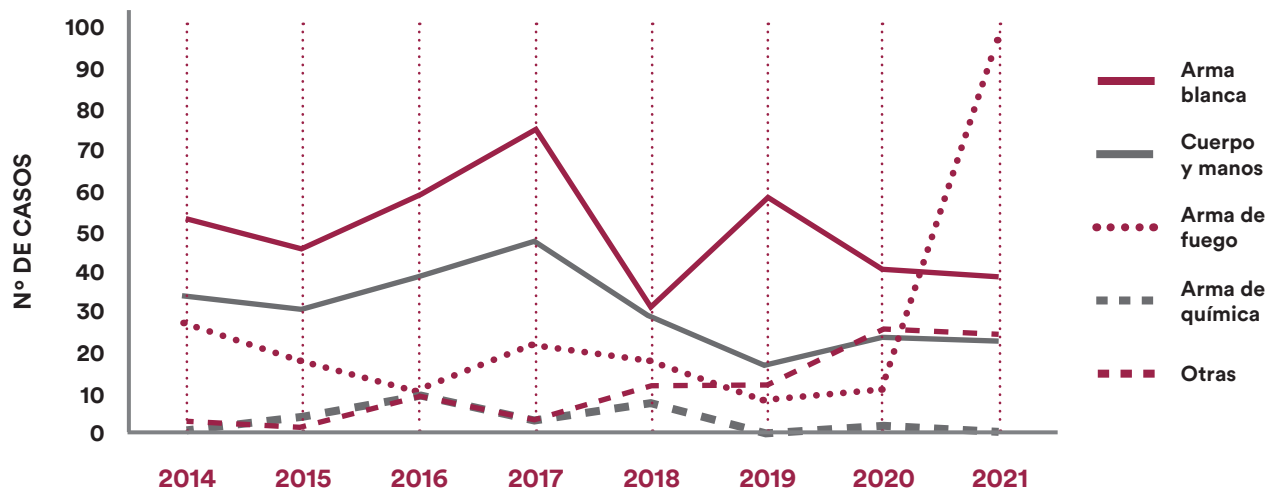


Fuente: Base Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

A partir del 2021, el uso de armas de fuego se incrementa significativamente, tal como se ilustra en el gráfico 10. Hay una tendencia descendente en el uso de armas blancas y en el

uso de las manos y el cuerpo; pero asciende la utilización de armas de fuego como armas mortales contra las mujeres.

Gráfico 6. Femicidios según tipo de arma por año, 2014 – 2021



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021 Elaboración: ALDEA, 2022.

El incremento del uso de armas de fuego se explica, en gran parte, porque en los últimos años, Ecuador experimenta una creciente presencia y actuación de redes delictivas y de grupos vinculados al narcotráfico.

Estos crímenes contra las mujeres son ampliamente difundidos por medios de comunicación incidiendo en la “normalización” del uso de este tipo de armas y fomentando la inseguridad en ciertos sectores de la población, que se arman para protegerse, situación que se traduce en que, cada día, más personas porten armas de fuego, en un país en donde la tenencia de armas es ilegal.

Tipo de armas y relación con el femicida

La indagación sobre el tipo de arma utilizada, según la relación del femicida con la víctima, revela que únicamente en el 37% de los casos (385) se cuenta con dicha información. De los datos, recopilados en la tabla 3 se desprende que cuando el femicida es la pareja actual o expareja (esposos, novios, convivientes) de la víctima, se usan más las armas blancas y/o herramientas de uso cotidiano, pues son accesibles en el entorno inmediato (cuchillos, machetes, navajas, punzón) del femicida; asimismo, la fuerza corporal con las manos y cuerpo es utilizada para perpetrar el crimen. En el 68,6% de los femicidios íntimos se utilizan estas dos armas.

Tabla 3. Tipo de armas usadas según la relación de la víctima con el femicida

Tipo de arma	Pareja o expareja		Padre, familiar padrastro		Conocido amigo, otro		Ninguna relación		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Blanca	132	48,2	6	16,2	2	15,4	11	18,0	151	100
De fuego	41	15,0	6	16,2	5	38,5	40	65,6	92	100
Química	9	3,3	2	5,4	1	7,7		12	100	
Manos y cuerpo	56	20,4	13	35,1	1	7,7	8	13,1	78	100
Otra	36	13,1	10	27,0	4	30,8	2	3,3	52	100
Total	274	100	37	100	3	100	61	100	385	100

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021 Elaboración: ALDEA, 2022.

Cuando los femicidas son personas desconocidas o que no tenían relación con la víctima, se utilizan las armas de fuego en el 65,6% de los casos, práctica que, generalmente, implica que sus muertes fueron planificadas con antelación, ya que los femicidios se convirtieron en práctica de la delincuencia organizada.

Formas de la muerte

En referencia a las diversas formas de muerte de las víctimas de femicidio, se comprueba que, entre 2014 y 2021, prevalece el apuñalamiento con 299 casos; seguida por el asesinato por disparos en 212 casos; mientras que la muerte por golpes se presentó en 140 de los casos. Sumados, estos tres tipos de muerte, representan el 60,5% del total de casos.

Las formas de muerte, recogidas en la tabla 4, dan cuenta del grado de crueldad, saña y odio que conllevan los femicidios, sobre todo cuando las mujeres fueron decapitadas, quemadas o degolladas.

Tabla 4. Formas de muerte de las víctimas de femicidio

Forma de muerte	Nº Total	% Total
Apuñalada	299	27,8
Disparos	212	19,7
Golpeada	140	13
Estrangulada	82	7,6
Otra	71	6,6
Asfixiada	68	6,3
Degollada	51	4,7
Ahorcada	45	4,2
Macheteada	34	3,2
Quemada	25	2,3
Cortes	20	1,9
Envenenada	19	1,8
Descuartizada	8	0,7
Decapitada	3	0,3
Total	1077	100

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021
Elaboración: ALDEA, 2022.

*El número de formas de muerte es mayor al de femicidios (1.045), pues hay casos en que hay dos formas en un mismo caso.

Aunque hasta el 2021 no se recopiló información sobre el estado y los sitios en los que se encuentran los cuerpos de las mujeres asesinadas, sí se han acumulado detalles de que muchas mujeres fueron macheteadas, enfundadas y luego tiradas en el espacio público, o enterradas en quebradas y/o terrenos baldíos.

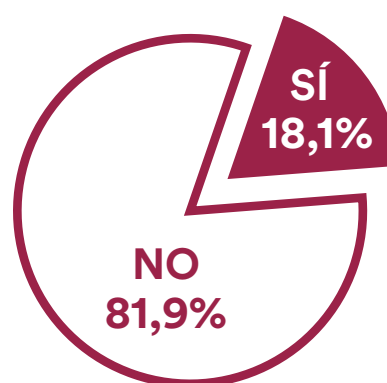
Estos datos confirman que el principal riesgo es ser mujer pues muestran una misoginia y saña, nutrida por un sistema patriarcal que constantemente reafirma estereotipos de género, impunidad frente a los hechos de

violencia contra las mujeres y naturalización de prácticas machistas y discriminatorias hacia las mujeres y los cuerpos feminizados.

Desapariciones y femicidio

Otra característica del hecho femicida es la desaparición de mujeres antes de su asesinato. En la base de datos de Fundación ALDEA se cuenta con data sobre esta variable solamente en 454 casos, lo que representa el 44,4% del total de los femicidios registrados en el período 2014-2021. Con esta advertencia, se encontró que 84 víctimas habían sido reportadas como desaparecidas, lo que representa el 18,1% de los casos.

Gráfico 7. Femicidios en el Ecuador y desaparición de mujeres



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021
Elaboración: ALDEA, 2022.

Femicidios y violencia sexual

Otra circunstancia sobre el femicidio es verificar si las mujeres fueron violentadas sexualmente antes de su fallecimiento. Este dato se empezó a registrar desde el 2018 y, para el presente estudio, se dispuso de información en 198 casos, equivalente al 18,9% de todos los femicidios ocurridos entre 2014 y 2021.

De ese porcentaje, en la tabla 5, se observa que, en 7 de cada 10 casos (71,2%) las mujeres fueron víctimas de violencia sexual antes de ser asesinadas por el femicida.

Tabla 5. Violación o violencia sexual a las mujeres víctimas por tipo de femicidio¹³

Tipos de femicidio	Sí violencia sexual/violación	NO violencia sexual/violación	Casos con información	Casos sin información	Total general
Femicidios	140	35	175	790	965
Transfemicidios	1	5	6	8	14
Delincuencia organizada	0	17	17	49	66
Total	141	57	198	847	1045

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

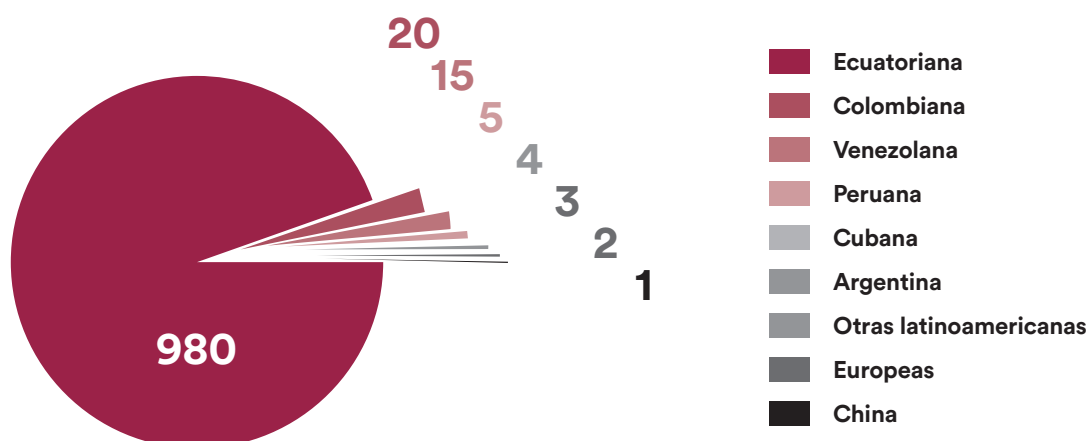
2.3 Información sobre las víctimas de femicidio

Conocer datos sobre las víctimas de femicidio es fundamental para caracterizar este delito; sobre todo, para poner rostro a las mujeres asesinadas por su condición de tales e indagar sobre posibles factores de riesgo o protección que sean útiles para la prevención de los femicidios. En este capítulo se incluye información sobre los hijos e hijas que han quedado en la orfandad, que también son víctimas y requieren atención estatal y medidas de reparación integral para la restitución de sus derechos.

Nacionalidad

El 95% de víctimas de femicidio son ecuatorianas (980 casos); muy por dejado están las mujeres provenientes de Colombia y Venezuela con 20 y 15 casos, respectivamente; con cinco, cuatro y tres casos se sitúan las mujeres peruanas, cubanas y argentinas en ese orden; luego han sido asesinadas tres mujeres de Nicaragua, El Salvador y Paraguay; dos europeas, una de nacionalidad ucraniana y otra francesa; y, finalmente, una víctima de femicidio proveniente de China.

Gráfico 8. Nacionalidad de las víctimas de femicidios



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

¹³ Desde 2018 se registra data de violencia sexual; desde 2019 de transfemicidios; y, desde 2021 sobre delincuencia organizada.

Edad de las víctimas

Si bien el rango de edad de las víctimas de femicidio oscila entre 1 y 83 años, confirmando que el femicidio afecta a las mujeres durante todo el ciclo vital, se puede observar que la mayoría eran mujeres jóvenes: más de la mitad (53,1%) eran menores de 30 años; y, el 88,1% tenía menos de 50 años.

La media de edad del total de mujeres víctimas de femicidio es de 37,5 años. Si se analiza solamente la edad de las víctimas de femicidio por delincuencia organizada, se encuentra que el promedio de edad es de 33 años. De esto puede inferirse que las víctimas de la delincuencia organizada son más jóvenes, probablemente son hijas, parejas, exparejas o novias de hombres con armas o que pertenecen a bandas delincuenciales.

Entre las víctimas están 44 niñas de hasta 10 años, realidad que exige investigar las causas asociadas con estos delitos, aunque es posible inferir que buena parte de ellos sean casos relacionados con delitos sexuales. En la siguiente tabla se detalla a información:

Tabla 6. Edad de las víctimas

Grupos etarios	Nº	%
0 -10	44	4,2
11 - 18	81	7,8
19 - 30	429	41,1
31 - 50	366	35,0
51 - 65	67	6,4
Mayor a 65	23	2,2
Sin información	35	3,3
Total	1.045	100,0

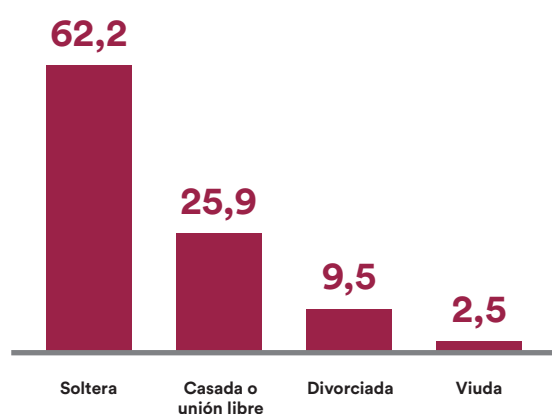
Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021.

Elaboración: ALDEA, 2022.

Estado civil o conyugal

Se encontró que la gran mayoría de las víctimas de femicidio eran solteras (557) y representan el 62,2% del total de casos. Más de la mitad de ellas (53,1%) no superaban los 30 años y el 15% eran menores de 18 años. Una de cada cuatro víctimas estaba casada o en unión libre (25,9%), una de cada diez (9,5%) era divorciada y el 2,5% era viuda.

Gráfico 9. Víctimas de femicidio según estado civil o conyugal



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021 Elaboración: ALDEA, 2022.

Discapacidad

La base de datos de Fundación ALDEA hasta el 2021 no recoge información sobre si las mujeres víctimas de femicidio tenían una discapacidad.

Al revisar las cifras oficiales se ha identificado un reducido número de casos, lo que induce a sostener que los femicidios contra mujeres con discapacidad es una realidad oculta ya que poco o nada se denuncia sobre la vulneración a sus derechos. Más adelante, se aborda y se profundiza sobre esta situación.

En el registro del año 2022, se insertó una variable de discapacidad en el registro de datos desde la sociedad civil.

Maternidad

Entre 2014 y 2021, al menos 603 de las mujeres víctimas de femicidio eran madres, lo que equivale al 58% del total de casos.

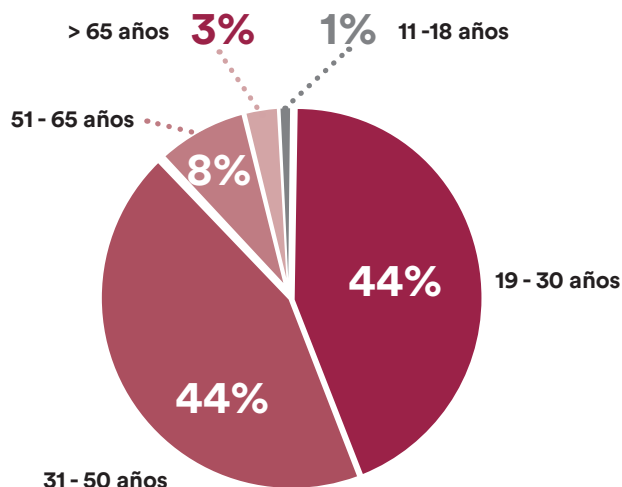
Si se excluyen a las 124 niñas y adolescentes, quienes no tenían hijos/as al momento de su muerte, el porcentaje llega al 70%, lo que significa que 7 de cada 10 mujeres asesinadas eran madres. Además, se encontró que al menos 21 mujeres estaban embarazadas al momento que fueron asesinadas.

Edad y maternidad

Para indicar los rangos de edad de las madres víctimas se tomó como referencia los registros de los años 2020 y 2021 y los resultados ratificaron que la mayor parte de las mujeres que fueron víctimas de la violencia femicida eran madres jóvenes:

la mitad era menor de 30 años de edad; la gran mayoría de ellas tuvo hijos e hijas a temprana edad, lo que habla de que las mujeres están expuestas a la violencia desde muy jóvenes.

Gráfico 10. Víctimas de femicidio que eran madres, por edad: 2020 - 2021



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2010 y 2021 Elaboración: ALDEA, 2022.

Hijos e hijas de las víctimas

Los hijos e hijas de las víctimas de femicidio son víctimas invisibles. Se trata de niños, niñas o adolescentes que, en la mayoría de casos, presenciaron los femicidios, resultaron heridos o son sobrevivientes de un continuum de violencia al interior de su familia. Aún más, muchos de los femicidas fueron sus propios padres o padrastros.

Entre 2014 y 2021, al menos 1269 niños, niñas, adolescentes o jóvenes¹⁴ quedaron en la orfandad, a consecuencia del cometimiento del delito de femicidio.

En muchos casos, los hijos e hijas que quedan huérfanos/as, además de perder a su madre —y con frecuencia a su padre por ser el femicida— se quedan sin hogar, sufren desarraigo e incluso, son separados de sus hermanos o hermanas cuando los familiares o allegados no tienen las condiciones para mantenerlos unidos.

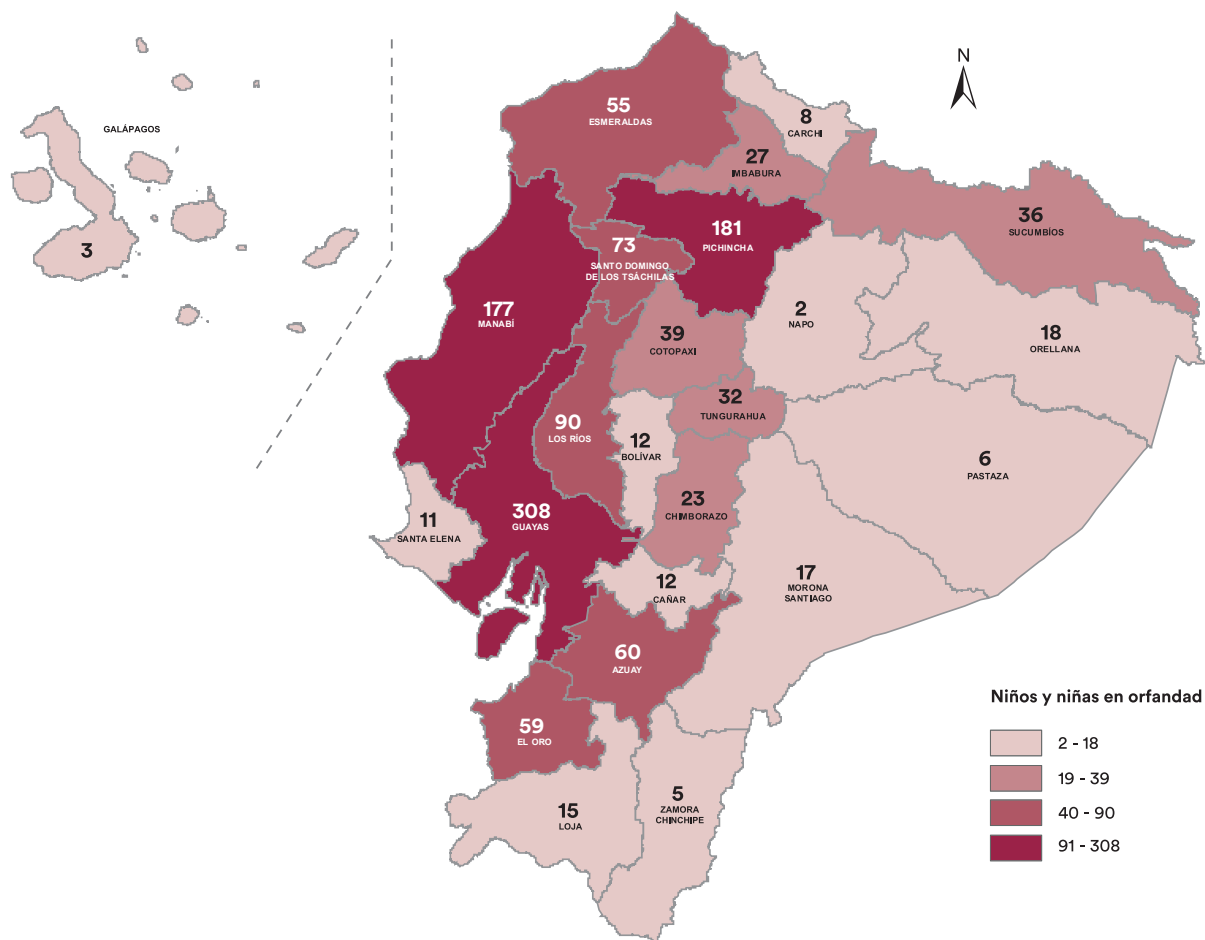
¹⁴ Se puede suponer que el número sea superior; pues no se dispone de la información en todos los casos.

En palabras de la presidenta de la Fundación Nuevos Horizontes, que atiende a mujeres víctimas de violencia en las ciudades de Portoviejo, Chone y Santo Domingo de los Tsáchilas:

Recogen los huérfanos de las víctimas y los reparten; y ese es el dolor más grande. Antes de la pandemia, hicimos un levanta-

tamiento de información, porque no solamente veíamos a las víctimas, sino cuántos huérfanos quedaban, y en dónde quedaban, con quién quedaban, qué pasaba con estos niños. La mayor parte quedan repartidos (Entrevista a Miryam Loor, abril 2022).

Mapa 3. Niños, niñas adolescentes o jóvenes quedaron en la orfandad, a consecuencia de feminicidio, por provincia, período 2014 - 2021



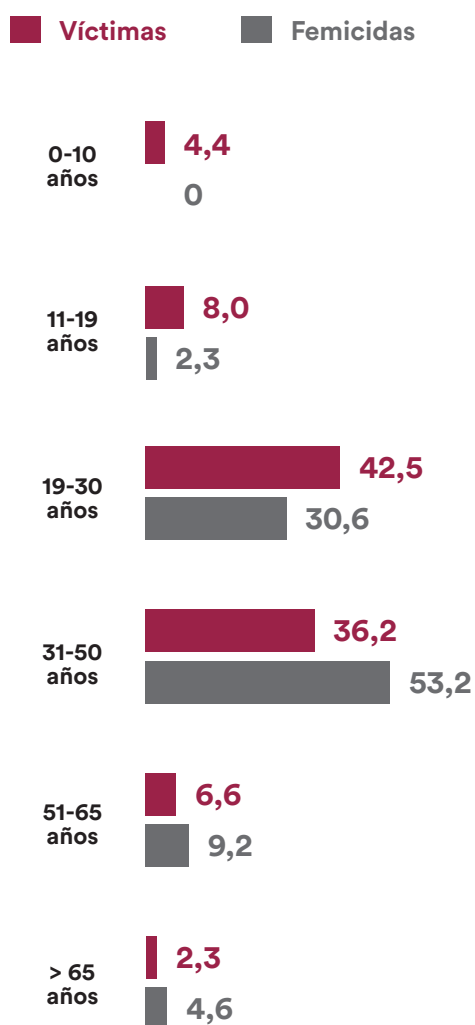
Fuente: Base Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021. Elaboración: ALDEA, 2022.

2.4 Información sobre el femicida

Edad

El 53,2% de los femicidas tenían entre 31 y 50 años de edad cuando cometieron el delito. La edad de los perpetradores de los femicidios es, casi siempre, superior a la de las mujeres víctimas. En el gráfico 11 se observa una comparación entre la edad de la víctima y el femicida:

Gráfico 11. Edad de las víctimas y femicidas



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA.
Elaboración: ALDEA, 2022.

Antecedentes de violencia y boletas de auxilio

El registro de los antecedentes de violencia se inició en el año 2018, se refiere solamente a si había algún indicio de violencia previo al cometimiento del delito. Se incluyó esta variable porque se observó que, en muchos casos, familiares, personas allegadas o vecinos/as u otros, conocían la situación de violencia antes del femicidio, pero no habían actuado en favor de la víctima. Esta inacción interpela a la sociedad en su conjunto, pues se trata de crímenes que pueden prevenirse si existe una acción colectiva y comunitaria.

El llamado de atención es alarmante pues desde el 1 enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 se encontraron 141 casos que tenían antecedentes de violencia.

Al decir de una especialista en atención a mujeres sobrevivientes de violencia, en el entorno de la víctima las personas cercanas conocen la situación de violencia, pero no actúan o no se dimensiona el riesgo de muerte que corren las mujeres agredidas:

En la mayoría o en todos los casos de femicidio, toda la gente sabe, la familia ya sabe, los vecinos, todo mundo sabe que ellos no están bien o que esa mujer no está bien en el hogar, pero como todavía sigue eso de que “los trapos sucios se laven en casa”, si ella no sale a buscar ayuda, no se actúa... (Entrevista a Patricia Moya, Fundación Nuevos Horizontes).

En el barrio dicen, yo sí sabía, yo sí escuché, pero como es una de las tantas peleas que tiene esta gente, porque en Navidad casi la mata... Pero yo nunca me imaginé que le iba a ahorcar ahorita... [Por eso] cuando hacemos el trabajo social, les decimos a las vecinas, solidarícese, llame a la policía, llame a cualquier persona, golpee la puerta, haga bulla para que el agresor baje la furia (Entrevista a Miryam Loor, Fundación Nuevos Horizontes).

Al indagar sobre si las víctimas tenían una boleta de auxilio como medida de protección, se encontró que entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre 2021, 26 mujeres tenían boleta de auxilio, eso significa que el sistema de protección integral no se activó, ni las protegió.

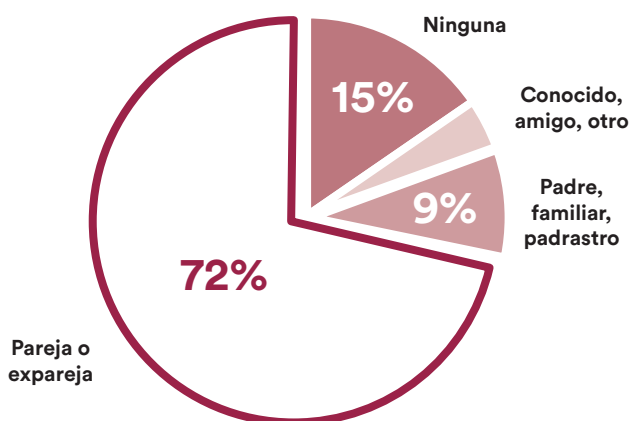
Relación con la víctima

Sobre la base de la información disponible, recabada a partir de 2018, se evidenció que el 72% de los femicidios son perpetrados por la actual pareja o expareja (esposo, novio, conviviente) de las víctimas, confirmando que el ámbito de las relaciones afectivas o íntimo es peligroso para las mujeres.

En los casos de transfemicidio, de 14 registrados, se cuenta con información de 6 casos, de los que 5 fueron cometidos por la pareja sentimental o íntima (83,3%) y 1 por una persona desconocida (16,7%).

Por el contrario, en los femicidios por delincuencia organizada el 83,3% los victimarios no tienen ninguna relación con la víctima.

Gráfico 12. Relación de la víctima con el femicida en el período 2018 - 2021



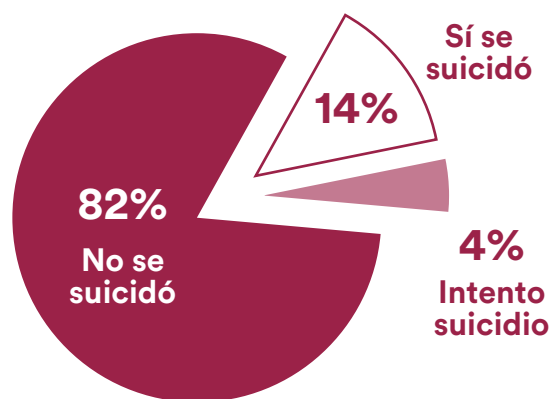
Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Elaboración ALDEA, 2022

Suicidio del femicida

Una práctica asociada con los femicidios, sobre todo con los perpetrados por la pareja o expareja, es el suicidio de los femicidas luego de cometer el delito. Este dato se registra desde el año 2018. Se encontraron 66 femicidas que se quitaron la vida, y 21 que intentaron hacerlo en el período de tiempo comprendido entre 2018 y 2021.

La tentativa de femicidio es utilizada también como un pretexto para garantizar un atenuante dentro del proceso penal. Según varios testimonios de lideresas, se ha comprobado que algunos femicidas se autoflagelan para argumentar defensa propia al momento del juicio.

Gráfico 13. Suicidio o intento de suicidio del femicida



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Elaboración ALDEA, 2022

CAPÍTULO III

Mujeres diversas: datos olvidados, realidades ocultas, invisibilización

3.1 Femicidios según identidad étnica cultural: los datos olvidados

Se presenta muchas dificultades para la identificación étnica cultural de las víctimas de femicidios; ya que es una información que no siempre se incluye al reportar el hecho y, además, este indicador no consta en la cédula de identidad. Sin embargo, considerando su importancia, Fundación ALDEA ha desarrollado esfuerzos para obtener esta información. Para el presente estudio, se dispuso con este indicador en 285 casos que representan el 27,2% del total de femicidios en el período analizado.

Los valores contenidos en la tabla 7 evidencian que, del porcentaje antes indicado, el 84% de casos corresponde a mujeres mestizas, cifra que supera con 7 puntos al observado entre el total de mujeres que se identifican como tales en el país, según el último Censo Nacional de Población, INEC. Esto sugiere una sobrerrepresentación de este grupo de población.

Lo mismo ocurre con las mujeres indígenas, pues la cifra es 3 puntos más alta con respecto al 7% de población femenina indígena del país. Por el contrario, hay una subrepresentación de mujeres afrodescendientes; pues el porcentaje que arroja está 2 puntos por debajo de la población de mujeres afro del país.

Tabla 7. Víctimas de femicidio por identidad étnica cultural

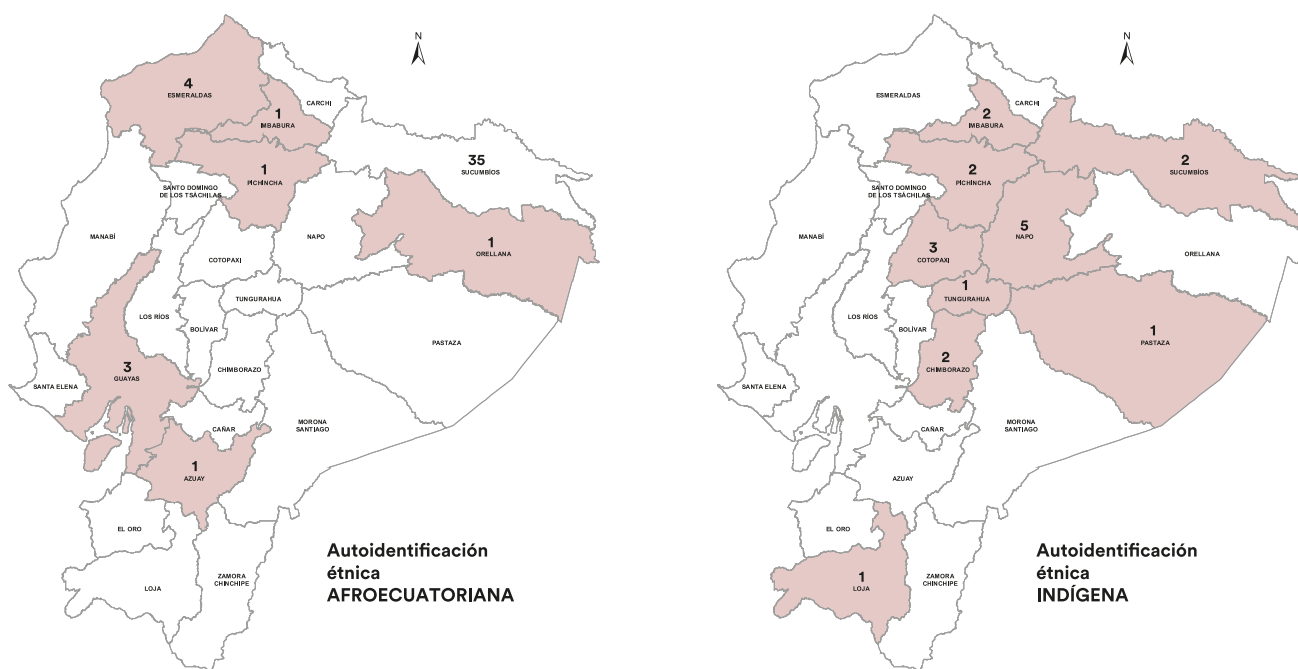
Identidad étnica cultural	Nº	%
Mestiza	239	83,9
Indígena	28	9,8
Afrodescendiente	13	4,6
Otra	5	1,8
Total general	285	100

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Período 2020 – marzo 2022

De acuerdo a la ubicación de los femicidios por pertenencia étnica provincia y por provincia, se puede visualizar en el mapa siguiente que los femicidios perpetrados contra mujeres afroecuatorianas se concentran en provincias como Esmeraldas, Imbabura y Guayas, que son también las provincias en donde se ubica la mayor concentración de población afrodescendiente en el país.

En cambio, los femicidios contra mujeres indígenas están concentrados en la Sierra Norte-Centro y en algunas provincias amazónicas, en donde reside gran parte de la población indígena ecuatoriana.

Mapa 4. Víctimas de femicidio por identidad étnica, por provincias de enero 2020 – marzo 2022



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Período 2020 – marzo 2022 Elaboración ALDEA, 2022

Femicidios de mujeres afroecuatorianas

La población negra o afrodescendiente en Ecuador ha estado concentrada en la provincia de Esmeraldas en la Costa, y en el denominado Territorio Ancestral - Valle del Chota, Salinas y cuenca del río Mira- en las provincias de Carchi e Imbabura en la Sierra. Aunque ambos asentamientos siguen siendo los lugares de origen de esta población, la provincia de Guayas tiene el porcentaje más alto de habitantes afroecuatorianos (36%), le sigue Esmeraldas con el 22,5%, y la provincia de Pichincha con el 11,2%.

En ese contexto, en cuanto a la distribución territorial de los femicidios, de mujeres afroecuatorianas, estos se ubican principalmente en Esmeraldas, provincia donde el 40% de la población se autodefine como tal (INEC, Censo 2010). De acuerdo a lideresas de organizaciones de mujeres afrodescendientes¹⁵ de

esa provincia, la violencia contra las mujeres “ha habido siempre”, y los femicidios también, así lo relataron:

Me acuerdo que desde antes, hace unos 30 años, un señor que estuvo preso, mató a la mujer, sólo porque le dio la gana. Es un señor que aún vive, simplemente la mató, cumplió en la cárcel (GF Esmeraldas, 18/02/22).

En la actualidad, de acuerdo con testimonios y opiniones de lideresas afroecuatorianas, siguen ocurriendo femicidios; pero con diferentes características debido al contexto de violencia social que vive la provincia esmeraldeña.

El hecho de ser parte de la franja fronteriza con Colombia ha influido para que esa provincia reciba los efectos del conflicto armado en ese país. En los últimos años, ese territorio se convirtió en espacio de disputa entre grupos disidentes de las FARC y distintas redes delin-

15 Movimiento de Mujeres Negras del Norte de Esmeraldas - MOMUNE, con sede en San Lorenzo; la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras – Capítulo Esmeraldas – CONAMUNECE; y Mujeres en Pie de Lucha de la Comuna Playa de Oro.

cuenciales que operan en la frontera, generalmente vinculadas a los carteles de narcotráfico internacionales. Todo ese contexto propicia un ambiente de mayor riesgo para las mujeres y una sensación de miedo en el conjunto de la población. En sus palabras:

(...) un caso de violación de una compañera nuestra, que andaba con nosotras... Ese hombre la llevó a una casa sola, la encerró, la violó, la dejó encerrada, se fue a seguir bebiendo y a un prostíbulo. Cuando contrató a una chica colombiana, él se ocupó con ella, pero ella en el momento de la relación, le había sacado el dinero del bolsillo, él estaba bien mareado. Cuando fue a tomar, no tenía plata, se imaginó que le había sacado, y con el amigo la invitaron, ella fue y le llevaron a la casa. Al otro día no aparecía, no aparecía y apareció por el puente muerta, la mataron... Nosotros hicimos marchas, pedimos justicia a las autoridades, pero parece que después hubo amenazas... (GF Esmeraldas,18/02/22).

El relato precedente refleja en qué medida la violencia está instalada en la vida cotidiana de la población esmeraldeña, al punto que un hurto -si es que lo hubo- devino en la muerte de la mujer colombiana, quien además de su condición de género era inmigrante y laboraba como trabajadora sexual, es decir, vivía en una situación de extrema vulnerabilidad. Su caso evidencia cómo la intersección de todas estas circunstancias influyó para ser, brutalmente, violentada, hasta quitarle la vida.

El nuevo elemento reiterativo que se encuentra en los relatos y en las opiniones de las líderes es que, ahora, deben enfrentar amenazas de diversa índole si presentan una denuncia, o si realizan acciones orientadas a exigir justicia para las víctimas de violencia o de femicidio.

La gravedad de este problema de violencia, amenazas y muerte que enfrentan las mujeres afroecuatorianas de la zona norte del país, está relacionado con la inserción de bandas o carteles delincuenciales que toman justicia por mano propia; que protegen a los agresores porque pertenecen a sus mismos grupos; y que amedrentan a las víctimas y a los familia-

res de las víctimas para impedir que se continúe el proceso legal para la sanción de los femicidas. En sus propias palabras:

En el caso mío, tengo una nieta que fue asesinada hace tres meses, y tal vez no la veas registrada [como femicidio] por la situación familiar que se vive ahora, es muy difícil. Esa persona que cometió el crimen se vale de sus familiares y amistades que están en las bandas organizadas que están pululando en los sectores, y amenazan a la madre, amenazan al padre; y una que es familiar, va en la protección de esa hija, de ese hijo que están vivos (...). Es difícil, por la situación que estamos viviendo; amenazas, entonces una se queda impávida, porque no puedes hacer lo que quieres hacer. Y, se le llena a una la cabeza de venganza, de cómo hacerle lo mismo, que sufra también igual. Pero a veces, también, como somos muy creyentes, nos detenemos. Nadie sabe lo que se vive por acá. (GF Esmeraldas,18/02/22).

La segunda provincia, con una alta incidencia de femidios de mujeres afrodescendientes, es Guayas, territorio donde reside el 38% de la población que se autoidentifica como afroecuatoriana. Se trata de la provincia con el mayor número de femidios en el país, que en los últimos años también vive una situación de extrema violencia. Con la presencia de sicarios se producen muertes violentas de forma cotidiana, en medio de un enfrentamiento entre los carteles de narcotraficantes, generando un contexto de inseguridad para su población en general y, para las mujeres, en particular.

La siguiente provincia por números de femicidio es Pichincha, territorio donde también hay una importante presencia de afrodescendientes, representando alrededor del 12% de la población provincial.

Femicidios de mujeres indígenas

En el caso de los femidios hacia mujeres indígenas, el mapa 2 muestra que estos se producen, principalmente, en las provincias serranas que tienen una alta proporción de población autoidentificada como tal, y en las provincias amazónicas con el mismo perfil poblacional.

Tanto en las entrevistas realizadas con informantes calificadas, como en los grupos focales con mujeres indígenas organizadas, se refiere la persistencia de los roles y estereotipos de género que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y de riesgo, como un factor que perpetúa y naturaliza la violencia contra ellas.

Hay que llegar a las comunidades aledañas, que en esas comunidades ni siquiera saben la ley de la mujer, qué es el respeto, allá solo saben lo que, la mujer tiene que hacer la chicha, aumentar los hijos, tener limpio, cocinar para el esposo y el esposo es el rey de todos (GF, Organización de mujeres emprendedoras de Morona Santiago, abril 2022).

En nuestros hombres hay tanta ceguera, si se calla es la mujer perfecta, si habla es la vergüenza de la familia. En las comunidades, hay que llegar en el matrimonio virgen. Si un hombre te abusó, tienes que casarte con él. Que viene de la tradición, la cultura lastima a las personas, Eso tiene que cambiar (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

En el mundo shuar, la mayoría de los hombres, el 99% son machistas, todos quieren ser sólo ellos, sólo ellos, a la mujer nos utilizan sólo cuando nos necesitan, como ellos mismos dicen: para que “abramos las patas” tengamos sus hijos, hagamos la chicha, les demos de comer... si no, nos maltratan (GF, Organización de mujeres emprendedoras de Morona Santiago, abril 2022).

La violencia opera como castigo, para obligar a las mujeres a cumplir con los mandatos de género que prevalecen en su entorno, la violencia se utiliza para “corregir” los comportamientos que se alejan de los roles y funciones asignadas por los machos a las mujeres. También aluden, claramente, a cómo los hombres tienen autoridad patriarcal sobre las mujeres y actúan para someterlas.

Un punto de coincidencia entre las mujeres que dieron testimonios o relataron las prácti-

cas masculinas, es que existe una alta prevalencia y naturalización de la violencia de género hacia ellas, un fuerte desconocimiento de los derechos de las mujeres y de la normativa en contra de la violencia; también un deliberado ocultamiento de dichos derechos, por parte de los hombres e incluso de las autoridades.

En sus palabras:

En algún momento de la vida, creo que todas fuimos violentadas, pero no hubo espacio para expresar, yo siempre me callé (...) Yo he visto el maltrato de mi papá a mi mamá. En mi comunidad hay mucho maltrato físico (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Las mujeres nos caracterizamos por ser más trabajadoras, emprendedoras, las amas de casa que hacen todo en su hogar. A más de hacer toda esa actividad somos maltratadas, somos violentadas (...) realmente no hay una autoridad, una ley que nos ampare que nos defienda, porque se trata de la mujer indígena, aquí la ley no hay para la mujer indígena, se hacen los locos y se olvidan del tema (GF, Organización de mujeres emprendedoras de Morona Santiago, abril 2022).

No estoy por la decisión de él, estoy aquí por mí, pero el hecho de ser “dirigentas” no nos quita el hecho de ser violentadas. Es mi decisión de seguir adelante. La violencia está en nuestras mismas familias (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Las mujeres achuar somos muy sumisas, nos dejamos manipular, maltratar, dejamos que nos digan palabras que nos lastiman. Si una mujer achuar es contestona, hay que golpearle para que cambie. En el colegio, nadie me habló de este tema. Nadie habla de este tema. Dejarse que te maltraten es parte del desconocimiento. He vivido maltrato psicológico, físico (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

La afirmación de que “nunca nadie le habló sobre la violencia”, que no se lo hizo ni en los centros educativos, demuestra la falta de

formación para la vida, para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, para saber cómo actuar o a dónde acudir si son víctimas de violencia. Se constata que estos temas son parte del currículo excluido en la educación ecuatoriana.

Otra percepción, bastante generalizada entre las mujeres indígenas consultadas, es que la violencia de género y los femicidios se producen más en las áreas rurales; pero que suelen ser silenciados y que poco se conocen. Por tanto, hay un subregistro en las cifras pues reflejan solo, parcialmente, la realidad de las mujeres indígenas que viven en zonas geográficamente alejadas donde, a su criterio, el desconocimiento de sus derechos, o las posibilidades de denunciar, o de buscar protección son muy limitadas.

He conocido muchos casos de violencia de sus propias parejas a sus compañeras. Que las mataron con objetos, destrozando su parte íntima, golpeadas duro, y no quisiera que sucedan esas cosas en nuestros territorios (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Le maltrataba mucho a la esposa, ella siempre intentaba suicidarse, pero la comunidad veía, no hacía nada. Porque no abandonas, porque amenaza. Un día escuchamos que había desaparecido y era raro que una mujer que conocía la selva se pierda, nosotros pensamos el tío le mató. Fuimos a la gobernación para denunciar. A las cinco de la tarde dicen que le iban a buscar. Nos llama un hermano [del femicida], por qué tú te metes, le van a meter preso. Yo dije, no me importa, él mato a una mujer (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

En la mayoría de los casos de femicidio, en especial cuando el perpetrador es la pareja, tanto en las comunidades, las y los vecinos de los barrios o personas allegadas sabían de la violencia vivida, conocían que las mujeres eran golpeadas, amenazadas, pero no actuaron para impedir que continúe la violencia, sea denunciándola, o apoyando a la mujer para que lo haga, o para que busque protección.

Lo paradójico es que, a pesar de que entre la población indígena existe un alto sentido comunitario, no se actúa para proteger a las mujeres que sufren maltratos graves —ya sea porque no dimensionan el riesgo, porque la violencia a las mujeres de la pareja está naturalizada, porque se piensa que es un asunto privado o porque se carece de información— y sí lo hacen es para proteger a los agresores e impedir su sanción en el sistema de justicia, tal como consta en el relato precedente.

En la misma línea, la representante de un servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia en la provincia de Chimborazo, relata que, en algunos casos que patrocinan, han tenido que enfrentarse con la comunidad entera que con frecuencia respalda a los agresores, sobre todo tratando de que los casos sean conocidos por la justicia indígena. Esto último como una forma de justificar y de impedir la sanción correspondiente.

De dos casos de femicidio de mujeres indígenas que patrocinamos, en uno la comunidad no se entrometió, tuvo un cauce normal y el culpable ya está con sentencia ejecutoriada; y, en el otro, la comunidad defendió al agresor, pidió la declinación de competencias y eso hace que el camino procesal sea entorpecido porque hay que estar en audiencias, ir al juzgado a justificar la jurisdicción, competencia, la norma de la CIDH de que no es admisible la justicia indígena en casos de femicidio. Decían que como este señor era Saraguro no podía ser sentenciado en contra de las costumbres de su pueblo...

En las comunidades, en lo que es violencia de género no vas a ver justicia porque siguen con los rasgos culturales machistas, no sólo en casos de femicidio, sino en casos de violencia sexual que aquí es bien fuerte... Hemos tenido casos en que han venido a querer retirar las denuncias, dicen: “saca la denuncia porque nosotros entre la comunidad ya decidimos esto” (Entrevista a Fernanda Yaulema, abril de 2022).

Este tema fue recurrente ya que las mujeres indígenas, de distintas nacionalidades, afirma-

ron que los hombres se socavan y se justifican con el pretexto de “mantener la cultura” para sostener su situación de poder, sentirse dueños de las mujeres y tener libre albedrío para castigarlas o maltratarlas, si creen que tienen motivos para hacerlo. Así lo corroboran sus expresiones:

El hombre shuar mantiene la costumbre de hace siglos porque nuestros ancestros eran antes violentos y según ellos quieren mantener aún eso, cuando eso está todo mal (...) El marido le rompe las ropas íntimas porque no le deja tener otra mujer, porque así es nuestra cultura. Amenazada, amenazadas con machete, le rompe la cabeza, porque ella no le ha dejado ir a coquetear.

El marido [achuar] está disfrazado de la cultura, el hombre está de cacería, va a buscar trabajo, va a la reunión, habla en público. La mujer debe apoyar al hombre. Está muy normalizado y también hay desconocimiento de que no se puede maltratar a las mujeres (GF con lideresas de la CONFENIAE, abril 2022).

Asimismo, en nombre de la cultura y de la comunidad se tiende a condenar a las mujeres que no están dispuestas a mantener una relación maltratante, o a aquellas que se atreven a denunciar a los hombres que las agreden. Sin duda, este factor ejerce una gran presión para que las mujeres sigan soportando las agresiones y les resulte difícil defender sus derechos.

Yo puedo decir este hombre me maltrata y no quiero vivir con él. La comunidad te juzga, tu pequeño grupo te juzga, nos sentimos solas y cuando nos sentimos solas nos dejamos separar.

Una mujer fue a avisar a un síndico. Me maltrató, quiere a otra. Toda la gente salió contraria a ella, ella puede quejarse. Si no le permites hablar a ella. Se sintió sola, buscó ayuda, pero la comunidad le dejó sola. La comunidad rompió los acuerdos, los reglamentos que no se cumple. Lo que conviene se cumple (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

El sustento de lo cultural es un hecho que rebasa a la comunidad y llega hasta el ámbito judicial como defensa del victimario, así se constata en el siguiente testimonio:

En el cantón Taisha se produce un delito de femicidio por parte del esposo. El esposo estaba en concubinato, manteniendo relaciones extra matrimoniales con una mujer Shuar de la misma comunidad, entonces por eso eran los constantes maltratos físicos, le pegaba porque le quería juntar con la víctima, o sea quería cumplir la costumbre antigua de que un solo hombre tenía varias mujeres en una misma casa, lo cual ya ahorita en la actualidad eso ya no. Entonces la madre del agresor va y le dice no pegues, te vas a ir a la cárcel, le ha dado consejo, estás maltratando mucho a tu esposa y si no quieres tenerle simplemente mándale a su casa, donde sus familiares. Pero a los dos días le da un tremendo maltrato con palo, le quiebra un palo, otro palo, delante de los hijitos que tenían 4 años y el otro tenía 2 años, y él se va a jugar en la comunidad y cuando regresa con su hijita, le encuentra que está ya muerta la esposa, entonces regresa y da parte al señor síndico de la comunidad y dice: “mi esposa asomó muerta” entonces el señor síndico procede a detenerle para esclarecer los hechos... hubo una conmoción en la comunidad, se reúnen como 300 personas y le capturan a él (Entrevista Nilo Sant, Fiscal de Asuntos Indígenas en la Provincia de Morona Santiago).

Estas aproximaciones iniciales a la violencia de género y al cometimiento de femicidios perpetrados contra mujeres indígenas arrojan unos elementos iniciales que deberán ser indagados y profundizados en el futuro, con el fin de comprobarlos, o de complementar la información. Solamente de esa manera se ampliará la comprensión con mayores elementos analíticos para elaborar propuestas y enfrentar el problema. Al momento, desde el grupo de lideresas de las nacionalidades asociadas en la CONFENIAE, frente a la situación de violencia y femicidio se plantean algunas acciones prioritarias:

- *La violencia abarca en todo sentido, no debemos callarnos y debemos unirnos todas las mujeres. Entre nosotros hablar y abrirnos entre estos temas. Es un tema primordial que debía tratarse desde hace algún tiempo. Es poder ir hablando desde nosotras, es importante, buscar formas de ir conversando, concientizando, que hay formas de como acudir a una protección de nosotras que nos sentimos vulnerables.*

- *Yo he dicho, si algún rato tengo que morir, me iré tranquila por defender a las mujeres. Mentalidad de seguir luchando, no huir. Trabajar como autoridades, hablar con los hombres para que entren en razón.*

- *Como vamos a actuar si pasa esto. Solo nos reunimos. Hagamos un espacio de mujeres, donde podemos encontrar y hablar de este tema. Lo que me ayudó para salir del hueco, fue hablar con otra mujer, compartir historias. Es el momento de decir. Reunirnos, solamente cuando estamos juntas con las mujeres, cuando estamos tejiendo, conversar.*

- *Para nosotras sería importante hacer un taller en las comunidades. Necesitamos una capacitación integral en el territorio, en las comunidades, a todos los miembros de la familia, niños, jóvenes, hombres, considerando que vivimos lejos, nuestras comunidades están lejos. Es importante que el taller sea en las comunidades, porque muchas mujeres vivimos en silencio, sin hablar. Necesitamos personas que hablan el idioma; pero tienen más confianza cuando habla una persona que es de la nacionalidad. Es importante la participación de la propia gente. Para la capacitación deberíamos contar con el apoyo de profesionales.*

3.2. Violencia de género y femicidios de mujeres con discapacidad en Ecuador: ocultamiento sistemático e impunidad

Por: María Mercedes Román¹⁶

El presente capítulo es un primer esfuerzo por sacar a flote las percepciones sobre la violencia de género y el femicidio, en contra de las mujeres con discapacidad en Ecuador, desde la mirada y el discurso de las mismas mujeres con discapacidad. El informe contiene el diálogo de sentires de cuatro mujeres con discapacidad, entre ellas la autora. Es una mirada cualitativa que no aspira a realizar generalizaciones absolutas sobre los sentires de las mujeres con discapacidad en Ecuador. “No hablamos por ellas, sino con ellas”. En coherencia con lo que antecede, en este texto, la autora dialoga con la información recabada en entrevistas con tres mujeres con discapacidad, sobrevivientes de violencia de género que, actualmente, acompañan a mujeres que han vivido igual situación.

A partir de que el femicidio¹⁷ se tipificó como delito en el país, en 2014; hasta el 5 de marzo de 2022, se registró un total de 1.073 femicidios, según la base de datos de Fundación ALDEA, mientras, entre enero y marzo de 2022 se registran 28 casos de femicidios, transfemicidios y femicidios por delincuencia organizada (ALDEA, 2022). Otras fuentes civiles sostienen que, en realidad, hasta el 15 de abril de 2022 fueron cometidos 90 femicidios, entre los que se cuentan suicidios de mujeres en situaciones de pauperización (Moncayo, 2022).

¹⁶ Responsable de la producción de esta sección.

¹⁷ La Fiscalía General del Estado del Ecuador sostiene que sus investigaciones en el marco del femicidio se realizan en función de que “la muerte de una mujer puede darse bajo una relación de poder, por el hecho de serlo o por su condición de género” (FGE 2019, 3) (No lo nombran como feminicidio, pues esta es una articulación académica/legal más amplia -De Russell a Lagarde, en los años ‘70- que implica la responsabilidad y la impunidad desde el Estado)

Sin embargo, a pesar de que, según la base de datos del CONADIS existen 206.714 mujeres con discapacidad inscritas hasta la fecha (persiste un subregistro de los casos), el registro de femicidios contra mujeres con discapacidad aún es limitado. De acuerdo con la plataforma *Femicidios.Ec* del Consejo de la Judicatura, entre el 15 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2021, se encuentra que:

- 4 mujeres con discapacidad fueron víctimas de femicidio, de muertes violentas cometidas por la pareja o de violación con muerte, número que representa el 0,7% del total de estos casos. femicidios, de muertes violentas.
- 18 mujeres con discapacidad fueron víctimas de otras muertes violentas (asesinato, homicidio, robo con muerte, sicariato, secuestro con muerte), cifra que equivale al 2,7% del total (674 mujeres).

Los datos presentados configuran un subregistro de los femicidios de mujeres con discapacidad en el país. Al ser el femicidio la expresión más recalcitrante de la violencia de género, el hecho de que las estadísticas sobre mujeres con discapacidad víctimas de femicidio sean escasas, implica que existe una desestimación de la posibilidad de que experimenten violencias por ser mujeres, o más grave aún, que estas violencias permanezcan sumergidas, naturalizadas en relaciones de opresión sexistas y capacitistas.¹⁸ En este marco, preguntarse sobre la violencia de género y el femicidio que atraviesan a las mujeres con discapacidad permite que emerja una situación oculta o poco visibilizada. En el lugar en donde se intersecan esos dos sistemas (el de sexo/género que nombra a las mujeres, y el de integridad y capacidad corporal que las nombra con discapacidad), las mujeres con discapacidad desaparecen.

A grandes trazos, este capítulo explora: en primer lugar, las formas en que las mujeres con discapacidad experimentan la violencia de género. En segundo lugar, lo que conocen acerca

de femicidios cometidos en contra de mujeres con discapacidad, y las posibles causas de la escasa atención a esta realidad. En tercer lugar, las recomendaciones para la prevención de la violencia de género y el femicidio, así como para asegurar el acceso a la justicia y el derecho a la reparación de las mujeres con discapacidad.

“Nidos de violencia”: sentires sobre la violencia de género y capacitista en Ecuador

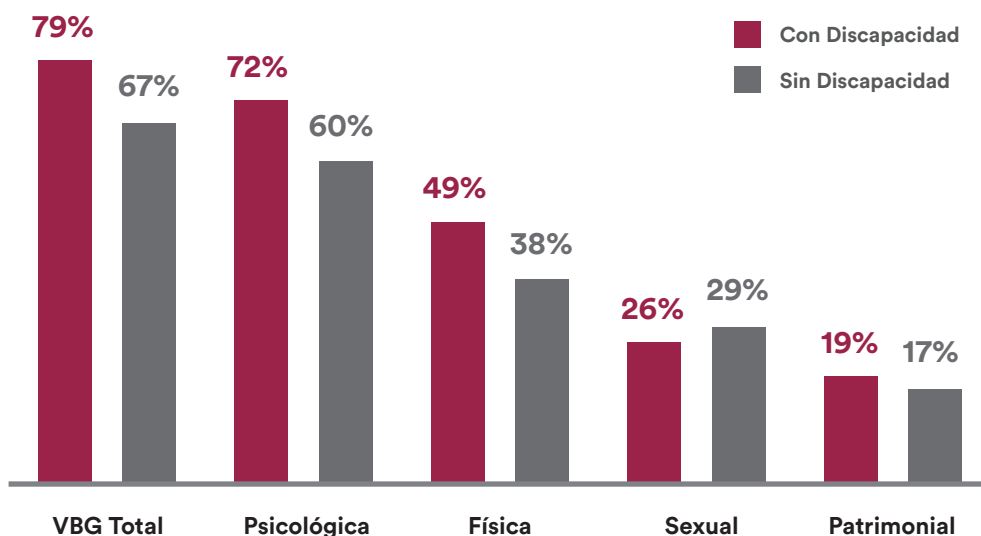
De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU (2019), 43% de las mujeres ecuatorianas sostiene que vivieron violencias por parte de (al menos) una pareja varón, a lo largo de su vida. Así mismo, según la Ley para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres, vigente desde el 2018, se entiende como violencia de género a “cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres” (artículo 4, inciso 1).

Esta realidad dibujada por las cifras y la Ley, de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), se profundiza en las mujeres con discapacidad, quienes son tres veces más propensas a experimentar violencias (UNFPA 2017, 2021). En la misma línea, el diagnóstico realizado por Gloria Camacho con base en la ENVIGMU 2019, determina que:

... hay una brecha en la prevalencia de la VGM entre la población femenina ecuatoriana en su conjunto y las mujeres que tienen alguna condición de discapacidad permanente: el porcentaje entre ellas llega al 78,7%, mientras en la población total de mujeres el valor (67%) se ubica 12 puntos porcentuales por debajo [y añade] los datos por tipo de violencia muestran que las mayores agresiones hacia las mujeres con discapacidad son físicas y psicológicas” (2021).

¹⁸ Suposición de que las personas sin discapacidades son la norma de la sociedad.

Gráfico 14. VBG de la población femenina con discapacidad y sin discapacidad



Tomado de Camacho, G. (2021) Fuente: INEC, ENVIGMU 2019.

Los resultados develan la existencia de una articulación de sistemas de género e integridad corporal, en la producción de las violencias que sufren las mujeres con discapacidad en Ecuador.

“Al ser una mujer con discapacidad se tiene doble o triple vulnerabilidad. Eres mujer, tienes discapacidad” (ep-2 abril 2022).¹⁹ Además, en lo práctico, implica que *“las personas con discapacidad no podemos decidir, las mujeres menos. Creo que todas las mujeres con discapacidad hemos vivido, en su momento, violencia de género”* (ep-3 abril 2022). Sin embargo, *“somos demasiado vulneradas, (...) no somos tan vulnerables”* (ep-1 abril 2022).

A partir de un sistema de valencia diferencial, los nombramientos sociales dentro del género (mujer) y la integridad corporal (con discapacidad) se traducen en experiencias de violencia, que se pegan en adjetivos a los cuerpos. De ahí que, ser vulnerable y ser vulnerada como

mujer con discapacidad, no significa lo mismo, sino que permite el reconocimiento de que existe una impunidad de la sociedad y el Estado frente al ejercicio de derechos, en un marco más amplio en el que *“se nos construye como cuerpos de segundo orden, a partir de la reproducción de representaciones que nos invalidan como humanas”*.

La violencia de género y el femicidio se deben a una cultura machista, patriarcal (y capacitista) que dice que las mujeres (con y sin discapacidad) no se deben valorar igual que los hombres. Eso hace que la vida de las mujeres importe menos. (ep-1 abril 2022)

Para las mujeres con discapacidad, la existencia de la violencia de género es desconocida, es un tema que, si lo viven, no se evidencia. Y así lo viven las mujeres con discapacidad, lo que ocurre es que, generalmente, jamás piensan que pueden pedir o exigir un apoyo. (ep-3 abril 2022)

¹⁹ Para sostener este reporte se realiza tres entrevistas amplias a mujeres con discapacidad. Con motivo de mantener la confidencialidad, las entrevistas personales son codificadas por su número, de la siguiente forma: ep (entrevista personal) – 1, 2 y 3.

Las mujeres con discapacidad sostienen que las violencias de género que atraviesan, están ocultas, sistemáticamente, en el confinamiento estructural de sus cuerpos y de la potencia de su inseparable sexualidad; así como escondidos y protegidos (por el Estado y la sociedad) permanecen los victimarios, muchos de los cuales se hacen llamar: sus cuidadores.

Para las mujeres con discapacidad, las violencias de género se experimentan de las mismas formas que otras mujeres, pero de formas diferenciadas, también. Se identifican las violencias psicológica, emocional, física, sexual, simbólica, obstétrica, económica, laboral (ep-1,2,3 abril 2022). Sin embargo, “la violencia que más predomina en Ecuador, cuando se trata de mujeres con discapacidad, es esta violencia que es silenciosa, o sea, que viene de la sobreprotección” (ep-1 abril 2022), configurando la falta de autonomía pues: “al sobreproteger demasiado a una mujer, le limitas, es vulnerable a la violencia” (ep-2 abril 2022). Además, “*hay un mito de que las mujeres con discapacidad no tienen deseo sexual, son angelitas y hay una infantilización muy arraigada en Ecuador, y la otra de que una mujer con discapacidad puede ser el punto de desahogo sexual*” (ep-3 abril 2022).

Incapaces, angelitas, demandantes de atención, híper sexuales, asexuales, bendiciones de dios. Las palabras son reiterativas en los discursos sociales alrededor de las personas con discapacidad en países latinoamericanos, como Ecuador (Solsona 2017). Todas aluden a un sentido de indefensión, más aún, si se leen en clave femenina. Entonces, en la intersección de sexismo y capacitismo, las violencias que viven las mujeres con discapacidad parten de un cuestionamiento sobre su capacidad jurídica (de goce y de ejercicio de derechos y obligaciones), a pesar de que es reconocida por la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2007), suscrita por el Estado ecuatoriano. Esto evidencia que existe una interdicción²⁰ doble (por género y por discapacidad) sobre las mujeres con discapaci-

dad que localiza las violencias, sobre todo, en los contextos de cuidado que son espacios de vulneración.

Son los padres, los tíos, los abuelos, las parejas (con y sin discapacidad) (...) Somos más propensas a ser violadas por el entorno familiar (...) Las instituciones de rehabilitación (...) Los médicos y los ginecólogos son los que violentan en género, brutalmente, a las mujeres con discapacidad. (...) El sistema de justicia que cree que las mujeres con discapacidad no somos serias y por eso no nos creen (...) El Estado patriarcal y capacitista. (ep-1, 2, 3 abril 2022)

Estas violencias están atravesadas por esos “mitos y creencias de las personas con discapacidad, de que bien no pueden ser abusadas, por ejemplo, y de todo lo contrario, que se puede abusar de ellas porque al final quién les va a creer” (ep-3 abril 2022). A pesar de que el Estado ecuatoriano propone que su “corresponsabilidad se fundamenta en no legitimar ni replicar patrones socioculturales que invisibilicen la violencia” (FGE 2019, 3), existe una brecha profunda entre su discurso y las realidades.

En este marco, “*muchas mujeres con discapacidad desconocen lo que es violencia. Somos muy propensas a la violencia sexual. Sobre todo, las personas de la comunidad sorda y las personas con discapacidad psicossocial, (además, de las personas de la comunidad con parálisis cerebral)*” (ep-1 abril 2022).

“Si una mujer no tiene autonomía e independencia es más fácil que sea blanco de violencia de género y feminicidio” (ep- 3 abril 2022).

Además, hay mujeres con discapacidad que sufren agresiones porque, dentro de lo que socialmente se espera de ellas (cuidar de los niños y niñas, arreglar la casa), “su pareja no comprende que ella lo haga de otras formas o no pueda hacerlo” (ep- 2 abril 2022). Así que:

20 Cuando una persona es declarada en interdicción, se considera que no es capaz para administrar su vida, por lo que recibe curatela o tutelaje (de otra persona que se considera con capacidad para hacerlo).

...En el caso de las mujeres con discapacidad es tan grave, él “me apretó el cuello” como él “me escondió mi bastón”, (“no vació mi bolsa de colostomía”), o el clásico “me escondió mi celular”. Yo no le quitaría valor ni a lo uno ni a lo otro, porque están en esa misma línea. (ep-3 abril 2022)

¿Femicidios ocultos?

Las mujeres con discapacidad en el país sufren violencias de género, más allá (y a través) del sistema de valores jerárquicos que las invisibiliza. ¿Por qué no encontramos estadísticas ciertas de femicidios de mujeres con discapacidad en el país, si es éste, la máxima expresión de las violencias de género? “¿Qué se quiere ocultar? Como muchas mujeres con discapacidad no salen siquiera de sus casas, entonces es mucho más fácil ocultar su feminicidio” (ep1, abril 2022)

Los cuerpos de las mujeres con discapacidad se representan por omisión, se configuran como abyectos, lo que permite constituir los sentidos de la normalidad (Butler 2002). Existe una invisibilización de las mujeres con discapacidad, de las violencias que sufren, e incluso, se las omite en su muerte como posibles víctimas de femicidio, desde el mismo hecho de que las fuentes que exploran la información, acerca de éstos casos, poco preguntan sobre la discapacidad.²¹

Lo que sucede es que “en estadísticas vamos a ver que no hay [o no se conocen los] casos de feminicidio en mujeres con discapacidad, cuando en realidad yo creo que están en la impunidad total” (ep3 abril 2022). “Creo que hay un montón de femicidios en la comunidad de parálisis cerebral, porque (...) su condición no les permite ser autónomas totalmente, no pueden hablar, no pueden valerse por sí solas, no tienen autonomía” (ep1 abril 2022).

Hay casos de mujeres con discapacidad que han vivido violencias así, permanentes, y que después, murieron, “ah, tuvieron un accidente”, “no, se rodó las gradas”, y cosas así. Son datos que nunca han salido a la luz, ni se han evidenciado, ni se han hablado. Diría que a veces, incluso, pasa por el hecho de que la gente o la familia diga: Es que este hombre también cargaba con esta mujer con discapacidad desde hace rato (ep3 abril 2022).

En los femicidios de mujeres con discapacidad se ratifica una lógica misógina y discapacitista (aversión obsesiva a personas con discapacidad) sistemática que implica la desaparición (concreta y simbólica) de sus cuerpos. De estas omisiones estructurales, el Estado es cómplice, cuando reproduce, constantemente, a través de todos sus aparatos, “las representaciones simbólicas que nos traducen en cuerpos de segundo orden”. De esta forma, en un marco más amplio, los cuerpos de las mujeres con discapacidad están en una ecuación de alto riesgo: en un sistema capitalista recalcitrante, su presencia fantasmal se vende como rareza, “por ser zonas de deseo de una diferencia consumible” (Suren 1995 en Monárrez 2006, 438).

No porque no esté en la estadística no quiere decir que no existan; claro que sí. Lo que sí queda claro es porque son temas que no se hablan, que no se evidencian porque ni al Estado le interesa tampoco visibilizar estos casos; si no tuviéramos todo un equipo judicial, de la fiscalía en monitoreo permanente de las mujeres con discapacidad. (ep-3 abril 2022).

Los aparatos del Estado no se dirigen a investigar a profundidad si la muerte de una mujer con discapacidad se da en el marco de la violencia de género, es decir, si es un femicidio. Por años, “otros han hablado por nosotras, en el contexto de un tutelaje real y simbólico de padres, educadores, cuidadores y el mismo Es-

²¹ En el proceso de investigación para la construcción de este reporte, cuestioné a dos fuentes civiles que manejan información sobre femicidio, y ambas comunicaron que los medios de comunicación no toman en cuenta la discapacidad como un dato, y que (lamentablemente) esa era su fuente principal. Luego, pregunté a dos periodistas de medios de crónica roja y temas judiciales y me ratificaron esta información, no han preguntado nunca sobre si la mujer, víctima de femicidio, tenía o no una discapacidad y no recibieron esa información. Lo mismo sucedió con dos policías en servicio.

tado”. Por tanto, las respuestas sobre el deceso de una mujer con discapacidad pueden venir de sus agresores, e incluso, de su feminicida, sin mayor atención de los aparatos legales.

Sé de una familia que tenía una hija con discapacidad. A esta hija la mató un hombre que era amigo íntimo del papá de ella. La familia ocultó por completo que ella estaba muerta, y por muchos años decían que ella no salía porque estaba enferma (...), porque se acomodaba de su discapacidad. Entonces, ya cuando se descubrió que estaba muerta, (...) no querían denunciarle al tipo, porque no sabían si es que la chica se había suicidado o si realmente el hombre la mató (...). En medios encontré el nombre de la chica y que se había suicidado (...). El suicidio es algo súper común, que se oye, sobre todo en países en que las personas no pueden moverse, por lo tanto, están en su casa. (ep-1 abril 2022).

Los femicidios de mujeres con discapacidad “pasan por las mismas líneas que cuando es una mujer sin discapacidad, sin embargo, aquí hay el agravante de que el agresor piensa que a una mujer con discapacidad nadie le va a creer, quién le va a escuchar” (ep-3 abril 2022). Además, los agresores cuentan con una serie de posibilidades para maquillar los femicidios de mujeres con discapacidad, no solamente por este agravante, sino cobijados por un paradigma biomédico que subraya a la discapacidad como una deficiencia arraigada al cuerpo. “Cuerpos torpes se caen con facilidad, subjetividades escindidas tienden al suicidio”.

Aún así, más allá de la posibilidad de maquillar un femicidio, en un marco espacial y social que incapacita a ciertos cuerpos para moverse y ser libremente, el suicidio de una mujer con (y sin) discapacidad es un femicidio. En ese sentido, el sistema capitalista, que nos implica, dialoga con el feminicida desde su indiferencia, como si entre ellos existiera una fraternidad simbólica; “un derecho de pernada” (Segato 2013, 94). Es, entonces, un sistema patriarcal, sexista y capacitista.

En la posibilidad simbólica de instrumentalizar los cuerpos, capitalizarlos en el horror que

no se representa o en la representación para el otro, a las mujeres con discapacidad se les arrebató de la posibilidad de cuerpos/sujetos cuando además de someterlas a un confinamiento estructural para hacerlas invisibles, inaudibles y de palabra ilegítima, se las representa por omisión: es decir, se las desaparece dentro de una ética de lo que no debe mirarse/ escucharse “por corrección”, y se las representa por reinscripción en la norma, como el otro, el anormal (Butler 2002).

(Por tanto), no descarto el feminicidio como una realidad entre nosotras, lo que sí me da mucho pesar y mucho dolor es saber que no estamos atentas y que tampoco lo contamos. Si no existe ese empoderamiento de cuánto puedes pedir ayuda y de cuán autónomo e independiente puedes ser, difícilmente mañana van a saber hasta dónde llega una agresión o una violencia de parte de alguien más. (ep-3 abril 2022).

Las mujeres con discapacidad recomiendan

Existen en Ecuador varias mujeres con discapacidad (como las tres que comparten sus experiencias en este reporte) que acompañan a otras mujeres con discapacidad en sus situaciones de violencia de género, desde sus espacios laborales y culturales; sin embargo, lo hacen desde la construcción de una comunidad de afectos (sentimos, que sentimos parecido).

En este apartado se presentan recomendaciones para la prevención de la violencia de género y el femicidio, así como para asegurar el acceso a la justicia y el derecho a la reparación de las mujeres con discapacidad fluyen libremente. Lo hacen desde la urgencia, lo que, de alguna forma, convierte las recomendaciones en propuestas/exigencias.

PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

- Deberíamos empezar a educarnos y a ver que la discapacidad no es algo que te debería impedir vivir tu vida, vivir tus experiencias. Tratar de investigar, empatizar y tratar

de que no sea solo una discapacidad la que se admita en nuestros grupos, que haya diferentes discapacidades, diferentes posibilidades de estar en este mundo. Una mujer con discapacidad nunca debe perder sus contextos de amigas y amigos, de gente de apoyo.

- Necesitamos ser mujeres empoderadas, conocer muy bien nuestros derechos. El punto de partida es trabajar en fortalecer nuestra autonomía y autoestima para el ejercicio de derechos básicos: a estudiar, a participar en grupos, a salir, a conocer mi ciudad, a conocer a otras personas. El conocimiento y apropiación de nuestros derechos incluiría el de una vida sin violencia de género para que las mujeres con discapacidad sepamos que se trata de un delito que se puede denunciar.
- Debemos desmitificar la sexualidad de las mujeres con discapacidad, cuestionar las representaciones que nos atraviesan desde la sociedad, los medios de comunicación, los discursos médicos, la familia.
- Entre las adolescentes con discapacidad debe haber una libertad de participación y de hablar sobre sexualidad, pero en la sexualidad debe haber una libertad más allá, de experimentarme en el cuerpo, de sentirme y también cómo es el encuentro con el otro porque la sexualidad se da en la individualidad y eso es un asunto sobre el cual se debe trabajar, hablar, abordar con las personas con discapacidad.

AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

- El Estado y las organizaciones no gubernamentales deben dirigir su atención (y sus presupuestos) a los espacios donde están las mujeres con discapacidad y disponerse a acceder a sus discursos, aprender de sus propuestas y potenciar para que se ejecuten desde las mismas mujeres con discapacidad.

Ir hacia donde se construyen sus discursos es ya una posibilidad para la prevención de las violencias y también para su reparación.

- El Estado y la sociedad civil deben considerar la situación de las mujeres con discapacidad, tomando en cuenta que muchas de las violencias que se ejercen contra las mujeres con discapacidad es en su hogar. Es necesario educar a los padres y madres de familia al respecto.
- El Estado debe hacer seguimiento de la situación de las mujeres con discapacidad y de la entrega del bono de la Misión Manuela Espejo o de la Misión Joaquín Gallegos Lara; pues ese dinero que busca beneficiar a las mujeres con discapacidad, en ocasiones, se vuelve objeto de violencia cuando las familias se apropian de ese dinero.
- Si se trabaja con la mujer afectada solamente puedes ayudarla, pero falta trabajar en el contexto social para que se vaya desarraigando esa concepción de verle a la mujer como de menor valía porque tiene discapacidad.
- Las personas adultas deben involucrarse en la prevención de las violencias de género; saber qué le enseñó a mi hijo e hija sobre sexualidad.²² Se debe ampliar el alcance de herramientas sobre educación sexual y violencia de género a un mayor número de personas con discapacidad y no solamente a quienes están asociadas a las Federaciones conexas al CONADIS. Además, se debe socializar documentos como el *Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función Judicial*.²³
- El Estado, las ONG, los medios de comunicación deben apuntar a generar estadísticas sobre los femicidios de las mujeres con discapacidad, los medios de comunicación deben trabajar en protocolos para hacer un abordaje y usar un lenguaje adecuado al

22 Por ejemplo, enseñarles que si van a usar pañal toda su vida, qué tiene que saber cada vez que le cambio el pañal, que, si yo mañana como persona adulta no estoy, qué le puede permitir a ese alguien más cuando hay un cambio de pañal, y qué es lo que tiene que comunicar inmediatamente si hay algo extraño.

23 Disponible en: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/descarga-manual-de-atencion-en-derechos-de-personas-con-discapacidad-en-la-funcion-judicial/>

tratar los temas de género, violencia y discapacidad.

- Las investigaciones no solo deben basarse en leyes sino contextualizar en nuestras realidades cotidianas al ser mujeres con discapacidad.

SOBRE EL ACCESO Y LA ACCESIBILIDAD MATERIAL A LA JUSTICIA:

- La justicia tiene una deuda de facilitar esos procesos que no existen. Si de por sí a las personas en general les cuesta acceder a la justicia, para las mujeres con discapacidad es mucho más difícil aún. Es muy importante que se realicen capacitaciones a todas las personas y profesionales del sistema judicial, no solo de sensibilización sino de cómo dar una atención específica y de calidad a una mujer con discapacidad física, a una mujer con discapacidad auditiva... que conozcan sus derechos, cómo tomar una declaración, entre otros.
- La accesibilidad material en el sistema judicial implica la aplicación de lengua de señas, intérprete de lengua de señas, documentos braille, documentos de lectura fácil en los centros de atención y en las estancias judiciales, para que las mujeres con discapacidad puedan expresarse. Por ello se recomienda que existan las adaptaciones de los instrumentos legales para asegurar que las mujeres con discapacidad reciban el tratamiento que requieren.
- Debe haber un acompañamiento desde el CONADIS. Si hay apoyos institucionales, deben ser emergentes: el hogar de acogida debe ser inmediato, para que pueda seguir el proceso. El momento que la víctima denuncia y regresa al lugar de los hechos supone una situación de riesgo. De ahí la urgencia de dar una respuesta ágil y oportuna en los casos de violencia contra las mujeres con discapacidad.

SOBRE LA REPARACIÓN

- El Estado debería promover la garantía de los derechos de las mujeres con discapacidad, entre esos a distintas formas de reparación, tanto en el ámbito legal como en el civil. Por ejemplo, generar campañas en todos los medios de comunicación de amplia cobertura sobre los derechos de las mujeres con discapacidad, mostrar que las políticas de acción afirmativa para ellas no es un privilegio sino un derecho que busca contrarrestar la discriminación que históricamente nos ha excluido.
- Las reparaciones deben venir también desde la sociedad civil para que nos vean y traten de una forma empática, que las organizaciones sociales y de mujeres reconozcan nuestra situación específica, la situación de doble o triple vulnerabilidad que vivimos y la necesidad de integrarnos a sus organizaciones en igualdad de condiciones, sobre todo a las de mujeres y feministas.

3.3. Femicidios de mujeres trans o transfemicidios en Ecuador

Con la colaboración de Abel Anzoátegui²⁴

Movimiento transgénero y evolución normativa

En Ecuador se invisibiliza la identidad transgénero hasta finales del siglo XX, cuando se despenalizó la homosexualidad en la Constitución ecuatoriana de 1998, bajo el liderazgo de organizaciones como Asociación Cochinelli,²⁴ Silueta X, Alfil, y Proyecto Transgénero. A partir de ahí, se desarrollaron proyectos para fortalecer la identidad de las personas lesbianas y homosexuales, como también de la comunidad trans en el país, sobre todo en Quito y Guayaquil. Su accionar permitió el reconocimiento de los derechos de la comunidad trans: se dio el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Trans del Ecuador, el proyecto “Mi cédula, Mi género”, el acceso a la educación para mujeres trans, entre otros.

En el 2008, gracias a esfuerzos conjuntos de las organizaciones ya denominadas GLBTI (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex), junto al apoyo de aliados estratégicos, lograron la inclusión de la no discriminación por identidad de género, en la Constitución ecuatoriana.

Las nuevas generaciones de género diversas se presentan empoderadas de su identidad y los derechos que conllevan. Se auto fortalecen y se mantienen comunicadas a través de las redes sociales, poseen una fuerza y empoderamiento para nuevas luchas que buscan redimir años de violencia sistemática, persecución, tortura y femicidios de las mujeres trans.

Por otro lado, en el ámbito regional, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará emitió una Declaración sobre

el Femicidio (MESECVI, 2008) definido como la muerte violenta de mujeres por razones de género, siendo la expresión más grave de la discriminación y violencia contra las mujeres; y, en el ámbito nacional se tipifica el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014) en respuesta a la demanda de los movimientos de mujeres y feministas del país.

Entre los aspectos positivos este cuerpo legal contribuyen a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es que el COIP reconoce y sanciona el delito de discriminación (Art. 176), como también los denominados actos de odio (art. 177) considerando, entre otras razones, el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de la víctima.

En la legislación nacional no existe la figura de transfemicidio, lo que se traduce en la ausencia de mujeres transgénero en las estadísticas oficiales, sobre los casos judicializados de femicidio. Generalmente, los delitos de femicidio contra personas transfemeninas no se visibilizan como tales, sino que se abordan como homicidios o asesinatos que, en el mejor de los casos, se los tipificara como delitos de odio, si se toma en cuenta que las personas transfemeninas viven múltiples discriminaciones: por ser mujeres, por su identidad de género, por ser personas trans, por su inserción laboral, por ser migrantes o vivir en condición de pobreza.

Este déficit en la normativa vigente se traduce en invisibilidad de los transfemicidios, como también en la ausencia de un abordaje específico de prevención de la violencia de género hacia este grupo de población; falta de protección y atención a las mujeres trans que sufren violencia de género o que han sido víctimas de tentativas de femicidio.

Violencia de género contra las mujeres trans

La violencia que sufren las mujeres transgénero en Ecuador tiene sus raíces en la cultura,

24 Abel Anzoátegui (Princess Queen) es activista de Fundación Pachaqueer.

creencias y mitos que han moldeado la mayoría del pensamiento hegemónico del país. Juliana Salazar, activista trans de Guayaquil, comenta que la educación religiosa y el machismo son los responsables directos de la violencia y femicidios hacia las mujeres trans, pues en los hechos sólo se reconoce al hombre y a la mujer (cisgéneros) y todo lo que sea diferente y fuera de la norma se considera como aberrante y que debe ser erradicado. Esta cultura ha situado al hombre como el pináculo de la existencia y a la mujer como un instrumento de servicio y placer, por tanto, las mujeres transgénero, al transformar este privilegio masculino en una abominación, pasan a ser consideradas seres de baja categoría.

Recientemente, a través del documento *Varón y mujer los creó* (2019), el Vaticano afirma que: “Los esfuerzos para ir más allá de la diferencia sexual constitutiva hombre-mujer, como las ideas de ‘intersexual’ o ‘transgénero’, conducen a una masculinidad o feminidad que es ambigua”, esto no sólo considera los debates de género como ilegítimos, sino que mantiene el concepto de naturaleza como el único posible.

Pero la identidad no es una provocación a las buenas costumbres como señala el documento, la identidad se considera como ese conjunto de características que nos hacen únicos, el género es solamente un haz del cristal, la identidad es dinámica, dialéctica, muta y se transforma cada día, se enriquece con el contacto y las relaciones personales, contrariamente a lo planteado por el documento citado, que señala que la identidad es única y dictaminada por Dios.

Este discurso de odio se reproduce en todos los ámbitos, incluido el núcleo familiar donde cualquier expresión de esta identidad siempre es reprimida con violencia física o emocional, una de las consignas más comunes es: “*Prefiero tener un hijo muerto que un hijo maricón [o transgénero]*”.

En un país donde el 92% de la población afirma tener una religión, los saberes familiares tienen una profunda raíz en las creencias religiosas reforzadas por una cultura androcéntrica.

En el contexto ideológico cultural descrito, la mayor parte de la población no concibe la idea de que el hombre sinónimo de autoridad y referente en la sociedad patriarcal, cabeza y sostén del hogar, asuma para sí la identidad de mujer transgénero.

Por tanto, las mujeres transgénero rompen este esquema, lo deconstruyen y lo adaptan a sus propias identidades, es decir, no cumplen con los parámetros establecidos lo que desemboca en una actitud intolerante, de múltiples discriminaciones y violencias (física emocional y sexual); en su gran mayoría son expulsadas del núcleo familiar, teniendo que enfrentarse a la calle como recurso de supervivencia.

Una encuesta realizada en el país para conocer las necesidades o situaciones de vulnerabilidad de las personas LGBTQ+ (lesbianas, gais, bisexuales, personas trans, intersex, queer y otras) en el contexto de la pandemia por COVID-19, determinó que el entorno familiar fue el escenario de la mayor parte de hechos violentos sufridos por esta población, siendo que el 64% reportó haber sufrido violencia psicológica, el 12% violencia física, y el 8% fue víctima de violencia sexual en su entorno familiar (2021).

Es probable que la situación sea más grave aún entre las mujeres trans, si se toma en cuenta las diversas discriminaciones y exclusiones que ellas viven en nuestra sociedad.

En el ámbito público las mujeres trans deben enfrentarse a una violencia estructural que implacablemente, clasifica los cuerpos basados en un sistema sexo/género con reglas y códigos de convivencia, que discrimina y excluye a quienes se salen de dichos parámetros.

Por tanto, la sociedad ecuatoriana las confina a vivir una situación de riesgo que, con frecuencia, las convierte en víctimas de la violencia misógina. Así lo ilustra la denuncia hecha por La Red LGBTI de Los Ríos y la Asociación Silueta X a través de un Boletín de prensa:

El pasado viernes 06 de noviembre de 2020, Andrea Vega, mujer trans de Babahoyo, provincia de Los Ríos, sufrió un ataque a su integridad. La víctima afirma que fue dopada y rapada por dos desconocidos. Ella se encontraba en la casa de unos amigos y al salir del lugar, se fue con dos individuos en una moto bajo efectos del alcohol. Al despertar, se encontró en el cementerio de la ciudad, sin su cabello, zapatos y pertenencias. En el hospital confirmaron que estuvo bajo los efectos de la escopolamina (<https://siluetax.org/2020/11/07>).

Adicionalmente, las mujeres trans enfrentan barreras que impiden el ejercicio de sus derechos a la educación, salud, vivienda, trabajo. Por ejemplo, una encuesta con población LGBTIQ+, aplicada en los meses iniciales de la pandemia de COVID 19, encontró que el desempleo entre travestis, transmasculinos, transfemeninas y transexuales oscilaba entre el 38% y 83%, muy superior al 23% entre quienes se identificaban como heterosexuales (2021).

Este escenario orilla a las mujeres trans a precarias condiciones de empleo, donde se destaca el trabajo sexual, inserción laboral que las vuelve propensas a discriminación y transfobia, las sitúa en una situación de riesgo, inseguridad y violencia. Al decir de una persona trans: *“la calle es un medio hostil donde sólo las más fuertes sobreviven”*.

Esta afirmación se corrobora en un reciente boletín de prensa de varias organizaciones defensoras de los derechos de las personas transgénero, en el cual alerta sobre violencias perpetradas por una red de tratantes hacia mujeres trans, que ejercen el trabajo sexual:

El riesgo en la vida e integridad de las mujeres trans que ejercen trabajo sexual no regularizado ha sido una constante durante años en todas las ciudades del país. Debido a ello, grupos delictivos y proxenetas han lu-

crado de la vulnerabilidad de personas que no tienen otras oportunidades laborales, al punto de extorsionar, amenazar o violentar a algunas mujeres trans. Nuestras organizaciones han recibido varias denuncias en las que se pone en nuestro conocimiento que en las ciudades de Santo Domingo, Cuenca y Guayaquil (<https://siluetax.org/2022/04/11>).

El trabajo sexual genera un entorno, particularmente, violento hacia las mujeres trans, la forma más segura de hacerlo es en grupo, por lo que se forman hermandades y colectivos que se cuidan unas de las otras de potenciales agresores: clientes insatisfechos, personas transfóbicas, autoridades y policías, entre otros. La calle es implacable y exige que las mujeres trans que la habitan, sean herméticas y desconfiadas e, incluso agresivas.

Transfemicidios

Si bien este delito no está tipificado como tal en la legislación ecuatoriana, desde las organizaciones de defensa de los derechos humanos, de mujeres, de personas LGBTIQ+ se ha asumido este término que, según se señala en un artículo de la Asociación Silueta X, se define de la siguiente manera:

El transfemicidio es una de las formas extremas de violencia hacia las mujeres trans, es el asesinato cometido por un hombre, generalmente cis²⁵, hacia una mujer trans a quien considera de su propiedad [y, además] es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros²⁶.

Recuperando los planteamientos de varios autores, en el artículo mencionado supra, se exponen las razones que justifican el uso del término transfemicidio, siendo las principales las siguientes:

25 Cis-género se refiere a la persona cuya identidad de género concuerda con el sexo de su nacimiento; por tanto, que no es una persona trans.

26 Tomado de: <https://siluetax.org/transfemicidio/>

- **Permite** distinguir estos crímenes de aquellos cometidos en virtud de la orientación sexual de las víctimas (homofóbicos o lesbofóbicos);
- **Visibiliza**, de forma específica, y aporta al desarrollo de soluciones apropiadas para este grupo de población;
- **Reconoce** estos crímenes como una expresión extrema de violencia de género; centra su atención en las víctimas y no en los perpetradores; y,
- **Se inscribe** en la estela de los análisis feministas que otorgan centralidad al rol del Estado, por acción y omisión, con relación a la impunidad de estos crímenes y señala su responsabilidad con respecto al desarrollo de políticas públicas para erradicarlos.

En el artículo referido, se entregan cifras sobre asesinatos o muertes violentas de personas trans, mostrando la sobre representación de estos hechos en los países de América Latina, confirmando la prevalencia de concepciones y estereotipos tradicionales y machistas que conducen a rechazar y “castigar”, a quienes se alejan de patrones patriarcales, concepciones religiosas dominantes y de la hegemonía heterosexual.

El informe presentado por el Observatorio de Personas Trans Asesinadas²⁷ arroja la cifra de 2016 crímenes de personas trans y de género no binario reportados entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2015, en 65 países en todo el mundo. El 78% de estos asesinatos –1.573 de ellos– fue registrado en los países de América Central y América del Sur (Silueta X, 2022).

En la misma línea, la información recogida en el *Informe Runa Sipiy* realizado por la Asociación Silueta X, revela que de los 15 asesinatos cometidos en el año 2021 hacia integrantes de las diversidades sexo-genéricas, 10 correspondían a personas trans, significando una clara sobre representación de este colectivo.

Dichos datos reflejan la prevalencia de la “transfobia” en la sociedad ecuatoriana, que en situaciones extremas se expresan a través de hechos violentos que, no pocas veces, producen la muerte de las personas transgénero y, de forma particular, de aquellas que tienen una identidad de género femenina.

Datos de los transfemicidios

A partir del año 2020, Fundación ALDEA comenzó a registrar los femicidios perpetrados contra mujeres trans en Ecuador, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Transfemicidios por año

Año	No. de víctimas
2020	6
2021	8
Enero a marzo 2022	2
Total	16

Fuente: Fundación ALDEA 2022

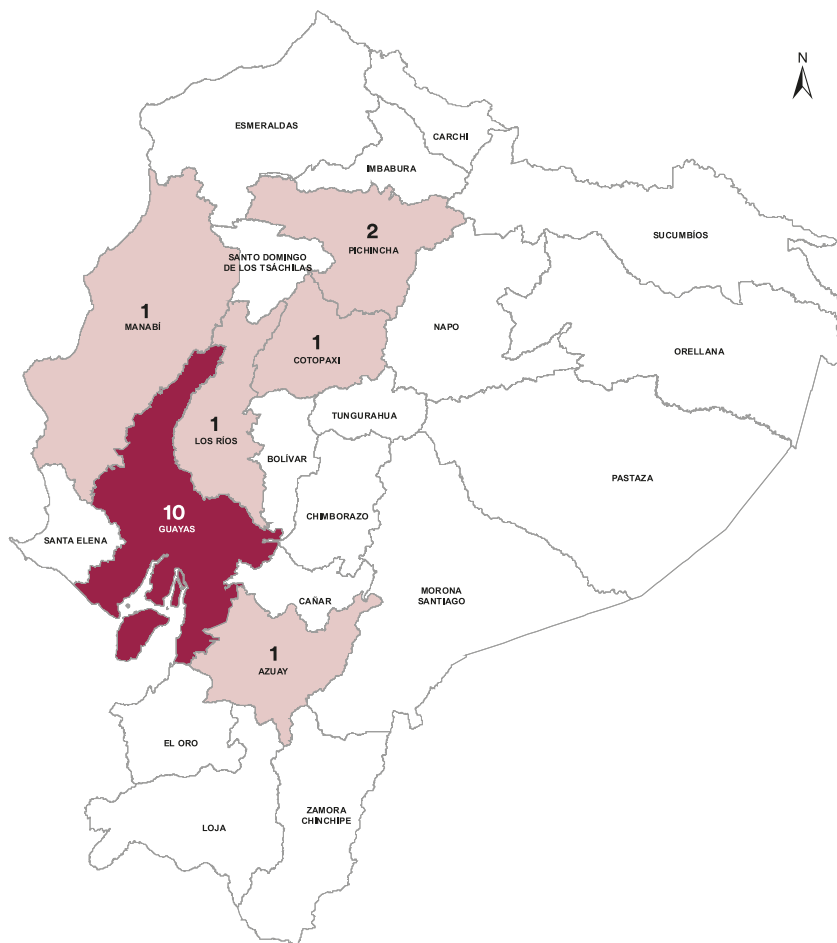
Tanto los femicidios en su conjunto como los transfemicidios se incrementaron entre el año 2020 y 2021.

Esta tendencia se mantendrá en el 2022 si consideramos que, hasta marzo de este año, ya se han registrado dos muertes de mujeres trans por su condición de tales.

Sin embargo, sigue existiendo un subregistro pues los casos quedan invisibilizados porque no se registra como mujer transgénero, sino que se utiliza el nombre que está en la cédula que, en muchos casos es el nombre masculino que no representa la identidad de la mujer asesinada.

27 TMM de sus siglas en inglés, *Trans Murder Monitoring*.

Mapa 5. Transfemicidios por provincia: enero 2020 a marzo 2022



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Período 2020 – marzo 2022 Elaboración ALDEA, 2022

Los transfemicidios representan el 5,1% del total de femicidios reportados (117) en el año 2020, y el 4,1% del total de femicidios (197) perpetrados en el año 2021. El porcentaje que representan los transfemicidios disminuye porque a partir del año 2021, Fundación ALDEA, incluyó el registro de femicidios cometidos por la delincuencia organizada (66 en este año) lo que incrementó el número anual de femicidios.

En cuanto a la distribución territorial de los transfemicidios, el mapa 3 muestra que el mayor número de transfemicidios (10) se concentra en Guayas, tanto porque es la provincia más poblada del país; como por el incremento significativo de muertes violentas de mujeres por razones de género en los últimos años en esa ciudad. En el futuro sería necesario indagar si también hay factores socioculturales que indicarían una mayor conducta agresiva hacia las personas transfemeninas en esa provincia.

Del total (14) de transfemicidios registrados en 2020 y 2021 se conoce la identidad étnica cultural de 11 de las víctimas, lo que equivale al 79% de este tipo de femicidios. De ellas, todas son mujeres trans mestizas. Se desconocen casos de transfemicidios de mujeres indígenas.

En cuanto a la edad de las víctimas de transfemicidios, se encuentra que en promedio ellas tenían 37,5 años cuando fueron asesinadas.

Con respecto a si las víctimas de transfemicidio sufrieron o no abuso o violencia sexual, solamente se tiene este tipo de información en el 43% de casos. De ese porcentaje, se encuentra que el 83,3% de mujeres trans fueron violadas o sufrieron abusos sexuales, por parte de los feminicidas antes de que les quitaran la vida.

En la mitad de los transfemicidios, cometidos entre 2020 y 2021 (siete casos), se desconoce la relación entre el perpetrador del femicidio y la víctima, sea porque fueron clientes, personas transfóbicas o sicarios vinculados a la delincuencia organizada, como en el caso reportado por el Centro Psico Trans de Quito de la Asociación Silueta X, la Plataforma Nacional Revolución Trans y la Federación Nacional de Organizaciones LGBT:

El martes 22 de junio de 2021, la joven trans conocida como “La Guaraca” (Carlos Patricio Guaraca Domínguez), de Naranjal, provincia del Guayas, fue brutalmente asesinada por, aparentemente, varios sicarios (...) se conoce que varios individuos llegaron hasta el sector donde la compañera atendía humildemente en su quiosco, y le propinaron aproximadamente 8 impactos de balas en su cuerpo. Los sujetos, que se movilizaban en dos motos, luego de realizar el acto, se dan inmediatamente a la fuga (...) Tanto amigos como familiares desconocen el móvil del asesinato (<https://siluetax.org/2021/06/22>).

De los siete casos en que se dispone información sobre el tipo de relación, en seis casos (86%) los femicidas fueron la pareja (esposo, conviviente, novio) o expareja; y, en un caso (14%) el victimario fue un amigo o conocido. El caso que se presenta a continuación revela cómo los hombres usan el poder patriarcal para imponerse sobre las mujeres, entre ellas las trans, y al no poder someterlas llegan a matarlas de forma despiadada.

La Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBT denunció, este martes 6 de octubre, el brutal asesinato de Antonella R.G dentro de su casa, donde atendía su negocio de peluquería. Su cadáver fue hallado junto a su perro, en medio de un charco de sangre y con ocho puñaladas en todo el cuerpo, incluyendo en la boca y ojos (...). El hecho ocurrió en la ciudad de Guayaquil y, de acuerdo con el Centro Psico Trans, se trataría de un transfemicidio porque la mujer fue asesinada por su expareja, quien recurrió a la casa de la víctima para obtener dinero (...). Las primeras versiones del hecho indican

que Antonella no accedió a las presiones del sujeto, quien decidió acabar con su vida (<https://siluetax.org/2020/10/06>).

Sin embargo, la llegada de la muerte no significa el final, en algunos casos la discriminación, marginalidad continúa. Citamos el relato de Abel Anzoátegui, quien presta su voz a *Jelina*, víctima de transfemicidio, para que cuente su historia, una historia real.

Todas sabíamos que el domingo, en la noche, no había plaza de trabajo, las calles oscuras y frías del centro de Quito lo reflejaba. La ciudad se siente cansada, casi muerta. El silencio era parcialmente roto por los autos que conducían a las familias a sus casas.

Nosotras, encerradas y aburridas en el cuarto del hotel Nina. Valeria y Danna venían desde Guayaquil, curiosas de las historias que contaban sus hermanas. Cuentos magníficos de clientes que te pagaban 60 dólares la hora y mucho dinero más si había drogas.

Connie era la machaleña, huraña y mal encarada, independiente y poco sociable, pero dulce en el interior. Era la más traicionera, al menos eso pensábamos todas. Por último, estaba yo, Jelina, joven, guapa, histriónica, estudiante de teatro y canto desde que era pequeña, me encantaba performar, la fonomímica de las canciones de Paulina Rubio eran mis favoritas, como la que escuchaba en estos momentos mientras me maquillaba.

***Después si hay más amor
Aunque apagues la cerilla
Aunque quede sólo el eco
De las cosas que decías***

***Y no quiero que te vayas
Sabe bien tu compañía
Ven empieza nuevamente
Hazme sentir viva***

Todas me miraban como si estuviera loca por querer salir a trabajar. Yo sabía que no era una buena noche, pero estaba harta de vivir en un hotel, quiero un poco más de

dinero para que intentemos alquilar una casa de nuevo, la última vez no nos fue muy bien, la arrendadora nos dijo que no quería ni prostitutas, ni maricones, no es que no nos quiera la gente, ellos nos odian, representamos el deseo y la libertad que no se permiten vivir.

A medida que avanzo por las calles me desanimo, no ha pasado ni un solo cliente, y pienso en que si será mejor regresar, entonces me encuentro con la cuerva, una marica vieja, está un poco borracha, tal vez colocada, pienso que esta era la gota que derramó el vaso y cuando ya perdía toda la esperanza en el esquina dobla un carro grande, de esos caros, con vidrios polarizados, enseguida me acerco, son dos chicos, muy coquetos y guapos, parecen agradable, pactamos el precio, uno bueno, por ser domingo y me subo, me despido a lo lejos de la cuerva y noto que trata de decirme algo: ¿que tenga cuidado?, pero de qué, yo soy una mujer grande, se cómo cuidarme.

Me siento en la parte de atrás con uno de los chicos y arrancamos, trato de ser agradable y voy notando como nos alejamos cada vez más del centro, a gran velocidad. – ¿dónde vamos?, les pregunto. Al no recibir respuesta me pongo nerviosa y forcejeo empiezo a alterarme y siento un fuerte puñetazo en la cara y un golpe en la cabeza, todo se vuelve confuso y doloroso, ¿estoy sangrando?, no estoy segura.

El auto se detiene y me arrastran hacia afuera, sólo distingo monte y oscuridad, siento que el corazón se me va a salir, no quiero llorar pero las lágrimas me ganan, suplico que me dejen y sólo recibo una lluvia de golpes, grito y siento una roca golpeando mi cabeza, todo se vuelve blanco, es como si estuviera viendo la escena desde afuera, los dos sujetos sacan cuchillos grandes, el uno corta mi lengua y la arroja en el camino, el otro corta mis pechos una y otra vez, cortan

mis genitales, estoy bañada en sangre, veo como ellos se limpian las manos, se suben al carro y se van, es como mirar una pesadilla pero ya no siento dolor, estoy parada frente a mi cuerpo inerte y sangrante, estoy confundida, ¿he muerto?.

Desde ahí todo fue como estar en una película de pesadilla, veo a mis amigas buscándome, preocupadas, preguntando a todo el mundo, luego veo mi cuerpo en una sala fría, inerte, mutilado. ¿Por qué me hicieron esto?, no encuentro respuesta.

Nadie ha venido a reclamar mi cuerpo, nadie sabe mi nombre biológico, nunca consideramos importante contar esas historias, parecían tan ilegítimas. Al cabo de unos días la lucha se acaba, mi cuerpo es trasladado a una fosa común, un cuerpo trans sin identificar. A nadie le importa. Una menos, mejor.

*Ahora soy una sombra que se desvanece con las luces de la calle, una idea, un recuerdo, un sentimiento, aquí hay otras como yo, todas en silencio, sombras en la noche. Algunas se van desvaneciendo poco a poco, supongo que la gente las olvida. Yo quiero que la gente me recuerde, como esa flor que crece en la costa, el "no me olvides", llévame en tu lucha, transfórmame en esa fuerza que rompa esta cadena de violencia y muerte que nos persigue, **así siempre estaremos juntas, en el mismo frente.***

CAPÍTULO IV

Nuevos contextos para entender el femicidio: otros elementos

Desde Fundación ALDEA se ha mejorado y desarrollado un sistema de monitoreo en línea que incorpora, de manera permanente, nuevos elementos para mejorar la visibilización del femicidio como realidad social que da cuenta de múltiples opresiones contra las mujeres y cuerpos feminizados.

El femicidio es solamente la punta del *iceberg* de una serie de violencias previas, discriminaciones y desigualdades en el acceso a servicios y recursos, que las mujeres enfrentan, en todos los ámbitos en donde se desarrollan.

Esto obliga a una mirada interseccional de este delito. Se trata no solamente del dato frío sino de ampliar el análisis a todos los contextos, características y particularidades que configuran un escenario propicio para el cometimiento del hecho contra mujeres ecuatorianas diversas.

En ese sentido, la interseccionalidad es una herramienta para el análisis y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender cómo conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades²⁸; o, en este caso, cómo influyó para que se cometa un femicidio. En otras palabras:

La interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social. En consecuencia, tanto las desventajas como

los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad. Por el contrario, se debe prestar atención al conjunto de relaciones de poder que le afectan, incluidas aquellas fuerzas a nivel macro como el pasado colonial y la pobreza; y las fuerzas a nivel micro, entre ellas el estado de salud de una persona y la estructura de su familia o comunidad.²⁹

La interseccionalidad puede aplicarse tanto para el análisis jurídico y de políticas públicas, así como en la incidencia y las metodologías de investigación para la medición y el registro de los crímenes contra las mujeres. Su valor analítico radica en visibilizar las diferencias entre mujeres, hombres o grupos de personas y, los impactos de los diferentes sistemas de discriminación (machismo, racismo, clasismo).

Desde esta mirada, Fundación ALDEA, como parte de la *Alianza Feminista para el registro de femi(ni)cidios*, busca aportar nuevos elementos o criterios que configuran el cometimiento del delito de femicidio en el país.

Como referencia importante, hay que considerar que, desde noviembre 2021, Ecuador cuenta con un Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, expedido por la Fiscalía General del Estado. Este Protocolo es una herramienta útil para la investigación penal de muertes violentas de mujeres y ofrece información sobre la tipología, contextos en donde

28 Tomado de: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

29 Tomado de: https://parlamericas.org/uploads/documents/Intersectionality_es.pdf

pueden ocurrir los femicidios así como las diversas modalidades en que puede aparecer este delito. A saber:

Tabla 9. Modalidades de femicidio según contextos feminicidas

Contextos feminicidas	<ul style="list-style-type: none"> ● Íntimos y familiares ● Sexuales ● De grupo ● Otro: comunidad, cárceles, hospitales, espacios políticos
Modalidades de femicidio	<p>Femicidio íntimo. Se refiere a la muerte de mujeres y niñas cometidas por una persona con la que la víctima tenía o había mantenido una relación o vínculo: pareja, expareja, cónyuge, excónyuge, relación extramarital, de noviazgo, entre otras.</p> <p>Femicidio familiar. Constituye la muerte de mujeres y niñas perpetrada por una persona en relación de parentesco con la víctima. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.</p> <p>Femicidio sexual. Se trata de la muerte de mujeres y niñas en la que existe violencia sexual antes, durante o después del cometimiento del femicidio.</p> <p>Femicidio en situaciones de prostitución o por ocupaciones estigmatizadas. Es la muerte de mujeres en contextos de prostitución; de trabajo sexual, u otra ocupación (como strippers, camareras, o bailarinas de locales nocturnos, entre otras).</p> <p>Femicidio en situaciones de trata de personas. Es la muerte de mujeres y niñas producida en contextos de trata de personas con fines de cualquier modalidad de explotación.</p> <p>Femicidio en situaciones de tráfico de personas en movilidad humana. Se refiere a la muerte de mujeres y niñas en contextos de tráfico ilícito de personas migrantes.</p> <p>Transfemicidio. Es la muerte de mujeres transgénero o transexuales en la que el agresor comete el femicidio por la condición o identidad de género.</p> <p>Femicidio lesbofóbico. Se trata de la muerte de mujeres lesbianas o percibidas como tales, en las que el agresor comete el femicidio debido a la orientación sexual de la víctima.</p> <p>Femicidio étnico o racista. Se refiere a la muerte de mujeres y niñas por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial, o sus rasgos fenotípicos.</p> <p>Femicidio por prácticas nocivas (mutilación genital femenina, matrimonio infantil). Cuando de dichas prácticas se produce la muerte de una niña o mujer, se trata de un femicidio.</p>

Tomado de: Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, Fiscalía General del Estado, Ecuador-2021

Estos contextos y modalidades descritos en el Protocolo mencionado son referencia para la definición de nuevos lineamientos y variables, que aporten en el análisis y en la construcción del indicador de femicidios en el país. A continuación se presentan algunos puntos clave que se han identificado desde las organizaciones de sociedad civil:

Femicidios por delincuencia organizada

Al momento, existen nuevas formas en las que se presentan los femicidios en el país. Se trata de muertes públicas con armas de fuego que, se supone, serían perpetradas por bandas delincuenciales organizadas. Tienen señales de crueldad y misoginia en los cuerpos: mujeres baleadas a quemarropa, vejadas, violadas, descuartizadas, entre otras.

Por un lado, está la saña con que se cometen estos delitos sobre el cuerpo de las mujeres, pero, por otro lado, también cómo se exponen los cuerpos en los espacios públicos (envueltos en sacos, articulaciones desmembradas, sin ropa en jirones, etc.). Los cuerpos son abandonados y desechados como basura. ¿Hay algo más misógino y patriarcal?

La teórica argentina Rita Segado habla de la pedagogía de la crueldad para definir la forma en que se envía un mensaje aleccionador para las mujeres que son consideradas por los hombres en armas, como enemigos y un desecho, así mismo su análisis frente a los cuerpos de las mujeres y el dolor infundido.

“Frente a la crueldad estos signos comunicantes del dolor, estas imágenes visuales se deben leer en una relación dialéctica por quienes los reconocen y los desconocen. Es el cuerpo mediado por el dolor, pero es un cuerpo en dolor que ha sido mediado por el/ los asesinos. El dolor es parte de la construcción social del género, pero también es parte de la construcción social del capital y

expone al (la) sufriente a la vulnerabilidad de quienes observan su sufrimiento. El cuerpo físico revela los efectos del poder violento y refleja la tensión de la civilización en su conjunto”. (Citada en: Julia Monárrez, 2006)

Actualmente, en Ecuador existe una amenaza e inseguridad latente por la delincuencia organizada, no sólo en los centros urbanos, sino también en los sectores rurales. Cada vez más, las masculinidades violentas muestran su hegemonía a través de la reafirmación de su masculinidad heteropatriarcal utilizando armas de fuego como objetos de poder total, que les otorga el control absoluto sobre los territorios y sobre los cuerpos de las mujeres.

Se trata de una masculinidad peligrosa y armada. Los hombres en armas son parte del patriarcado y están armados, es una doble condición que refuerza su poder sobre “las otras”. Eso también representa un mayor riesgo para las mujeres, pues son formas extremas de ejecución de la violencia de género.

Aún más, en territorios controlados por la delincuencia organizada, las mujeres están en relaciones afectivas o de otra índole con hombres armados porque son sus cónyuges, hijas o familiares, o porque están articuladas a alguna actividad económica mediada por ellos o porque están controladas y sometidas a las pandillas³⁰. Esto intensifica el riesgo para las mujeres, lo que aumenta el nivel de peligrosidad en la forma cómo se perpetran los femicidios.

Los femicidios por delincuencia organizada, como se los ha nombrado desde la sociedad civil, supone la utilización de los cuerpos de las mujeres como botines de guerra, como objetos de disputa entre bandas criminales armadas.

Es la apropiación total del cuerpo femenino o feminizado que se utiliza para enviar mensajes aleccionadores, para marcar territorios, para controlar o para ejercer poder. Esto claramente es un reforzamiento de una cultura patriarcal y violenta contra las mujeres.

30 Tomado de: @vivasnosqueremosvenezuela

Femicidios con violencia vicaria

La violencia vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer, a través de sus seres queridos, especialmente, de sus hijas e hijos.

El padre ejerce una violencia extrema contra sus propios vástagos, incluso utilizando recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres en muchas ocasiones.

El ánimo de causar daño a su pareja o expareja, a toda costa, supera cualquier afecto que pueda sentir por ellas/os (Tajahuerce & Suárez, sd).

En estos casos, los agresores utilizan a sus hijos o hijas como víctimas para enviar un mensaje de venganza a sus parejas o ex parejas. Esta es una forma cruel de ejercer poder y de mostrar su machismo o supremacía masculina. El mensaje implícito es: “lo que más quieres es mío porque no vales nada, yo decido qué hacer”.

Se llama vicaria porque se sustituye a una persona por otra para ejercer la acción, en este caso a las hijas o los hijos a quienes se asesina para destruir la vida de la mujer-madre.

Es importante señalar que este tipo de casos no tiene nada que ver con el parricidio, porque este tipo de violencia se ejerce contra la mujer.

El único objetivo es destruir la vida a la mujer. Implica una intención clara de causar un daño infinito y un dolor extremo, reforzando la misoginia, patriarcado y el machismo. Por lo tanto, es una violencia femicida porque tiene sus raíces en la violencia de género.

En el 2022, durante los primeros meses del año ya ocurrieron 3 casos de femicidios con violencia vicaria en Carchi, Bolívar e Imbabura. Es urgente y necesario incluir este registro frente a esta muestra extrema de violencia femicida.

Suicidios-femicidios

El suicidio se define como el acto de quitarse la vida, deliberadamente, a uno mismo; se trata de un problema multicausal que produce la muerte de casi un millón de personas al año en el mundo (OMS, 2014).

Aunque hace falta investigaciones y estudios sobre estos hechos en Ecuador, se ha demostrado que, en muchos casos de suicidio, estaba implícita la violencia vivida por la mujer que comete este acto.

Los impactos de violencias sistemáticas contra las mujeres producen un menoscabo de su autoestima y autovaloración, llegando a cometer suicidio. Un efecto directo de la violencia basada en género, más aún cuando los perpetradores de la violencia son las parejas o ex parejas de las víctimas. Es decir, el suicidio puede ser el resultado de una violencia de género, por lo tanto, se podría considerar un femicidio.

Aún más, en casos de violaciones sexuales, la impunidad de los agresores, muchas veces lleva a que las víctimas cometan suicidio por la revictimización de la que son objeto en el sistema de justicia. Hay casos emblemáticos como el de Gaby Díaz en Chimborazo y el de Maritza Lojano Lojano³¹ en Zamora Chinchipe. En esos casos, los efectos de una violación pero, sobre todo, de la falta de celeridad y justicia del proceso penal, ocasionó el suicidio de la víctima. Esto es un feminicidio, pues está implícito una responsabilidad estatal frente al hecho.

Desde otra perspectiva, además, valdría la pena revisar los casos que han sido catalogados como suicidios, sobre todo aquellos en donde había antecedentes de violencia o cuando las mujeres tenían boleta de auxilio. Se cuenta con evidencia, de que los agresores encubren los femicidios denunciándolos como suicidios.

31 Este caso está detenido en el sistema de justicia; no avanza el proceso. La familia sigue siendo vulnerada en su derecho a una justicia justa y reparadora (Info de agosto 2022).

Desapariciones

Desaparecer a una persona significa despojarla de todos los derechos y ocultarla como si fuera un objeto, sin valor. Cuando se trata de mujeres, niñas o adolescentes, es una expresión muy violenta de las desigualdades de género, con un mensaje implícito de impunidad y de libre práctica.

En Ecuador hay casos emblemáticos de mujeres desaparecidas que resultaron ser femicidios, pero que tardaron años en encontrar evidencias del hecho. Esto pone a las familias en situaciones de revictimización continua y, lo que es peor, de impunidad para los agresores. Las desapariciones pueden quedar sin resolver años, décadas.

Como si la vida de las mujeres y las niñas no importara. Esta es pues una situación de extrema vulnerabilidad que puede ser perenne, en muchos casos (caso Juliana Campoverde en Quito, por ejemplo).

El vínculo entre desapariciones de mujeres, niñas o adolescentes y los femicidios, es un desafío. Es necesario mostrar esta relación, pues el incremento de desapariciones de mujeres que resultan en femicidios (a veces catalogados como asesinatos u homicidios) es evidente en los últimos años. Casos de adolescentes o niñas que “aparecen” muertas en acequias o quebradas, obliga a diseñar una estrategia para recabar esta información.

En la base de datos de sociedad civil, desde el 2020, se agregó una variable para el registro de casos de femicidio que tenían denuncias previas de desaparición de las mujeres. Es una tarea que sigue pendiente, que trabajada multisectorialmente recabaría datos más precisos.

Ubicar los sitios en donde se producen las desapariciones podría direccionar una respuesta para la prevención y para la alerta comunitaria en algunas zonas, así como motivar la investigación penal del hecho en sí mismo.

Apuntes adicionales sobre los transfemicidios

Como ya se dijo en párrafos precedentes, el país no cuenta con registros oficiales de transfemicidios, vulnerando el derecho de las mujeres trans a ser nombradas y visibilizadas. Es un delito que se esconde en los registros y en los estereotipos de género, se trata de un olvido permanente que no se nombra.

Cuando una mujer trans es asesinada, su nombre se registra tomando en cuenta el nombre que aparece en la cédula de ciudadanía, pero se omite cómo ella se reconocía y cómo era nombrada, es decir se anula su vida como mujer trans, esa es otra forma de aniquilar su existencia. El caso aparece como homicidio o asesinato a un hombre, pero nada más lejos de la realidad. Se genera, entonces, un subregistro de datos, no sólo del nombre o de su identidad de género, sino además de si era madre, si tenía una relación de pareja, de su pertenencia étnica, entre otras.

Como resultado el Estado omite el desarrollo de política pública pues desconoce y no cuenta con datos que visibilicen este delito. De esta manera, las mujeres trans son revictimizadas y despojadas de sus derechos, incluso si son asesinadas. ¿Hay algo más violento que eso?

Aún más, como no hay tipificación penal en el COIP del delito de transfemicidio, los casos quedan afuera del acceso a justicia. Las familias quedan en indefensión sin acceso a las medidas de reparación integral.

A pesar de que, en el registro de la sociedad civil, desde el 2020 se inició un proceso de recolección de datos sobre transfemicidios, es evidente que hace falta mayor información.

El Estado es el garante de derechos y como tal debe asumir este registro desde una mirada de género, derechos humanos e interseccional, pero sobre todo de reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQ+. Esto es una deuda del Estado.

Apuntes adicionales sobre identificación étnica

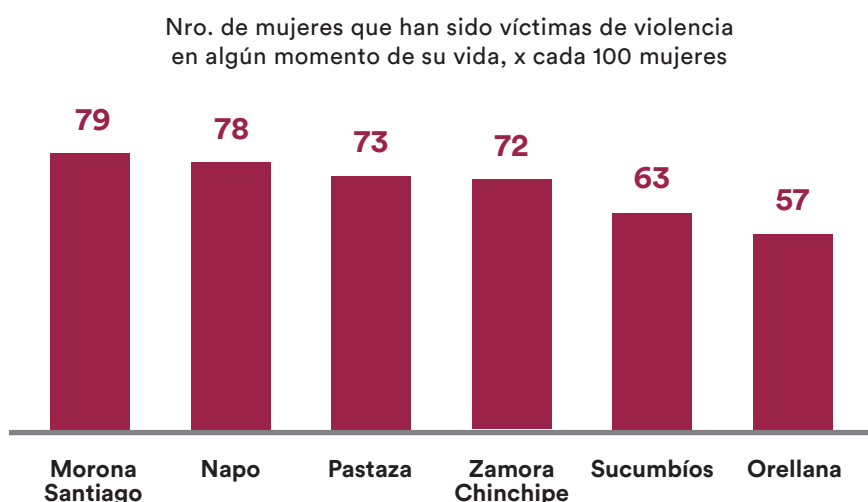
Ecuador es un país pluricultural y diverso, conforme manda la Constitución de la República. Al momento del registro de femicidios es muy importante contar con información sobre la pertenencia étnica de las mujeres asesinadas.

Se requiere un esfuerzo interinstitucional para determinar la pertenencia e identificación étnica de las víctimas de femicidio. Los datos del Registro Civil podrían ser útiles como insumo, pero se requieren otras estrategias como una alianza sólida con organizaciones de sociedad civil en todos los territorios que facilite la iden-

tificación étnica. Por supuesto, esto supone un compromiso y voluntad política del Gobierno de turno.

En zonas como la Amazonía, en donde hay gran cantidad de población indígena, el registro de casos de femicidio es ínfimo. Como resultado, se oculta una realidad en provincias donde la violencia contra las mujeres, supera la media nacional que señala que 65 de cada 100 mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida en el País³² (INEC, 2019). En cuatro de las seis provincias amazónicas el dato sube a 72 o más mujeres de cada 100 que viven violencia. A saber:

Gráfico 15. Incidencia VBG provincias amazónicas



Fuente: ENVIGMU, INEC 2019. Elaborado por: Fundación ALDEA

En provincias de otras regiones como Esmeraldas o Imbabura tampoco están disponibles datos completos sobre las víctimas de femicidio según pertenencia étnica. Así pues, las mujeres afroecuatorianas, por ejemplo, que habitan esas provincias y que son víctimas de este delito no son reconocidas como tales, silenciando los hechos y ocultando la diversidad multicultural del país.

La política pública, entonces, no cuenta con información necesaria para generar acciones de prevención de los femicidios en esos territorios y atención a víctimas; significa menos presupuestos en los niveles locales para la prevención.

Como sociedad civil, se ha iniciado un proceso para recabar esta información. Sin embargo, se requiere un trabajo coordinado con instituciones del Estado.

³² Datos de la II Encuesta de Relaciones Familiares y violencia contra las mujeres, INEC, 2019.

Apuntes adicionales sobre discapacidad

Las mujeres con discapacidad (250 millones en el mundo, aprox.) forman un grupo social aislado e invisible, que se enfrenta a todo tipo de restricciones y limitaciones. Son mujeres sometidas a una larga historia de tratos desiguales, y que son relegadas a una posición de impotencia en los diversos ámbitos de actuación de su vida.

Esto ocurre no por el grado o tipo de discapacidad que presenta, sino por el resultado de estereotipos, prejuicios y roles sociales que merman su capacidad de participar y contribuir a la sociedad en la que vivimos³³.

La violencia contra mujeres con discapacidad ha sido permanentemente invisibilizada. En caso de femicidios a mujeres con algún grado de discapacidad, la información es muy poca o nula.

Vale resaltar que de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

... las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” (Art. 1.2).

Es preciso iniciar un registro sobre discapacidad y femicidios. No se cuenta con información. Es necesario ampliar los registros y evidenciar que las mujeres con discapacidad también son víctimas de la violencia femicida. Esto ofrece otra mirada al hecho violento y permite aportar en la investigación penal.

Otros elementos para completar el análisis

Armas de fuego

Registrar el incremento del uso de armas de fuego para perpetrar femicidios es un imperativo, pues Ecuador es un país que no tiene legalizado la portación de armas de fuego. Sin embargo, gran cantidad de femicidios se cometen con armas de fuego, sobre todo a partir del año 2021.

Los hombres tienen más acceso a las armas de fuego en general por temas como la autodefensa, la práctica de tiro y caza, el coleccionismo o como miembros de fuerzas de seguridad o porque son parte de bandas delictivas armadas. Esto es otro factor de aumento del riesgo de muerte con armas de fuego y del cometimiento de femicidios utilizando este tipo de arma (Otamendi, 2020).

Suicidio de los femicidas

Algunos femicidas cometen suicidio y, en muchos casos, con armas de fuego. Algunos autores sugieren que se trata de un tipo de suicidio extendido, y que, en este marco, el homicidio resulta ser un acto para llevarse a la mujer consigo, como un refuerzo de “que es propiedad de él y no puede quedarse sin él” o de la típica idea estereotipada “es mía y de nadie más”. El femicidio íntimo es solamente la terminación de años de violencia de género, ya sea como reacción de celos o como pérdida de control ante la separación, y el suicidio posterior es un acto de remordimiento, vergüenza o temor a las consecuencias (Otamendi, 2020).

³³ Tomado de: Coordinadora vasca de Representantes de Personas con Discapacidad (Edeka). <https://www.edeka.es>

Espacio público, privado

Generar información sobre si los femicidios ocurren en lugares públicos o privados, que incluyen centros educativos, edificios gubernamentales, etc., también podría dotar de nuevas aproximaciones para entender los hechos violentos. Al ser en lugares públicos se reafirma un mensaje machista de control sobre el cuerpo femenino o feminizado.

.....

Número de hijos, hijas

Registrar información sobre hijos e hijas de las víctimas, sobre todo cuando son menores de edad, puede aportar para acciones de reparación integral a la familia (incluye la entrega del bono de femicidios para hijos e hijas).

.....

Datos de ubicación de los hijos e hijas

La información sobre dónde se encuentran los hijos e hijas, con qué familiar y los contactos de los/as responsables es fundamental para concretar la entrega de bonos y otras medidas de reparación a su favor.

Datos oficiales y la respuesta judicial al femicidio en Ecuador, período 2014 – 2021³⁴

Por: Viviane Monteiro³⁵

Desde la tipificación del delito de femicidio en 2014, llama la atención el incremento constante de las cifras de femicidio producidas en el país, hecho que devela la insuficiencia y la ineficacia de las intervenciones estatales con enfoque preventivo.

Consecuentemente, se impone la incómoda interrogante sobre la actuación reactiva del Estado ante esta realidad. Partiendo del presupuesto de que las funciones del derecho penal, según el artículo 52 del COIP, son: la prevención general para la comisión de delitos, para la cual la ausencia de impunidad es pieza clave; y, la reparación del derecho de la víctima³⁶, indagamos forzosamente sobre:

¿Cómo y con qué eficiencia responde el Estado en la judicialización de estos lamentables hechos?

¿Cómo trata a los diversos tipos de víctimas y contextos?

¿En qué contextos utiliza (y en cuáles no) el tipo penal de femicidio?

¿Cómo y cuándo aplica (o no) la reparación integral?

En el presente capítulo se analiza la información presente en la base de datos del Consejo de la Judicatura, en la cual están todos los 1301 casos de muertes violentas de mujeres en el Ecuador entre los años 2014 y 2021.

El objetivo planteado fue analizar la judicialización de los casos tipificados como femicidio, así como las muertes violentas de mujeres en

general, para acercarnos lo más posible a contestar las anteriores preguntas.

a) Escasa aplicación del tipo penal de femicidio

La tipificación del femicidio representa la posibilidad de visibilizar las violencias específicas vividas por las mujeres en los ámbitos públicos y privados por el hecho de ser mujeres.

En este contexto, como parte de la estrategia para utilización del enfoque de género y de derechos humanos, desde el 2015 la Resolución No. 43 de la Fiscalía General del Estado impone el uso obligatorio en el país los parámetros dispuestos en el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (ONU MUJERES), en adelante, “el Protocolo”.

Sin embargo, a partir del contraste entre los elementos ofrecidos la base de datos y el mencionado Protocolo, es posible observar que incluso casos en los que existe violencia misógina explícita, como los femicidios sexuales o femicidio por aborto forzoso, no son identificados como femicidios.

Es importante destacar que, según el Protocolo, son prácticas de violencia sexual tanto las relaciones sexuales no consentidas como el aborto y el embarazo forzado, entre otras (ONU MUJERES, 2013, p. 48).

Del total de casos, solamente el 38% fue entendido como femicidio, como se observa en la tabla y el gráfico abajo.

³⁴ Para este acápite se ha tomado como referencia: Datos oficiales de la base del Consejo de la Judicatura.

³⁵ Viviane Monteiro es docente del Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito.

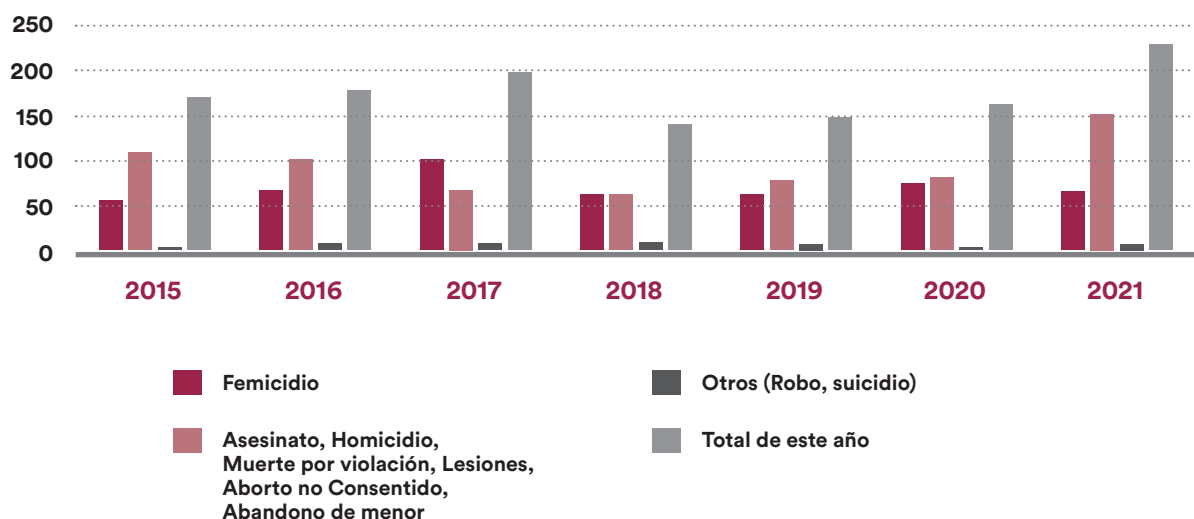
³⁶ En artículo 52 del COIP prevé, además, la función de “el desarrollo progresivo de los derechos y capacidades de la persona con condena”.

Tabla 10: Tipos penales por año (datos oficiales)

Año	Femicidio	Asesinato, homicidios, muerte por violación, lesiones, aborto no consentido, abandono de menor	Otros (robo, suicidio)	Total de este año
2015	56	110	6	172
2016	66	102	9	177
2017	101	66	9	196
2018	64	64	11	139
2019	62	78	9	149
2020	76	82	7	165
2021	67	152	8	227

Fuente: Base de datos del Consejo de la Judicatura sobre Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador, agosto 2014 – diciembre 2021. Elaboración propia.

Gráfico 16: Tipos penales por año



Fuente: Base de datos del Consejo de la Judicatura sobre Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador, agosto 2014 – diciembre 2021. Elaboración propia.

Si se observan otras categorías, se incrementa en mucho la discrepancia: cuando hay muerte violenta de niñas y adolescentes, el porcentaje baja a 20%, y cuando el delito es cometido por persona que se entiende no tener o haber tenido relaciones afectivas con la víctima, como personas no conocidas, amigos o colegas de

trabajo, contrario a lo que dispone el artículo 142, 2³⁷, la tasa de tipificación puede llegar a cero en algunas categorías. En total, el porcentaje de tipificación de femicidios en estos casos es de escasos 7,5%.

37 Art. 141.- Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 142.- Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, *amistad*, *compañerismo*, *laborales*, *escolares* o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.

Tabla 11. Relación víctima victimario (datos oficiales)

Relación Víctima / Victimario	Total	Femicidios
No conocidos	110	2
Amigos	35	4
Relación laboral	4	0
Conocido	51	3
Otros no familiares	38	9
Total	238	18

Fuente: Base de datos del Consejo de la Judicatura sobre Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador, agosto 2014 – diciembre 2 021. Elaboración propia.

b) Terminología utilizada

A partir del contraste entre los elementos ofrecidos por el marco legal sobre el femicidio (COIP), y de los componentes determinados por el mencionado Protocolo, es posible develar que las categorías utilizadas no se ajustan con los estándares asumidos por la misma institución en los documentos antes mencionados.

En efecto, algunas categorías manejadas por el Consejo de la Judicatura son inadecuadas ya que reproducen estereotipos de género que, según los compromisos internacionales del Estado ecuatoriano y la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, no deberían ser parte del léxico utilizado por el Estado.

Las que más llaman la atención son: la calificación de motivos emocionales o sentimentales para los delitos, que replican la cultura de los delitos “pasionales”.

En efecto, si se analizan los motivos estimados para el delito, la inmensa mayoría fue practicada en contextos de relación de poder, identificados en la base de datos como violación, actos de odio, maltrato, y los motivos “emocionales o sentimentales” que, según el Protocolo, son nada más que misoginia.

c) Presunta motivación y tipos de delincuencia: incongruencias

La base de datos presenta un apartado titulado presunta motivación, en el que se estima en realidad el tipo de delincuencia en la cual se genera la muerte. Esta categoría, a pesar de no poseer una base doctrinaria clara, tiene consecuencias claras para el direccionamiento de la investigación y la tipificación del delito, y, por este motivo, cobra relevancia. La tipología presentada es: violencia comunitaria, delincuencia común, violencia intrafamiliar, delincuencia transnacional, violencia sexual, y sicopatologías.

De otra parte, la base de datos señala las siguientes *presuntas motivaciones* “especiales” observadas de los delitos contra la vida de mujeres: emocional o sentimental, actos de odio, amenaza, violación sexual, maltrato, deudas, riñas, litigio de bienes y de tierras, robos, tráfico de drogas interno e internacional y, extrañamente, trastornos mentales. Esta clasificación implica casi directamente la tipificación o no del delito como femicidio, una vez que:

- El 100% de los casos de maltrato (147 en total) es clasificado como violencia intrafamiliar; de estos, 95 casos fueron entendidos como femicidios, 1 caso como muerte por violación, 2 casos como abandono de persona y 49 como robo, asesinato y homicidio.
- El 96,12% de los delitos clasificados como de violencia común (397 del total de 413 casos) fue entendido como asesinato, homicidio o sicariato, robo o secuestro con muerte; aunque existan signos evidentes de misoginia como una violación sexual (por desconocido) o muerte por violación;
- El 15.09 % de los delitos de violencia comunitaria (32 de 212 casos) no fue tipificado como femicidio, aun cuando se entiende que la motivación fue “emocional” o la violencia es fruto de actos de odio, hechos que indican fuertemente la presencia de relaciones de poder basadas en el género;

- El 74,4% de los delitos de violencia intrafamiliar (465 del total de 625 casos) fueron tipificados como femicidios.

d) Tratamiento de la violencia sexual

Es preocupante el tratamiento de los datos en relación a la violencia sexual, toda vez que el protocolo afirma contundentemente que **“toda muerte violenta de una mujer en el que se evidencie un componente sexual directo o simbólico debe considerarse un femicidio”** (p. 80).

En efecto, el documento presenta el concepto de femicidio sexual, entendido como “una conducta que forma parte de la violencia de género y que tiene sus raíces en el contexto socio-cultural que ha justificado la violencia contra las mujeres a lo largo de la historia”.

De esta forma, la violencia sexual es una cuestión de poder sobre las mujeres y no de sexo, o, como define el Protocolo, se trata de un ejercicio de poder “a través del sexo” en la cual “los agresores obtienen su gratificación psico-sexual a través de rituales relacionados con sus fantasías y conductas de dominación y control de las víctimas”.

Es necesario observar que esta satisfacción puede ocurrir tanto a través **violencia sexual simbólica** a través de hechos como la exposición del cuerpo de la víctima (sin ropa), exposición específica de las zonas erógenas de las víctimas, lesiones o agresiones a estas zonas incluso a través de violencia postmortem sobre el cuerpo.

Vale reiterar todavía que el Protocolo define como prácticas de violencia sexual las relaciones sexuales no consentidas, el aborto y el embarazo forzado, entre otras (ONU MUJERES, 2013, p. 48, 80) y que, en el ámbito internacional, también están consideradas otras categorías como la esclavitud sexual, la prostitución forzada y la desnudez forzada, con referencia al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los Elementos de los Crímenes (ONU MUJERES, 2013, p. 48).

En este contexto, llama la atención el tratamiento de las muertes violentas de mujeres que registran violencia sexual:

- El 100% de los casos de violencia sexual es informado como cometido por persona conocida de la víctima (32 casos). De éstos, 10 casos fueron entendidos como femicidio.
- Dentro de la categoría de presunta motivación “delincuencia común” existe la presunta motivación “violación sexual por desconocido”, con 31 casos. Extrañamente, fueron tipificados como femicidio solamente 3 de estos delitos, o sea, el 9,6% de los casos.
- Existe todavía una categoría distinta, 23 casos de **violación con muerte**. Ninguno de éstos casos fue procesado o sentenciado como femicidio.

Si sumados, sería un total de 86 femicidios sexuales, de los cuales solamente 13 fueron así considerados por la administración de justicia.

e) Alto índice de casos no resueltos y/o sin efectividad

Aunque los datos indican la existencia de noticia del delito y exista la identificación de la víctima, del local del crimen y del arma utilizada, existen 332 casos en los cuales no se identifica el victimario (25,6%).

Hay, además, 113 casos de victimarios que, aunque con sentencia, se encuentran prófugos y 144 casos en que el autor fallece (de éstos, 130 casos por suicidio).

En todos estos casos no existe esperanza de justicia, memoria y reparación para las víctimas y sus familias.

f) Bajo índice de casos sentenciados

De otra parte, solamente el 50% del número de casos fue sentenciado. De éstos 648 casos, 28 fueron extintos por la muerte del victimario, 3

casos de sobreseimiento, 8 casos de archivo de la investigación previa y 586 casos recibieron sentencia condenatoria o ratificatoria de inocencia.

g) Sentencias y aplicación de las medidas de reparación integral

De los casos que tuvieron una sentencia condenatoria (538), en 482 sentencias se prevé indemnización -económica- como medida de reparación integral, 80 casos han previsto medida de rehabilitación, 25 establecieron medidas de satisfacción, 19 casos reportan garantías de no repetición y 17 han impuesto medida de restitución para las consideradas víctimas indirectas.

Estas son identificadas solamente en 262 casos; solamente 4 sentencias han previsto todos los tipos de reparación integral en todo el periodo de análisis.

h) Desfase en los datos sobre embarazos e hijos de las víctimas

De acuerdo con la base de datos se identifican 33 víctimas embarazadas y 18 con hijos, con un total de 24 huérfanos en consecuencia de las diversas tipologías de muertes violentas de mujeres entre 2014 y 2021.

De acuerdo a los datos de Fundación Aldea, al menos 652 víctimas eran madres y existen en el país por lo menos 1269 niños, niñas y adolescentes huérfanos en el mismo periodo.

i) Datos sobre la orientación o identidad sexual de la víctima

Aunque existe en la información brindada un campo para la identificación de las víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, se reportan solamente 4 casos en todo el periodo, siendo 3 de víctimas mujeres y una víctima informada como “hombre”.

De estos, solamente en un caso se identifica el victimario (hombre, 54 años, casado, relación de amistad con la víctima); ninguno fue detenido, ni hubo flagrancia; 1 caso fue procesado como femicidio; en 1 caso hubo sentencia condenatoria, con indemnización en favor del hijo de la víctima; ningún otro tipo de reparación fue mencionado.

El único condenado, por el asesinato de 2 personas, no tiene identificación alguna, ni siquiera de su sexo.

En contraste, de acuerdo a los datos de Fundación Aldea, solamente entre los años 2020 y 2021 se han reportado 14 transfemicidios en el Ecuador.

j) Trabajadoras sexuales

Es loable que la base de datos observe la existencia de delitos contra trabajadoras sexuales. Sin embargo, aunque se reporta la existencia de 28 casos de muerte violenta de estas mujeres, ninguno de estos fue tipificado como femicidio, aunque existe larga tradición de investigación e identificación de una categoría autónoma de femicidio para las mujeres que ejercen ocupaciones estigmatizadas.

De estos casos, solamente 11 tienen sentencia; en estas sentencias se prevé como reparación integral indemnización en solamente 11 casos, de los cuales solamente en 6 ocasiones se identifican víctimas indirectas (en la mayoría de los campos se registra “sin dato”). No existe en ningún caso revisión de las demás formas de reparación.

i) Presencia de discapacidades en la víctima

De acuerdo a los datos oficiales, 53 víctimas tenían algún tipo de discapacidad. De estos casos, la información brindada identifica 31 casos de discapacidad “no determinada” (58%), 10 de discapacidad física, 8 casos de discapacidad intelectual o psicológica, 1 de discapacidad auditiva, 1 de discapacidad visual y 2 de discapacidad del lenguaje.

Consecuentemente, por un lado, es relevante visibilizar las víctimas con discapacidad, con todo, la información padece mayoritariamente de inconsistencia en el contenido y en las categorías manejadas.

k) Invisibilidad de las desapariciones

En los datos presentados no se identifica mención en las investigaciones previas, considerando el periodo inmediatamente posterior a la noticia del delito (NDD), de reporte de las mujeres como desaparecidas.

l) Competencia para procesar y juzgar los delitos de femicidio

Según la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (LOIPE-VM) de 2018, *“la sustanciación y juzgamiento de los delitos de femicidio y de violencia intrafamiliar o del núcleo familiar, sean de competencia de las juezas y los jueces especializados y de las juezas y jueces penales en el caso de que en las secciones territoriales no se cuente con aquellos”*.

Sin embargo, a través de la Resolución No. 52A–2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio, se interpreta el texto clarísimo de la Ley para establecer que los tribunales penales especializados son los competentes para sustanciar la etapa de juicio en los procesos penales por delitos de femicidio y de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, y no los jueces y juezas especializados.

Este hecho conlleva a que los juicios de femicidio, al contrario de lo que ocurre en todos los demás temas de violencia de género, sean realizados por jueces sin formación para tal y, por lo tanto, es uno de los grandes determinantes del desfase encontrado en la administración de justicia con enfoque de género.

Poner fin al femicidio: un largo camino por recorrer

La violencia contra las mujeres es la mayor pandemia en el mundo, mata más mujeres que el cáncer o los accidentes de tránsito (Naciones Unidas, 2012). Está comprobado que, en la Región Latinoamericana, gran parte de la violencia contra la mujer se da en el hogar y se reproduce a través de cada una de las generaciones.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la persistencia de la violencia por razones de género contra las mujeres y las niñas en la región y las altas tasas de femicidio observadas, es alarmante. La situación se agravó durante la pandemia por COVID-19.

“La violencia de género ocurre de forma sistemática en nuestra región. No conoce fronteras, afecta a mujeres y niñas de todas las edades y sucede en todos los espacios: en los lugares de trabajo, en el marco de la participación política y comunitaria, en el transporte y en la calle, en la escuela y en los centros educativos, en el ciberespacio y, sin duda, en los propios hogares. Es lo que en el sistema de las Naciones Unidas hemos llamado una ‘pandemia en la sombra’”, señaló Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL en 2020.

En definitiva, la violencia contra las mujeres y cuerpos femeninos es la violación más generalizada de los derechos humanos; el femicidio y transfemicidio es su expresión extrema y mortal. Según datos de la CEPAL, 14 de los 25 países del mundo con las tasas más elevadas de femicidio están en América Latina y el Caribe.

El femicidio / femicidio y la violencia sexual están estrechamente ligados a una seguridad ciudadana deficitaria, a una impunidad generalizada y a una cultura machista que subvalora a las mujeres.

El femicidio es el acto de dar muerte a una mujer debido a su condición de género, esto significa que el agresor se apropia del cuerpo de la mujer por el hecho de serlo o no serlo de manera “adecuada” – en el caso de las mujeres trans-, como castigo por romper la dependencia y, por tanto, la dominación masculina y machista.

Los cuerpos femeninos y feminizados se convierten en propiedad de otros -los hombres femicidas- quienes, justifican su acto por los estereotipos machistas que imperan en la sociedad.

Esto es solamente la culminación de estructuras de desigualdad, subordinación y poder que termina con la vida del objeto de deseo, de propiedad, que son las mujeres. Esta es la forma de despojo más cruel y letal que fortalece la perpetuación del sistema patriarcal.

Las cifras no mienten, los datos muestran la incidencia mortal de la violencia contra las mujeres en Ecuador. Es función del Estado, y de sus instancias competentes, garantizar la prevención, atención, protección y reparación para las víctimas, lo que incluye el acceso a una justicia especializada, no revictimizante y oportuna.

Tenemos un Estado que garantiza los derechos de las mujeres; es su obligación brindar condiciones favorables para erradicar la violencia en todas sus formas, tal como manda la norma.

Sin embargo, persiste un mensaje de impunidad permanente frente a los hechos violentos contra las mujeres, que favorece el cometimiento del delito de femicidio. Las agresiones contra las mujeres son minimizadas y naturalizadas como normales, sin importancia; son delitos que no son tomados en serio y, en los cuales, las víctimas son consideradas culpables, aún cuando han sido asesinadas.

Frente a eso y hasta que la política pública, que ya está escrita, se concrete en todos los territorios, hasta que la justicia sea #JustaYReparadora, y se haga costumbre, sólo nos queda el camino colectivo, mantener las alianzas, multiplicar las voces. Sólo nos queda generar conocimiento e información desde nosotras y para nosotras. Toda la información presentada se construye desde sociedad civil, se nutre, sobre todo, con las voces de representantes

de organizaciones de mujeres y feministas ubicadas en todo el territorio nacional. Esta es la fuente más importante para el registro de femicidios, puesto que la voz de lideresas es como un eco amplificador que alerta sobre lo que ocurre en los territorios en relación a las muertes violentas de mujeres por razones de género.

**#NadieNosCalla
#MemoriaJusticiaYReparación.**

Ese es nuestro compromiso.

BIBLIOGRAFÍA

- Albuja, C., Miranda, S., & Sanabria, R. (31 de Agosto de 2021). *Ni vivas ni muertas, subregistro de transfemicidios en Ecuador*. Obtenido de La barra espaciadora: <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/ni-vivas-ni-muertas-subregistro-de-transfemicidios-en-ecuador/>
- ALDEA. (8 de Marzo de 2022). *ALDEA*. Obtenido de ALDEA: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/primermapa2022>
- Arguello, S., Peralta, A., & Tupiza, A. (2015). *Femicidios. Análisis penológico*. Quito: Fiscalía General del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicarla Violencia contra la Mujer*. Registro Oficial No. 175.
- Asamblea Nacional. (2021). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial No. 392.
- Butler, J. (2007). *El Género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Camacho, G. (2020). *Informe llamadas de emergencia al ECU 911 por violencia contra las mujeres e intrafamiliar y respuesta de los servicios de protección integral durante crisis por COVID-19*. Quito: UNFPA, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.
- Camacho, G. (2021). *El riesgo de ser mujer. Violencia de género contra las mujeres en Ecuador. Análisis de resultados II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y violencia contra las mujeres*. Quito: SEC DDHH, GIZ. (en prensa)
- Carcedo, A. (2011). *Femicidio en Ecuador*. Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Carcedo, A., & Kennedy, M. (2017). *Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres de América Latina y el Caribe*. Nueva York: PNUD.
- Castañeda, M. (2019). *El machismo invisible*. México: De bolsillo.
- CLAM. (2012). *Reportaje mi género*. Obtenido de CLAM: <http://www.clam.org.br/>
- Congregación para la educación católica. (2019). *Varón y mujer los creó*. Ciudad del Vaticano: Congregación para la educación católica.
- Consejo de la Judicatura. (2021). *Función Judicial*. Obtenido de Función Judicial: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>

- Cranny, F., & Waring, K. (2003). *Gender Studies*. Terms and debates. London: Red Globe Press.
- Enke, A. (2012). *Transfeminism perspectives*. In and beyond transgender and gender studies. Texas: Temple University Press.
- Fiscalía General del Estado. (2019). *Boletín criminológico y de estadística delictual Femicidio*. Quito: Fiscalía General del Estado.
- Fiscalía General del Estado. (2019). *Fiscalía General del Estado*. Obtenido de Fiscalía General del Estado: <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/politica-criminal/Boletin-Criminologico-de-Estadistica-Delictual-Femicidio.pdf>
- Fundación Mujer & Mujer, CNIG, UNFPA. (9 de Noviembre de 2021). *Encuesta de vulnerabilidades de las personas LGBTIQ+ durante la pandemia de COVID-19*. Quito. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=eg-iOLr_HOc
- García, G. (2021). *Transfobia selectiva y vulneración de derechos humanos*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/>
- INEC. (2010). *VII Censo de Población y VI de Vivienda*. Quito: INEC.
- INEC. (2018). *Reporte de pobreza y desigualdad*. Quito: INEC.
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU*. INEC.
- Karsten, L., & Meertens, D. (192). *Geografía del género: visibilidad, identidad y relaciones de poder*. sd: sd.
- Lagarde y De Los Ríos, M. (sd de abril de 2005). *¿A qué llamamos feminicidio?* Obtenido de xenero.webs: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:P2aavLCE5REJ:https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec
- Little, J., Peake, L., y Richardson, P. (1988). *Women in cities: geography and gender in the urban environment*. Basingstoke: McMillan.
- Makadon, M. P. (2008). *Fenway. A guide to lesbian, gay and transgender health*. Boston: ACP.
- Monárrez, J. (2006). *Las víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas*. Mérida Venezuela.
- Moncayo, M. B. (15 de Abril de 2022). *FACEBOOK*. Obtenido de FACEBOOK: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=10221890810440285&set=a.1019397966090>

- OEA, M. (2008). Documentos básicos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Washington: sd.
- ONU, M. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. sd: ONU MUJERES.
- Otamendi, M. A. (sd de junio de 2020). Suicidios, femicidios-suicidios y armas de fuego en Argentina. La masculinidad hegemónica en debate. Obtenido de Revista de Ciencia Sociales, Scielo Uruguay: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0797-55382020000100107
- Ramírez, F. (2018). *Este cuerpo es mío, 9 historias de personas trans*. Santiago de Chile: Editorial Borja.
- Russell, D., & Harmes, R. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México: UNAM.
- Sánchez Montenegro, R. D. (2018). *Encarnando interseccionalidades: experiencias de mujeres trans en Quito*. Quito: UCE.
- Scott, J. (1997). El género: una categoría útil para el análisis histórico. sd: sd.
- Segato, L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesindas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- Siluetax X. (2022). *Siluetax.org*. Obtenido de Siluetax.org: <https://siluetax.org/transfemicidio>
- Solsona, d. (2017). *Los imaginarios sociales de la discapacidad: la circulación de imágenes, rótulos y heteronomías en la región de Magallanes Chile*. Universidad de Magallanes.
- Stryker, S. (2017). *Historia de lo trans, las raíces de la evolución de hoy*. San Francisco: Con tinta me tienes.
- Tajahuerce, I., & Suárez, M. &. (2021). Estrategias de guerra en contextos democráticos: La paz de las mujeres. Portal de revistas científicas y humanísticas de la Universidad de Zulia, sd.
- UNFPA. (2021). UNFPA. Obtenido de UNPFA: <https://ecuador.unfpa.org/es/news/violencia-basada-en-g%C3%A9nero-en-mujeres-con-discapacidad-un-problema-estructural-que-exige#:~:text=Noticias-,Violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero%20en%20mujeres%20con%20discapacidad,problema%20estructural%20que%20exig>
- UNODC, O. d. (2011). *Estudio Mundial sobre el Homicidio: tendencias, contextos, datos*. sd: UNODC.

Valcárcel, A. (2011). *La violencia contra las mujeres*. sd: UNED.

Zúñiga, C. (20221). 196 mujeres asesinadas de forma violenta en Ecuador en este 2021, grupos piden declarar alerta roja ante alza de femicidios, a propósito de fecha internacional. *El Universo*. doi:<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/196-mujeres-asesinadas-de-forma-violenta-en-ecuador-en-este-2021-grupos-piden-declarar-alerta-roja-ante-alza-de-femicidios-a-proposito-de-fecha-internacional-nota/>

NOTA FINAL

Hasta septiembre 3 de 2022, previo a la publicación de este documento, ya se han registrado 206 casos de femicidio, que incluyen 6 transfemicidios y 115 femicidios por delincuencia organizada. El 2022 será el más violento para las mujeres.

¡Urge una política pública de prevención y justicia!

ABIGAIL ADELAIDA ADRIANA AIDA AIDE ALBIA ALEXANDRA ALICIA ALICIA ALIS ALISSON AMANDA AMALIS AMELIA AMPARO ANA ANABEL ANAHÍS ANAVEL ANDREA ANDREINA ANGELA ÁNGELA ANGÉLICA ANGIE ANONELLA ANTONIA ASUNCIÓN AURORA AUXILIADORA AYDA AZUCENA BEATRIZ BELEN BELGICA BELKIS BELLA BENIGNA BERENICE BERONICA BERTHA BETSY BETTY BETTY BETZABETH BLANCA BLANCA BOLIVIA “LA PAJARITA” BRENDA BRIGITH BRITANY CAMILA CARLA CARMELA CARMELINA CARMEN CAROLYN CATHERINE CECIBEL CECILIA CECILIA CELESTE CELIA CELINDA CIELO CINDY NICOL CINTHIA CINTHYA CLARA CLAUDIA CLEMENTINA COLOMBIA CONCEPCION CONSTANZA CRISTINA CRUZ DAISY DAMARIS DANIELA DANNY DARIS DAYANA DEICE DELYUBYS DENISSE DEYCIS DIANA DIGNA DILM DISLEIDY MADELAINE DOLORES DOMINGA GRACIELA DORALIZA DORIS EDITA EDITA ELBA ELENA ELENA ELIANA ELISA ELIZABETH ELMIRA ELSA ELVIA ELVIRA EMILCE EMILI EMILIA EMILIA EMILY EMMA EMPERATRIZ ENMA ENNY EREIDA ERIKA ERIKA ERNESTINA ESCOLASTICA ESMERALDA ESMERALDAS ESPERANZA ESTEFANÍA ESTELA ESTHER ESTRELLITA ETELVINA EUGENIA EULALIA EURIDECE EVA EVELIN EVELYN “LA TIGRA” FABIOLA FANNY FÁTIMA FELICITA FERNANDA FIAMARA FILOMENA FIONA FLADIS FLERIDA FLOR FLOR DEL ROCÍO FRANCISCA GABIS GABRIELA GEANELA GENIA GÉNESIS GEOMARA GEOMAYRA GEOVANNA GERARDINA GERMANIA GIANELLA GILDA GINA GISELA GISSEL GISSELLA GLADIS GLADIZ GLADYS GLORIA GRACE GRACIELA GUADALUPE GUICELA GUILLA GUILLERMINA GUISSOLA HAIDEE HELEN HELENE HEMÉRIDA HILDA HORTENCIA IDALIA INES INMUNDA IRALDA IRENE IRINA IRMA IRMALINA IRYAN ISABEL ISABELA ISBELI IVONNE JACINTA JACKELINE JACQUELINE JADIRA JAHAYRA JAIDY JAMILETH JANELLA JANETH JANNETH JAZMÍN JENIFER JENIT JENNIFER JENNY JESSENIA JÉSSICA JESÚS JHOMAYRA JIMENA JINGER JOAMIRA JOANA JOBITA JOHANA JOHANNA JOMARA JOMIRA JORDANA JOSEFINA JOSELYN JOSSELYN JUANA JUDIT JUDITH JULEISY JULIA JULIANA JUSTINA KAREN KARINA KARLA KASANDRA KATHERINE KATIUSKA KATTHY KATTY KATTYA KELLY KERLY KERLYN KONNY KYMI LA POCH LADI LADY LANNY LAURA LÁZARA LEIDA LEIDY LENDA LEONELA LEONOR LESLY LETI LETICIA LEYDI LIDA LIDIA LIGIA LILI LILIAM LILIAN LILIANA LINDA LISANDRA LISBETH LISETH LISETH LISSETH LISSETTE LIVIA LOIDA LORENA LOU LOURDES LUCEIDY LUCELY LUCERO LUCÍA LUCRECIA LUISA LULINIS LUSI LUZ LUZ MARÍA MA. CARMEN MA. DEL CISNE MA. GABRIELA MA. ISABEL MA. JOSÉ MA. MERCEDES MA. ROSARIO MADELAINE MAGALI MAGALI DAISY MAGDALENA MAIRA MAITÉ MANUELA MARCELA MARCIA MARGARITA MARGOTH MARÍA MA. SOL MARIANA MARIANELA MARIANITA DE JESUS MARIBEL MARICELA SALOME MARICELYS MARICRUZ MARIELA MARILYN MAGERLY MARINA MARISOL MARITZA MARIUXI MARJORIE MARLENE MARTHA MAYBELLINE MAYERLY MAYERLYN MAYRA MAYTE MEIBI MELANIE MELANY MÉLIDA MELISSA MELISSA MELODY MERCEDES MERCI MERLY MERY MICHELLE MIKAELA MILEIDY MILENA MIREYA MIRIAM MIRIAN MIRYAM MISHEL MISHELL MONCERRATE MÓNICA MONSERRATE MYRIAM NADIA NALY NANCI NANCY NARCISA “CARO” NARCIZA NATALY NATHALY NATIVIDAD NAYELI NAYLEA NEIRA NELLY NELY NEREXI NEREYDA NERY NEYDA NICOLE NIDIA NILA NINFA DOLORES NOELIA NOEMÍ NOHELIA NORA NORMA NORRY ODALYS OFELIA OLAYA OLGA ORQUIDEA OTILA OTTA PAMELA PAOLA PASCUALA PATRICIA PAULA PAULINA PEGGI PETITA PETRA PIEDAD PRISCILA RAFAELA RAMONA RAQUEL REBECA REGINA RITA RITHA ROSA ROSALY ROSARIO ROXANA RUBELIA RUTH SALOMÉ SAMIA MICAELA SAMIRA NICOLH SANDRA SANDY SANI SANTA SARA SASHA SEGUNDA SELENA SELENA SHELMÍN SHEYLA SHIRLEY SHISA SILVANA SILVIA SOBEIDA SOFÍA SOL SONIA SONIA SORAYA STEFANÍA STHEFANY STEPHANYE SUANNY SUSAN GRACE SUSANA TAMARA TAMARA TAMIA TANIA TANIA TANYA TARSILA TATIANA TERESA TERESA DE JESUS THALIA TIRSA TSUNTSUMANCH UVERTINA VALENTINA VALERIA VANESSA VERÓNICA VICTORIA VILMA VIRGINIA VITELIA VIVIAN VIVIANA WENDY XIMENA XIOMARA YADIRA “LA GUARACA” YAJAIRA YANIELYS YANUA INES YESENIA YESEÑA YESSSENIA YESSICA ANHERICE YICENIA YILI ANDREA YIMMI YODIMAR YOGAIDA YOLANDA YOMIRA YUCEIDA YUDEISY YUDELYS YULEXY YULIANA YULIANA YURBIS YURI YURIKA YURY ZOILA ZULAY

Este trabajo se inspira en la fuerza de las madres, padres, hermanos, hermanas, tías, tíos, abuelas, abuelos, hijos, hijas y demás familiares de las mujeres víctimas de femicidio. Son ellas y ellos, quienes motivan las acciones para seguir defendiendo los derechos a una vida libre de violencias y para exigir la reparación integral.

¡Gracias por su firmeza y ejemplo para luchar por justicia, sentar precedentes contra la impunidad y alzar la voz para prevenir la violencia femicida!



**Iniciativa
Spotlight**
Para eliminar la violencia



Fundación ALDEA
Asturias N24-02 y Gonzalo de Vera,
Quito – Ecuador
www.fundacionaldea.org
@fundacionaldea